

Estudio Ambiental Estratégico

II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque
Natural Sierras de Cazorla, Segura y las Villas y
su Área de Influencia Socio-Económica

Febrero 2019



0

Índice

1 INTRODUCCIÓN.....	5
1.1. ANTECEDENTES.....	5
1.2. EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE.....	5
2 OBJETIVOS PRINCIPALES DEL PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y SUS ALTERNATIVAS.....	15
2.1. ÁMBITO TERRITORIAL.....	15
2.2. FINES DEL PLAN.....	16
2.3. PROCESO DE ELABORACIÓN.....	16
2.3.1. Grupo de Trabajo.....	16
2.3.2. Fase de Participación.....	17
2.4. OBJETIVOS GENERALES Y LINEAS DE ACTUACIÓN.....	19
2.5. MEDIDAS DEL PLAN.....	21
2.6. PLANIFICACIÓN RELACIONADA.....	26
2.7. SELECCIÓN DE ALTERNATIVAS RAZONABLES.....	26
3 EL MEDIO AMBIENTE EN EL II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE: DIAGNÓSTICO, CONDICIONANTES AMBIENTALES Y PROBABLE EVOLUCIÓN.....	29
3.1. ENCUADRE TERRITORIAL.....	29
3.2. LAS CARACTERÍSTICAS Y PROBLEMAS MEDIOAMBIENTALES EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DEL II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE.....	31
3.2.1. Clima.....	31
3.2.2. Geomorfología y relieve.....	33
3.2.3. Hidrografía.....	33
3.2.4. Patrimonio geológico.....	34
3.2.5. Espacios Naturales Protegidos.....	35
3.2.6. Red Natural 2000.....	36
3.2.7. Áreas Protegidas por Instrumentos Internacionales.....	38
3.2.8. Áreas IBA (Áreas Importantes para las Aves) marinas y terrestres en Andalucía.....	39
3.2.9. Zonas de Interés para Aves Esteparias (ZIAE).....	39
3.2.10. Hábitats de Interés Comunitario (HIC) fuera de la Red Natura 2000.....	39
3.2.11. Catálogo de Humedales.....	42
3.2.12. Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y Especies Amenazadas.....	42
3.2.13. Catálogo andaluz Árboles y Arboladas Singulares.....	45



3.2.14. Montes Públicos.....	47
3.2.15. Vías Pecuarias.....	51
3.2.16. Patrimonio Histórico y Cultural.....	56
3.2.17. Dominio Público Hidráulico.....	62
3.3. CONDICIONANTE AMBIENTALES.....	63
3.4. EVOLUCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.....	64
3.4.1. Elementos y factores ambientales.....	65
3.4.2. Evaluación y gestión del medio natural.....	72
3.4.3. Evaluación y gestión de la calidad ambiental.....	78
3.4.4. Medio urbano, tejido productivo y planificación.....	79
3.4.5. Innovación, información y conocimiento.....	82
4 OBJETIVOS AMBIENTALES Y DE SOSTENIBILIDAD EN LOS ÁMBITOS EUROPEOS Y ANDALUCES, Y SU INTEGRACIÓN EN EL PLAN.....	85
4.1. PRINCIPIOS Y CRITERIOS EN EL ÁMBITO DE LA UNIÓN EUROPEA.....	85
4.1.1. Una Europa que utilice eficazmente los recursos - Iniciativa emblemática con arreglo a la Estrategia Europa 2020 (COM (2011) 21 final).....	85
4.1.2. Estrategia de la UE sobre la biodiversidad hasta 2020: nuestro seguro de vida y capital natural (COM (2011) 244 final).....	86
4.1.3. Próximas etapas para un futuro europeo sostenible. Acción europea para la sostenibilidad (COM (2016) 739 final).....	86
4.1.4. El Protocolo de París, un plan rector para combatir el cambio climático más allá de 2020 (COM(2015) 81 final).....	88
4.2. PRINCIPIOS Y CRITERIOS EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.....	89
4.2.1. Plan de Medio Ambiente de Andalucía. Horizonte 2017.....	89
4.2.2. Estrategia Andaluza Desarrollo Sostenible 2030.....	91
4.2.3. Estrategia Andaluza ante el Cambio Climático.....	93
4.2.4. Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental 2030.....	94
4.2.5. Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y las Villas.....	94
4.2.6. Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y las Villas.....	96
4.2.7. Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.....	96
4.2.8. Plan de Ordenación Territorio de la Sierra de Segura (Jaén).....	98
4.2.9. Plan Especial de Protección del Medio Físico de la Provincia de Jaén.....	98
4.2.10. Estrategia de Paisaje de Andalucía.....	99
4.2.11. Estrategia Andaluza de Educación Ambiental.....	99
4.2.12. Adecuación del Plan Forestal Andaluz Horizonte 2015.....	100
4.2.13. Estrategia de acción de gestión del uso público Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.....	101
4.2.14. Plan Director de las Dehesas de Andalucía.....	102
4.2.15. Plan General de Turismo Sostenible Horizonte 2020.....	103
4.2.16. Estrategia Energética de Andalucía 2014-2020.....	104
4.2.17. Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.....	104



5 PROBABLES EFECTOS EN EL MEDIO AMBIENTE Y SU INCIDENCIA EN EL CAMBIO CLIMÁTICO DEL PLAN Y LAS MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR O COMPENSAR LOS MISMOS.....	108
5.1. EFECTOS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE.....	108
5.2. EFECTOS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO.....	146
6 EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.....	151
7 RESUMEN DE CARÁCTER NO TÉCNICO Y VIABILIDAD ECONÓMICA.....	155
7.1. RESUMEN DE CARÁCTER TÉCNICO.....	155
7.2. VIABILIDAD ECONÓMICA DEL PLAN. LOS PROGRAMAS OPERATIVOS.....	158



1

Introducción

1.1. Antecedentes

El art. 20.4 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección establece que el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Desarrollo Integral para los municipios incluidos en el Parque Natural y en su zona de influencia socioeconómica. Es objeto del Plan de Desarrollo Integral la dinamización de las estructuras socioeconómicas salvaguardando la estabilidad ecológica medioambiental, de conformidad con lo dispuesto en el Plan Rector de Uso y Gestión.

El Parque Natural fue declarado por el Decreto 10/1986, de 5 de Febrero por el que se declara al Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas, y atiende a las figuras de protección que se establecen en la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 7 de octubre de 2003, se aprobó el I Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas, cuya formulación se dispuso por Acuerdo de 4 de Septiembre de 2001, el cual tenía un horizonte temporal de 6 años.

Mediante acuerdo de 27 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, se aprueba la formulación del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas y su Área de Influencia Socio-Económica.

Según lo establecido en el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, es la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático el Órgano Directivo encargado de la elaboración y seguimiento de los Planes de Desarrollo Sostenible de los Espacios Naturales Protegidos y su área de influencia.

Este espacio protegido, que está declarado como Reserva de la Biosfera (Reserva de Biosfera Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas) desde 1983 por el Programa MaB-UNESCO, tiene, en este Plan de Desarrollo Sostenible, el marco para cumplir su función de desarrollo sostenible, del cual emanarán las acciones para su Plan de gestión como Reserva de la Biosfera.

1.2. Evaluación Ambiental del Plan de Desarrollo Sostenible

La Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2001/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio de 2001, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.



El objetivo de la Ley 21/2013 es establecer las bases que deben regir la evaluación ambiental de los planes, programas y proyectos que puedan tener efectos significativos sobre el medio ambiente, garantizando en todo el territorio del Estado un elevado nivel de protección ambiental.

Atendiendo a lo contemplado en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por el Decreto-Ley 3/2015, de 3 de marzo, la evaluación ambiental de planes y programas supone la realización de un proceso analítico cuyo objetivo es valorar la forma de promover el desarrollo sostenible, proporcionar un elevado nivel de protección del medio ambiente y contribuir a integrar los aspectos ambientales en el ámbito del plan o programa en Andalucía.

El II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas y su Área de Influencia Socio-Económica tiene la consideración de Plan con Incidencia en la Ordenación del Territorio, según lo indicado en el art. 5.2 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Además, está sometido al proceso de evaluación ambiental de planes y programas establecido por la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

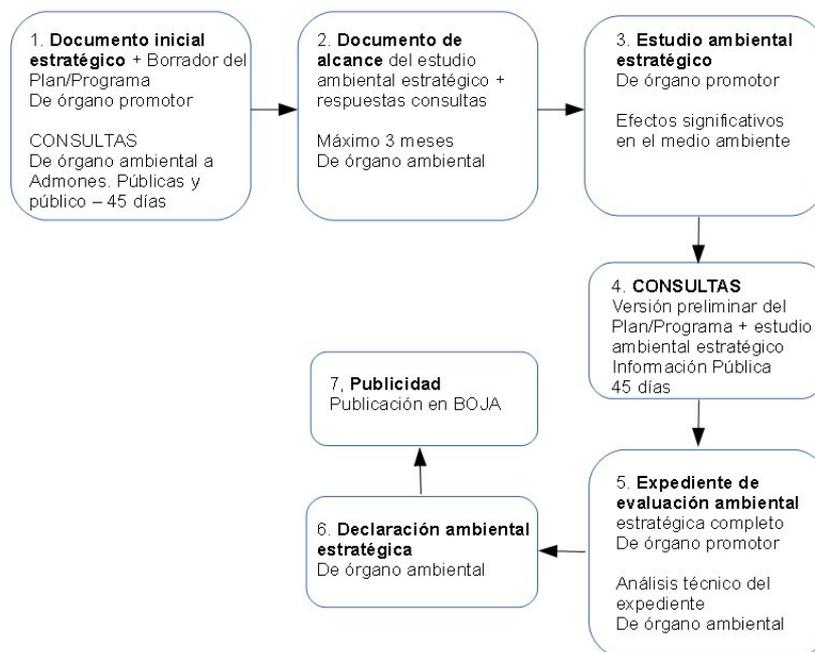
Dicha Evaluación Ambiental Estratégica o evaluación ambiental de planes y programas supone un paso más en la protección del medio ambiente, ya que contribuye a la integración de las consideraciones medioambientales en la elaboración y preparación de los planes y programas. Consiste en un proceso formal, sistemático, global y continuo para evaluar las posibles repercusiones ambientales de las propuestas de políticas, planes y programas durante su proceso de elaboración que se aplica desde sus primeras etapas y que incluye un seguimiento ambiental durante la ejecución del plan o programa, corrigiendo posibles desviaciones o impactos no previstos.

El proceso de Evaluación Ambiental del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas y su Área de Influencia Socio-Económica ha sido iniciado, en calidad de órgano promotor, por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, atendiendo a lo contemplado en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. La Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible desarrolla sus competencias en este proceso en calidad de órgano ambiental.

Este Estudio Ambiental Estratégico deberá contener la información precisa para dar a conocer de forma clara y justificada el grado de sostenibilidad del Plan atendiendo a los efectos ambientales significativos que producirá, sus posibles alternativas, a las medidas que puedan paliar tales efectos, así como el seguimiento ambiental de estos efectos, medidos a lo largo del periodo de vigencia del Plan.

Las consultas son inseparables de la evaluación ambiental. Su resultado debe tenerse en cuenta en la toma de decisiones por lo que son un elemento fundamental en la elaboración del plan o programa. Las consultas, sobre todo en las primeras fases del proceso, pueden revelar información de relevancia que lleve a la introducción de cambios sustanciales en el plan o programa y, por consiguiente, en sus efectos sobre el medio ambiente.





Esquema del procedimiento de Evaluación Ambiental de Planes y Programas

El procedimiento establece que el órgano promotor del Plan presentará una solicitud de inicio acompañada del borrador del Plan y de un documento inicial estratégico que contendrá una evaluación de los siguientes aspectos:

- a) Los objetivos de la planificación.
- b) El alcance y contenido del plan o programa propuesto, sus alternativas razonables, técnica y ambientalmente viables.
- c) El desarrollo previsible del plan o programa.
- d) Los potenciales impactos ambientales tomando en consideración el cambio climático.
- e) La incidencia previsible sobre los planes sectoriales y territoriales concurrentes.

Este procedimiento se inició el 17 de mayo de 2018 con la presentación al órgano ambiental de la anterior documentación, sin que se resolviera su inadmisión por ninguna razón. La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible identifica y realiza consultas a la Administraciones públicas afectadas y público interesado.

1.2.1 Documento de Alcance

En septiembre de 2018, el Órgano Ambiental emitió el Documento de Alcance que propone cuál deberá ser la amplitud, nivel de detalle y grado de especificación que habrá de presentar el Estudio Ambiental Estratégico.

De esta forma el Documento de Alcance recoge la siguiente información:

Principios de sostenibilidad y criterios ambientales estratégicos:



- En el ámbito de la Unión Europea
- Coherencia con planificación estratégica de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Contenidos del Estudio Ambiental Estratégico

El Documento de Alcance establece que en el Estudio Ambiental Estratégico se deberán identificar, describir y evaluar los posibles efectos significativos en el medio ambiente de la aplicación del Plan, así como unas alternativas razonables técnica y ambientalmente viables, que tengan en cuenta los objetivos y el ámbito de aplicación del Plan, según establece el artículo 38.3 de la Ley 7/2007.

Según la citada Ley (anexo II apartado C) los contenidos mínimos del Estudio Ambiental Estratégico deberán ser:

1. Resumen del Plan: objetivos y líneas de actuación propuestas. Interacciones con otros planes y programas existentes en el ámbito del Plan.
2. Aspectos y problemáticas ambientales de mayor relevancia existentes en el ámbito del Plan. Probable evolución en caso de no aplicación.
3. Identificación y caracterización ambiental de las zonas que puedan resultar afectadas significativamente, en especial por las líneas de actuación relacionadas con los objetivos 2 y 5, así como su posible evolución teniendo en cuenta el cambio climático.

Con relación a este contenido, el órgano ambiental aporta en el apartado 4 toda la información ambiental disponible en la Red de Información Ambiental de Andalucía (REDIAM) de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. El análisis de esta información ambiental deberá tenerse en cuenta como condicionante a la hora de evaluar la incidencia ambiental del Plan (ver anexo II: Metodología empleada en el análisis de la información ambiental).

4. Análisis y valoración de las repercusiones del Plan, en especial por las líneas de actuación relacionadas con los objetivos 2 y 5, sobre los objetivos de conservación establecidos en los documentos de planificación de los espacios incluidos en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y en la Red Natura 2000.
5. Identificación de los objetivos de protección medioambiental y principios de sostenibilidad fijados en los ámbitos internacional, comunitario, estatal o de la Comunidad Autónoma de Andalucía tenidos en cuenta durante la elaboración del Plan.
6. Caracterización y valoración de los probables efectos ambientales significativos de las líneas de actuación del Plan sobre el medio ambiente: la biodiversidad, la población, la salud humana, la fauna, la flora, la tierra, el agua, el aire, los factores climáticos, la incidencia en el cambio climático, los bienes materiales, el patrimonio cultural, el patrimonio arquitectónico y arqueológico, el paisaje y la interrelación entre estos factores. Se evaluarán los efectos secundarios, acumulativos, sinérgicos, a corto, medio y largo plazo, permanentes y temporales, positivos y negativos, y se expondrá la metodología empleada para ello.

Desde un enfoque de gran escala el análisis deberá valorar la coherencia del Plan con los resultados de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio en Andalucía (Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. Red de Información Ambiental de Andalucía. 2012). El uso de recursos naturales y sus efectos negativos son los factores que en mayor o menor medida interactúan con los servicios que aportan los ecosistemas del ámbito. El análisis de estos servicios en el ámbito del Plan permitirá evaluar los cambios que estos pueden experimentar procedentes de las líneas de actuación propuestas.



Desde un enfoque de menor escala, los efectos negativos de las líneas de actuación deberán ser descritos con el mayor detalle y nivel de comprensión posible, en especial los que puedan desprenderse de la ejecución de las medidas vinculadas a los objetivos 2 y 5. A modo de ejemplo cabe mencionar la necesidad de desarrollar adecuadamente los impactos negativos de las línea 2.1 Fomento de la agricultura y ganadería, productos locales, tradicionales y ecológicos, dadas las características de las actuaciones que pueden desprenderse de ellas, y la inexistencia de una valoración adecuada de tales efectos en el documento inicial estratégico.

7. Medidas previstas para prevenir, reducir y, en la medida de lo posible, compensar cualquier efecto negativo significativo, incluyendo las de mitigación y adaptación al cambio climático.

8. Análisis de alternativas basado en la evaluación de necesidades/prioridades y su relación con los problemas, amenazas y oportunidades existentes en el ámbito del Plan. Descripción de las alternativas finalmente consideradas y justificación de la opción elegida.

9. Programa de seguimiento ambiental que describa las medidas previstas para el seguimiento de los efectos significativos del Plan. Este programa velará por el cumplimiento de los principios de sostenibilidad y los objetivos de protección ambiental marcados durante el procedimiento de evaluación ambiental estratégica, proporcionando una valoración de las afecciones reales y de la integración ambiental alcanzada durante el desarrollo del Plan. El capítulo 4 del presente documento desarrolla los requerimientos a contemplar en el estudio ambiental estratégico.

10. Un resumen de carácter no técnico de la información facilitada en virtud de los párrafos precedentes.

11. Un informe sobre la viabilidad económica de las alternativas y de las medidas dirigidas a prevenir, reducir o paliar los efectos negativos del Plan.

Estos contenidos se encuentran incluidos en el presente Estudio Ambiental Estratégico conforme la siguiente estructura:

Capítulos del Estudio Ambiental Estratégico	Contenidos establecidos en el Anexo II apartado C) de la Ley 7/2007
2. Objetivos principales del Plan de Desarrollo Sostenible y sus alternativas.	1. Resumen del Plan: objetivos y líneas de actuación propuestas. Interacciones con otros planes y programas existentes en el ámbito del Plan. 8. Análisis de alternativas basado en la evaluación de necesidades/prioridades y su relación con los problemas, amenazas y oportunidades existentes en el ámbito del Plan. Descripción de las alternativas finalmente consideradas y justificación de la opción elegida.
3. El Medio Ambiente en el II Plan de Desarrollo Sostenible: Diagnóstico, condicionantes ambientales y probable evolución.	2. Aspectos y problemáticas ambientales de mayor relevancia existentes en el ámbito del Plan. Probable evolución en caso de no aplicación. 3. Identificación y caracterización ambiental de las zonas que puedan resultar afectadas significativamente, en especial por las líneas de actuación relacionadas con los objetivos 2 y 5, así como su posible evolución teniendo en cuenta el cambio climático. 4. Análisis y valoración de las repercusiones del Plan, en especial por las líneas de actuación relacionadas con

Capítulos del Estudio Ambiental Estratégico	Contenidos establecidos en el Anexo II apartado C) de la Ley 7/2007
	los objetivos 2 y 5, sobre los objetivos de conservación establecidos en los documentos de planificación de los espacios incluidos en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y en la Red Natura 2000.
4. Objetivos de Sostenibilidad y Ambientales tenidos en cuenta en la elaboración del Plan.	5. Identificación de los objetivos de protección medioambiental y principios de sostenibilidad fijados en los ámbitos internacional, comunitario, estatal o de la Comunidad Autónoma de Andalucía tenidos en cuenta durante la elaboración del Plan.
5. Probables efectos en el medio ambiente y su incidencia en el cambio climático del Plan y las medidas previstas para prevenir, reducir o compensar los mismos.	6. Caracterización y valoración de los probables efectos ambientales significativos de las líneas de actuación del Plan sobre el medio ambiente: la biodiversidad, la población, la salud humana, la fauna, la flora, la tierra, el agua, el aire, los factores climáticos, la incidencia en el cambio climático, los bienes materiales, el patrimonio cultural, el patrimonio arquitectónico y arqueológico, el paisaje y la interrelación entre estos factores. Se evaluarán los efectos secundarios, acumulativos, sinérgicos, a corto, medio y largo plazo, permanentes y temporales, positivos y negativos, y se expondrá la metodología empleada para ello. 7. Medidas previstas para prevenir, reducir y, en la medida de lo posible, compensar cualquier efecto negativo significativo, incluyendo las de mitigación y adaptación al cambio climático.
6. Evaluación y Seguimiento.	9. Programa de seguimiento ambiental que describa las medidas previstas para el seguimiento de los efectos significativos del Plan. Este programa velará por el cumplimiento de los principios de sostenibilidad y los objetivos de protección ambiental marcados durante el procedimiento de evaluación ambiental estratégica, proporcionando una valoración de las afecciones reales y de la integración ambiental alcanzada durante el desarrollo del Plan.
7. Resumen de carácter no técnico y viabilidad económica.	10. Un resumen de carácter no técnico de la información facilitada en virtud de los párrafos precedentes. 11. Un informe sobre la viabilidad económica de las alternativas y de las medidas dirigidas a prevenir, reducir o paliar los efectos negativos del Plan.

Información Ambiental

Se aporta información ambiental y un análisis previo de los elementos ambientales que deben ser objeto de estudio en el Estudio Ambiental Estratégico. El análisis realizado persigue identificar los condicionantes ambientales que deberán tenerse en cuenta a la hora de evaluar la incidencia ambiental del Plan, a partir de la información ambiental integrada en la Red de Información Ambiental de Andalucía (REDIAM).

El Documento de Alcance selecciona los siguientes aspectos ambientales: Espacios Naturales Protegidos,



Espacios Protegidos Red Natura 2000, Áreas Protegidas por Instrumentos Internacionales, Hábitats de Interés Comunitario (HIC), Catálogo de Humedales, Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y Especies Amenazadas, Catálogo Andaluz de Árboles y Arboledas Singulares, Montes Públicos, Red Hidrográfica y Lámina de Agua, Vías Pecuarias, Inventario Andaluz de Georrecursos, Dominio Público Marítimo Terrestre y Servidumbre de Protección, Especies de Interés, Áreas de Distribución de las Especies incluidas en la Directiva 92/43/CEE, relativa a la Conservación de los Hábitats Naturales y de la Fauna y Flora Silvestre, año 1997, Áreas IBA (áreas importantes para las aves), Zonas de Interés para Aves Esteparias (ZIAE), Inventario de Lugares de Interés Hidrogeológico de Andalucía (LIH).

Sistema de seguimiento y evaluación

Este sistema velará por el cumplimiento de los principios de sostenibilidad y objetivos de protección ambiental mencionados, proporcionando una valoración de las afecciones reales del Plan y de la integración ambiental alcanzada durante su ejecución.

Consultas

Se indican a continuación las Administraciones públicas afectadas y público interesado a los que se ha informado y consultado mediante correo ordinario. De forma complementaria se ha dispuesto en la Web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de un acceso para facilitar dicha información y consulta.

- DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN
- CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA
- CONSEJO ANDALUZ DE GOBIERNOS LOCALES
- CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
- CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
- CONSEJERÍA DE SALUD
- CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES
- CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO
- CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA
- CONSEJERÍA TURISMO Y DEPORTE
- CONSEJERÍA CULTURA
- CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR
- CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD
- UCA (Unión de Consumidores de Andalucía)
- FACUA (Federación Andaluza de Consumidores y Usuarios)
- FAMP (Federación Andaluza de Municipios y Provincias)
- CEPES Andalucía (Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía)
- CSIC Andalucía
- EBD (Estación Biológica Doñana)



- IRNAS (Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología de Sevilla)
- AAVV Andalucía (Confederación de Asociaciones Vecinales de Andalucía)
- CEA (Confederación de Empresarios de Andalucía)
- CCOO (Comisiones Obreras)
- UGT (Unión General de Trabajadores)
- ADENA
- ECOLOGISTAS EN ACCIÓN
- GREENPEACE ESPAÑA
- GRUPO SEO
- ASAJA ANDALUCÍA
- COAG ANDALUCÍA
- UPA ANDALUCÍA
- CONSEJO ANDALUZ DE UNIVERSIDADES
- UNIVERSIDAD DE JAÉN
- CÁMARA DE COMERCIO DE JAÉN
- AYUNTAMIENTO DE BEAS DE SEGURA
- AYUNTAMIENTO DE BENABATE
- AYUNTAMIENTO DE CÉNAVE
- AYUNTAMIENTO DE HORNOS DE SEGURA
- AYUNTAMIENTO DE ORCERA
- AYUNTAMIENTO DE LA PUERTA DE SEGURA
- AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO - PONTONES
- AYUNTAMIENTO DE SEGURA DE LA SIERRA
- AYUNTAMIENTO DE SILES
- AYUNTAMIENTO DE TORRES DE ALBANCHEZ
- AYUNTAMIENTO DE VILLARRODRIGO
- AYUNTAMIENTO DE IZNATORAF
- AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO
- AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO
- AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL SORIHUELA DE GUADALIMAR
- AYUNTAMIENTO DE CAZORLA



- AYUNTAMIENTO DE CHILLUÉVAR
- AYUNTAMIENTO DE HINOJARES
- AYUNTAMIENTO DE HUESA
- AYUNTAMIENTO DE LA IRUELA
- AYUNTAMIENTO DE PEAL DE BECERRO
- AYUNTAMIENTO DE POZO ALCÓN
- AYUNTAMIENTO DE QUESADA
- AYUNTAMIENTO DE SANTO TOME

Las respuestas recibidas, por vía oficial o a través del correo electrónico habilitado a tal efecto en el citado acceso a la web de esta Consejería, corresponden a:

ORGANISMO	OBSERVACIÓN
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	Realiza observaciones a la artesanía, telecomunicaciones, energía y formación profesional para el empleo, fundamentalmente inexactitudes o errores en relación a las fuentes empleadas.
CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD	No realizan observaciones
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA	No realizan observaciones
CONSEJERÍA TURISMO Y DEPORTE	Se realizan apreciaciones de tipo conceptual, especialmente en relación al ecoturismo; se trasladan correcciones en relación a la descripción de la actividad turística y las estadísticas que se recogen en el texto del Plan, incluyendo las relativas a instalaciones deportivas; se propone la inclusión de diversas herramientas de planificación y gestión turística, así como de calidad; y se proponen cambios en relación al apartado de competencias que figura en las fichas de medidas.
CONSEJERÍA DE SALUD	Se recomienda que la redacción del documento sea sencilla e ilustrativa para su comprensión por la población local; se valoran positivamente los procesos de participación llevados a cabo; y se detallan aquellas cuestiones relacionadas con las medidas del Plan que puedan generar un impacto significativo sobre la salud de la población.
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	Realizan observaciones al amparo de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, de promoción de la igualdad de género en Andalucía.
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	No realizan observaciones



ORGANISMO	OBSERVACIÓN
CONSEJERÍA DE CULTURA	Se traslada la necesidad de aclarar la terminología empleada en las medidas que se vinculan al patrimonio histórico y se trasladan apreciaciones sobre las competencias y actuaciones relacionadas sobre las mismas; se proporciona la relación de bienes integrantes del patrimonio histórico, información sobre la figura de Paisaje de Interés Cultural y la existencia de bienes no catalogados o recogidos en inventarios que tienen un importante valor cultural (cortijos, cortijadas y aldeas).
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	Se trasladan correcciones en relación a campañas orientadas a la educación ambiental, así como se propone recoger el mantenimiento de ciclos formativos de formación profesional relacionados con el turismo activo.
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA	Se alude a la falta de un listado de recursos arquitectónicos y se propone la inclusión de cortijos, haciendas y lagares según la publicación que se cita; se trasladan correcciones en relación a las competencias en medidas relacionadas con la vivienda, rehabilitación o arquitectura, así como comunicación y movilidad entre municipios; y se relacionan las carreteras incluidas en el ámbito del Plan.



2

Objetivos principales del Plan de Desarrollo Sostenible y sus alternativas

La Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección establece que es objeto del Plan de Desarrollo Integral la dinamización de las estructuras socioeconómicas salvaguardando la estabilidad ecológica medioambiental, de conformidad con lo dispuesto en el Plan Rector de Uso y Gestión.

El concepto de desarrollo integral, concepto que evoluciona a desarrollo sostenible, constituye el eje vertebrador de la protección del medio ambiente, entendiéndose como desarrollo sostenible aquel que satisface las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer la capacidad de las futuras para satisfacer sus propias necesidades.

Actualmente, en función de las experiencias adquiridas, tanto en Andalucía como a nivel internacional, el concepto de desarrollo sostenible ha devenido en un modelo de desarrollo con una visión más integradora e interdependiente del espacio natural-rural y las distintas formas del capital territorial, orientándose hacia un fortalecimiento de las capacidades adaptativas de los ecosistemas que redunden en una mayor y estable prestación de servicios ambientales que contribuyen decisivamente a un desarrollo humano sano y sostenible y, viceversa, la adaptación de los procesos productivos y sociales de un territorio a las capacidades de sus ecosistemas constituyen un factor de identidad, cohesión social, diferenciación y, por tanto, de valor añadido.

2.1. **Ámbito territorial**

El Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas se localiza en el límite oriental de la provincia de Jaén lindando con la provincia de Granada y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, ocupando una extensión de 209,304 hectáreas, según se recoge en el Acuerdo de formulación.

El área de influencia socioeconómica del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas está compuesta por 23 municipios de la provincia de Jaén. Las cuatro comarcas que lo integran son: Sierra de Segura con 11 municipios (Beas de Segura, Benatae, Génave, Hornos de Segura, Orcera, La Puerta de Segura, Santiago-Pontones, Segura de la Sierra, Siles, Torres de Albánchez y Villarrodrigo), tres municipios de la Comarca de Las Villas (Iznatoraf, Villacarrillo y Villanueva del Arzobispo), uno de la Comarca del Condado como es Sorihuela de Guadalimar y nueve de Sierra de Cazorla (Cazorla, Chilluévar, Hinojares, Huesa, La Iruela, Peal del Becerro, Pozo Alcón, Quesada y Santo Tomás), con una extensión de 370.410 hectáreas según el acuerdo de 27 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas y su área de influencia socioeconómica.



2.2. Fines del Plan

Los fines del Plan constituyen el conjunto de propósitos que justifican la formulación del mismo y son previos a cualquier análisis y proceso participativo o de consenso. La versión definitiva del Plan debe asegurar que responde a estos fines:

- Se pretende extender una visión compartida sobre el Desarrollo Sostenible en el ámbito del Parque Natural, que abarque un conjunto de procesos estratégicos los cuales han de tratarse de forma integrada, con intensas repercusiones entre sí, desde los procesos naturales, a los procesos económicos y sociales.
- Se fomentará un modelo de desarrollo socioeconómico sostenible que integre los procesos productivos en el territorio y sus procesos naturales, incrementando su competitividad por la calidad, ecoeficiencia, innovación y diferenciación en coherencia con los objetivos de sostenibilidad y la calidad de vida de los ciudadanos.
- El Plan de Desarrollo será más un “Plan para el fomento de las capacidades sociales” para afrontar los nuevos retos que de “infraestructuras materiales”, sin perjuicio de las que ordinariamente habrán de realizarse por las diferentes Administraciones. La identidad cultural, la comarcalidad, la memoria histórica, son elementos básicos imprescindibles para el desarrollo de las capacidades sociales en el ámbito del Parque Natural, que deben ir orientadas a la construcción colectiva de una nueva cultura de la participación ciudadana y de la sostenibilidad en el ámbito del Parque.
- La protección de la salud, del bienestar y la mejora de la calidad de vida de todos los miembros de la comunidad debe ser también una finalidad del Desarrollo Sostenible. La población tiene derecho a disfrutar de una vida sana y productiva en armonía con la naturaleza. La conservación de la naturaleza debe servir como herramienta para invertir en la esfera social, porque el simple crecimiento económico no implica el desarrollo.

El II Plan de Desarrollo Sostenible tiene un compromiso con la cohesión social y territorial del espacio. La equidad social, expresada también como integración social, así como una justa distribución territorial de las actuaciones, han de ser una divisa que identifique el proceso de sostenibilidad en el Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.

2.3. Proceso de elaboración

El proceso de elaboración del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas ha seguido el esquema que se muestra.

2.3.1. Grupo de Trabajo

El Grupo de Trabajo del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas se constituyó mediante Resolución, de 2 de febrero de 2012, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental, siendo modificada por la Resolución de 11 de marzo de 2014, de la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático, estando formado por:

- La persona titular del Órgano Territorial con competencias en materia de Medio Ambiente en la provincia de Jaén.



- El/la Directora/a Conservador/a del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.
- La persona responsable del Servicio de Espacios Naturales Protegidos del Órgano Territorial con competencias en materia de Medio Ambiente en la provincia de Jaén.
- La persona responsable del Servicio de Dinamización Socioeconómica del Órgano Directivo con competencias en la elaboración y Seguimiento de los Planes de Desarrollo Sostenible.
- La persona responsable de la Oficina de Planificación Territorial del Órgano Territorial con competencias en materia de urbanismo y ordenación del territorio en la provincia de Jaén.
- La persona responsable de la dirección del Centro de Capacitación y Experimentación Forestal de Vadillo-Castril.
- Una persona en representación del Órgano Territorial con competencias en materia de Turismo en la provincia de Jaén.
- Una persona en representación del Órgano Territorial con competencias en materia de Cultura en la provincia de Jaén.
- Una persona en representación de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) en la provincia de Jaén.
- Una persona en representación de cada una de las Oficinas Comarcales Agrarias (OCA) que se encuentran en el Área de Influencia Socioeconómica del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.
- Una persona en representación de cada una de las Áreas Territoriales de Empleo (ATE) que se encuentran en el Área de Influencia Socioeconómica del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.
- Una persona en representación de cada uno de los Centros Andaluces de Emprendimiento (CADE), Fundación Andalucía Emprende, que se encuentran en el Área de Influencia Socioeconómica del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.
- Una persona en representación de cada uno de los Grupos de Desarrollo Rural (GDR), que se encuentran en el Área de Influencia Socioeconómica del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.
- Una persona en representación de cada una de las áreas de Empleo, de Promoción y Turismo, de Cultura y Deportes y de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Jaén.
- Han sido funciones del Grupo de Trabajo las siguientes:
 - Dinamizar la participación social en el proceso de elaboración del Plan.
 - Dirigir los trabajos y estudios técnicos donde se apoye la participación responsable y consecuente de las entidades locales concernidas.
 - Dinamizar el seguimiento, evaluación y participación social durante la gestión del Plan.

2.3.2. Fase de Participación

De acuerdo a lo establecido en el punto tercero, apartado 1, del Acuerdo de Formulación, el proceso de elaboración del Plan de Desarrollo Sostenible incluye una Fase de Participación. La participación social tendrá



como objetivo lograr una visión compartida de los objetivos estratégicos del Plan por parte de los agentes tanto institucionales como privados del territorio, para lo que se propiciará que sea lo más amplia y representativa posible, tanto en la fase de elaboración estratégica del Plan como en el seguimiento evaluativo del mismo.

El Delegado Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, llevó a cabo el impulso y dinamización de la participación de los distintos agentes implicados en la elaboración del Plan de Desarrollo Sostenible. Las convocatorias fueron llevadas a cabo por la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, así como el procedimiento, la forma y los objetivos para convocar los foros de participación fueron acordados por el Grupo de Trabajo.

La participación realizada para elaborar el presente Plan se ha estructurado en dos bloques, uno institucional, en el que se ha convocado a los representantes políticos de los municipios afectados por el Plan, y otro de reuniones temáticas distribuidas en cuatro foros, dos de ellos de participación ciudadana, uno de turismo y otro sobre recursos endógenos, artesanía, emprendimiento e industria agroalimentaria en las que se han invitado a la ciudadanía, al sector empresarial, agrícola, ganadero, turístico y agentes locales vinculados con las materias en cuestión.

El 5 de octubre de 2017 tuvo lugar la mesa de participación Institucional, dirigida a representantes municipales del territorio en el municipio de Iznatoraf. El objetivo primordial de esta mesa fue involucrar a los agentes del territorio desde las fases iniciales de la elaboración del Plan de Desarrollo Sostenible. Se animó a los representantes municipales a presentar propuestas de actuación y proyectos y dinamizar dentro de sus municipios la participación de la población local en el diseño del Plan. Se cursó invitación a los representantes municipales de los 23 municipios del Área de Influencia Socioeconómica del Parque Natural.

El 12 de septiembre de 2017 se celebró el foro sobre recursos endógenos, artesanía, emprendimiento e industria agroalimentaria en el municipio de Hornos en el que se invitaron a representantes de todos los sectores involucrados como caza, permacultura, empresarios del área de influencia socioeconómica, ganaderos, agricultores, representantes de asociaciones de pesca, del sector de la madera y otros aprovechamientos forestales, etc.

Los días 26 de septiembre y 3 de octubre tuvieron lugar las mesas de participación para la ciudadanía en Pozo Alcón y Orcera respectivamente, abordándose la problemática del Espacio Natural y su zona de influencia de forma integral, tal como se acordó en el Grupo de Trabajo. Fueron invitados representantes de todas las asociaciones tanto de mujeres, jóvenes, culturales, discapacidad, etc.

El 28 de septiembre de 2017 tuvo lugar el foro sobre turismo en el municipio de Burunchel. En este caso fueron invitados empresarios del sector turístico representantes del sector hotelero, apartamentos, empresas de turismo activo, uso público, agentes que en definitiva viven día a día con la realidad turística del Parque Natural.

Han sido invitados en general, agentes sociales y económicos del territorio intentando abarcar el mayor número de sectores posibles: ayuntamientos, mancomunidades y Diputación Provincial de Jaén; organizaciones agrarias, cooperativas, sindicatos, federación de empresarios, asociación de empresas; empresas de gestión forestal, agroalimentarias; asociaciones ecologistas, asociaciones cívicas de mayores, jóvenes, mujeres, vecinales, de caza, de personas con discapacidad y personal técnico de la administración con presencia en el territorio así como entidades singulares del territorio y la ciudadanía en general.

Finalmente, tras el tratamiento de todos los aportes recibidos y con el fin de favorecer nuevamente la participación, se ha puesto a disposición de los interesados una primera versión del Plan a través de la página



web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. Tras dicha publicación se ha informado a través de correo electrónico, proporcionando en dicho envío una ficha que facilite recoger las propuestas, así como su valoración e incorporación al documento, según el caso.

2.4. Objetivos generales y Líneas de Actuación

El proceso de participación, tanto el desarrollado dentro del Grupo de Trabajo, como en las mesas de participación, ha permitido generar los Objetivos Generales del Plan, que son:

Objetivos Generales	
1	PROPICIAR LA CONSERVACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y CULTURALES DEL TERRITORIO.
2	REVALORIZAR EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS AGRARIOS Y FORESTALES DE FORMA SOSTENIBLE.
3	ESTRUCTURAR UNA OFERTA DE APROVECHAMIENTO TURÍSTICO-RECREATIVA DEL PARQUE QUE OTORQUE ESTABILIDAD A LAS EMPRESAS Y PERSONAL DEL SECTOR.
4	FORMACIÓN, PROFESIONALIZACIÓN Y LA MEJORA DEL CAPITAL HUMANO COMO BASE DE UN CRECIMIENTO ECONÓMICO.
5	DESARROLLAR LAS INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS BÁSICOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN.
6	POTENCIAR LA COORDINACIÓN INTER-INSTITUCIONAL Y COMUNICACIÓN ENTRE ADMINISTRACIONES Y POBLACIÓN.

Por cada Objetivo General se han definido varias líneas de actuación que constituyen el cuerpo programático del Plan. Concretan los objetivos y especifican cómo van a tratar de lograrse estos objetivos. Las líneas de actuación son contenidos que el Plan formula y que deben ser trasladados a las actuaciones administrativas regulares, a los planes que se formulen, a los proyectos que se desarrollen en los programas operativos, a la gestión de espacios y a la gestión de procesos.

De esta forma, en el siguiente cuadro se relacionan las líneas de actuación contenidas en cada objetivo:

Objetivos	Líneas de Actuación
1. Propiciar la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y culturales del territorio.	1.1 Conservar y restaurar los hábitats naturales.
	1.2 Mantenimiento y mejora del monte como medio fundamental para la conservación de los hábitats naturales.
	1.3 Adaptar la planificación y programación ambiental.
	1.4 Conservar, restaurar y puesta en valor del patrimonio cultural.
	2.1 Fomento de la agricultura y ganadería, productos locales, tradicionales y ecológicos.
	2.2 Fomentar el aprovechamiento de los productos forestales.

Objetivos	Líneas de Actuación
2. Revalorizar el aprovechamiento de los recursos agrarios y forestales de forma sostenible.	2.3 Incentivar la producción ecológica.
	2.4 Incentivar las iniciativas empresariales relacionadas con el aprovechamiento de los recursos y los servicios tradicionales.
	2.5 Impulso y puesta en valor de otros recursos como motores de desarrollo económico.
	2.6 Procurar un mayor compromiso en la gestión colaborativa de proyectos que individualmente no son viables.
	2.7 La I+D+i en los ecosistemas serranos como base de su mantenimiento y regeneración.
3. Estructurar una oferta de aprovechamiento turístico-recreativa del parque que otorgue estabilidad a las empresas y personal del sector.	3.1 La planificación, comercialización y promoción claves para un desarrollo turístico sostenible.
	3.2 Los productos tradicionales, el entorno natural y el patrimonio cultural ejes para el desarrollo turístico.
	3.3 Reforzar la identidad territorial asociada al Parque Natural.
	3.4. Redefinir una red de equipamientos de uso público con sistemas de gestión que garanticen su viabilidad.
	3.5. Mejora en la señalización de forma unificada en el Parque Natural.
4. Formación, profesionalización y la mejora del capital humano como base de un crecimiento económico.	4.1 Formación ambiental para protección del medio natural y generar identidad territorial.
	4.2 Mejorar las capacidades de la población como clave fundamental para la permanencia de jóvenes, generación de empleo y elevar la calidad de vida.
	4.3 Formación a profesionales como base de un crecimiento económico.
	4.4. Educación, sensibilización, información ambiental para obtener una visión del Parque Natural como propio en la población.
5. Desarrollar las infraestructuras, equipamientos y servicios básicos para cubrir las necesidades de la población.	5.1. Mejorar la comunicación entre municipios
	5.2 Potenciar y actuar para conseguir una movilidad sostenible y accesible con mayor presencia de transporte público.
	5.3 Refuerzo de las energías renovables y del ahorro y eficiencia energéticas.
	5.4 Mejorar la gestión y el ciclo del agua.
	5.5 Mejorar las comunicaciones con nuevas tecnologías.
	5.6. Mejora y conservación de equipamientos e infraestructuras en espacios urbanos.
	5.7. Fortalecer la red de caminos en el modelo de movilidad interna del parque natural.
6. Potenciar la coordinación inter-institucional y comunicación entre administraciones y población.	6.1 Simplificación de los procedimientos administrativos.
	6.2 Vías de comunicación y colaboración efectiva entre la ciudadanía y las administraciones.
	6.3 Coordinación entre Administraciones.
	6.4 Comunicación entre municipios y entes que actúan en el PN con la población como política de cohesión territorial.



2.5. Medidas del Plan

Tras las mesas de participación y las consultas realizadas a agentes socioeconómicos y centros directivos institucionales, el Plan contendrá medidas que se concretarán en proyectos y definirán en los sucesivos Programas Operativos. La relación entre las medidas y las líneas de actuación se establece en la siguiente tabla:

<p>1.- PROTECCIÓN, CUIDADO Y VALORIZACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DEL MONTE</p> <p>1.1 Conservar y restaurar los hábitats naturales.</p> <p>1.2 Mantenimiento y mejora del monte como medio fundamental para la conservación de los hábitats naturales.</p> <p>2.2 Fomentar el aprovechamiento de los productos forestales.</p> <p>2.4 Incentivar las iniciativas empresariales relacionadas con el aprovechamiento de los recursos y los servicios tradicionales.</p>
<p>2.- PROTECCIÓN, FOMENTO Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, ARQUITECTÓNICO Y ETNOLÓGICO</p> <p>1.4 Conservar, restaurar y puesta en valor del patrimonio cultural.</p> <p>3.1 La planificación, comercialización y promoción claves para un desarrollo turístico sostenible.</p> <p>3.2 Los productos tradicionales, el entorno natural y el patrimonio cultural ejes para el desarrollo turístico.</p>
<p>3.- PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE HÁBITATS Y ESPECIES DE INTERÉS</p> <p>1.1 Conservar y restaurar los hábitats naturales</p>
<p>4.- TASAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL</p> <p>1.1 Conservar y restaurar los hábitats naturales.</p> <p>1.2 Mantenimiento y mejora del monte como medio fundamental para la conservación de los hábitats naturales.</p> <p>1.3 Adaptar la planificación y programación ambiental.</p> <p>1.4 Conservar, restaurar y puesta en valor del patrimonio cultural</p> <p>2.5 Impulso y puesta en valor de otros recursos como motores de desarrollo económico</p>
<p>5.- ADECUACIÓN DEL ESPACIO TURÍSTICO-RECREATIVO: SENDEROS, MIRADORES, ÁREAS RECREATIVAS, CENTROS DE INTERPRETACIÓN, ETC.</p> <p>1.4. Conservar, restaurar y puesta en valor del patrimonio cultural.</p> <p>3.4. Redefinir una red de equipamientos de uso público con sistemas de gestión que garanticen su viabilidad.</p> <p>5.7. Fortalecer la red de caminos en el modelo de movilidad interna del parque natural.</p>
<p>6.- PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN Y VOLUNTARIADO EN EL PARQUE NATURAL</p> <p>1.1 Conservar y restaurar los hábitats naturales.</p> <p>1.3 Adaptar la planificación y programación ambiental.</p> <p>1.4 Conservar, restaurar y puesta en valor del patrimonio</p>

7.- TRATAMIENTO Y PUESTA EN VALOR DEL ESPACIO PÚBLICO URBANO

- 3.1 Los productos tradicionales, el entorno natural y el patrimonio cultural ejes para el desarrollo turístico.
- 3.2 Reforzar la identidad territorial asociada al Parque Natural.
- 5.6. Mejora y conservación de equipamientos e infraestructuras en espacios urbanos.

8.- DESARROLLO E INVESTIGACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES. FOMENTO DEL USO DE LA BIOMASA COMO FUENTE DE ENERGÍA

- 2.2. Fomentar el aprovechamiento de los productos forestales.
- 2.4. Incentivar las iniciativas empresariales relacionadas con el aprovechamiento de los recursos y los servicios tradicionales.
- 2.5. Impulso y puesta en valor de otros recursos como motores de desarrollo económico.
- 2.7. La I+D+i en los ecosistemas serranos como base de su mantenimiento y regeneración.
- 5.3. Refuerzo de las energías renovables y del ahorro y eficiencia energéticas

9.- IMPULSAR MEJORAS PARA EL CONTROL, CALIDAD Y GESTIÓN DEL AGUA

- 1.4 Conservar, restaurar y puesta en valor del patrimonio cultural.
- 5.4 Mejorar la gestión y el ciclo del agua.

10.- FORMACIÓN ESPECIALIZADA Y PROFESIONALIZADA

- 3.1 La planificación, comercialización y promoción claves para un desarrollo turístico sostenible.
- 3.2 Los productos tradicionales, el entorno natural y el patrimonio cultural ejes para el desarrollo turístico.
- 3.3 Reforzar la identidad territorial asociada al Parque Natural.
- 4.1 Formación ambiental para protección del medio natural y generar identidad territorial.
- 4.2 Mejorar las capacidades de la población como clave fundamental para la permanencia de jóvenes, generación de empleo y elevar la calidad de vida.
- 4.3 Formación a profesionales como base de un crecimiento económico.
- 4.4. Educación, sensibilización, información ambiental para obtener una visión del Parque Natural como propio en la población.

11.- FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

- 4.1 Formación ambiental para protección del medio natural y generar identidad territorial.
- 4.2 Mejorar las capacidades de la población como clave fundamental para la permanencia de jóvenes, generación de empleo y elevar la calidad de vida.
- 4.3 Formación a profesionales como base de un crecimiento económico.

12.- EDUCACIÓN AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO

- 1.1. Conservar y restaurar los hábitats naturales.
- 1.3. Adaptar la planificación y programación ambiental.
- 4.1 Formación ambiental para protección del medio natural y generar identidad territorial.
- 4.4. Educación, sensibilización, información ambiental para obtener una visión del Parque Natural como propio en la población.
- 6.3 Coordinación entre Administraciones.
- 6.4 Comunicación entre municipios y entes en el PN con la población como política de cohesión territorial.



13.- APOYO A LA CREACIÓN DE PEQUEÑAS EMPRESAS Y A LOS EMPRENEDORES

- 4.2 Mejorar las capacidades de la población como clave fundamental para la permanencia de jóvenes, generación de empleo y elevar la calidad de vida.
- 4.3 Formación a profesionales como base de un crecimiento económico.
- 6.4 Comunicación entre municipios y entes que actúan en el PN con la población como política de cohesión territorial.

14.- POTENCIAR SISTEMAS DE COMERCIALIZACIÓN CONJUNTA EN TURISMO

- 3.1. La planificación, comercialización y promoción claves para un desarrollo turístico sostenible.
- 3.2. Los productos tradicionales, el entorno natural y el patrimonio cultural ejes para el desarrollo turístico.
- 3.3 Reforzar la identidad territorial asociada al Parque Natural.
- 5.1. Mejorar la comunicación entre municipios

15.- APOYO AL DESARROLLO DE INICIATIVAS CONJUNTAS DE VALORIZACIÓN DE PRODUCTO GANADERO

- 2.1 Fomento de la agricultura y ganadería, productos locales, tradicionales y ecológicos.
- 2.3 Incentivar la producción ecológica.
- 2.5 Impulso y puesta en valor de otros recursos como motores de desarrollo económico.
- 2.6 Procurar un mayor compromiso en la gestión colaborativa de proyectos que individualmente no son viables.
- 6.1 Simplificación de los procedimientos administrativos.
- 6.4 Comunicación entre municipios y entes que actúan en el PN con la población como política de cohesión territorial.

16.- FOMENTO DE LA AGRICULTURA DIVERSIFICADA Y PRODUCCIÓN ECOLÓGICA

- 1.4. Conservar, restaurar y puesta en valor del patrimonio cultural.
- 2.2. Fomentar el aprovechamiento de los productos forestales.
- 2.3. Incentivar la producción ecológica.
- 2.4. Incentivar las iniciativas empresariales relacionadas con el aprovechamiento de los recursos y los servicios tradicionales.
- 2.5. Impulso y puesta en valor de otros recursos como motores de desarrollo económico.
- 2.6. Procurar un mayor compromiso en la gestión colaborativa de proyectos que individualmente no son viables.
- 4.2. Mejorar las capacidades de la población como clave fundamental para la permanencia de jóvenes, generación de empleo y elevar la calidad de vida.
- 4.3. Formación a profesionales como base de un crecimiento económico.

17.- APOYO AL DESARROLLO DE UNA GESTIÓN CINEGÉTICA SOSTENIBLE

- 1.2 Mantenimiento y mejora del monte como medio fundamental para la conservación de los hábitats naturales.
- 2.5 Impulso y puesta en valor de otros recursos como motores de desarrollo económico
- 3.2 Los productos tradicionales, el entorno natural y el patrimonio cultural ejes para el desarrollo turístico.



18.- AGILIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

- 6.1 Simplificación de los procedimientos administrativos.
- 6.3 Coordinación entre Administraciones.
- 6.4 Comunicación entre municipios y entes que actúan en el PN con la población como política de cohesión territorial.

19.- MEJORA DE LOS CONTENIDOS Y POSICIONAMIENTO DEL PARQUE NATURAL EN INTERNET

- 3.1 La planificación, comercialización y promoción claves para un desarrollo turístico sostenible.

20.- SEGUIMIENTO Y ADAPTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN DEL PARQUE NATURAL

- 1.3 Adaptar la planificación y programación ambiental.
- 1.4 Conservar, restaurar y puesta en valor del patrimonio
- 2.6 Procurar un mayor compromiso en la gestión colaborativa de proyectos que individualmente no son viables.
- 6.1 Simplificación de los procedimientos administrativos.
- 6.2 Vías de comunicación y colaboración efectiva entre la ciudadanía y las administraciones.

21.- ACERCAR LAS INSTITUCIONES Y EL PARQUE NATURAL A LA CIUDADANÍA

- 6.1 Simplificación de los procedimientos administrativos.
- 6.2 Vías de comunicación y colaboración efectiva entre la ciudadanía y las administraciones.
- 6.3 Coordinación entre Administraciones.
- 6.4 Comunicación entre municipios y entes que actúan en el PN con la población como política de cohesión territorial.

22.- INCREMENTAR EL VALOR AÑADIDO DE LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS LOCALES Y TRADICIONALES

- 2.1 Fomento de la agricultura y ganadería, productos locales, tradicionales y ecológicos.
- 2.4 Incentivar las iniciativas empresariales relacionadas con el aprovechamiento de los recursos y los servicios tradicionales.
- 2.5 Impulso y puesta en valor de otros recursos como motores de desarrollo económico
- 3.2 Los productos tradicionales, el entorno natural y el patrimonio cultural ejes para el desarrollo turístico.

23.- IMPULSO AL ASOCIACIONISMO

- 2.5 Impulso y puesta en valor de otros recursos como motores de desarrollo económico
- 2.6 Procurar un mayor compromiso en la gestión colaborativa de proyectos que individualmente no son viables.
- 3.1 La planificación, comercialización y promoción claves para un desarrollo turístico sostenible.
- 4.2 Mejorar las capacidades de la población como clave fundamental para la permanencia de jóvenes, generación de empleo y elevar la calidad de vida.
- 4.3 Formación a profesionales como base de un crecimiento económico.



24.- FORTALECER LA IDENTIDAD TERRITORIAL

- 3.1 La planificación, comercialización y promoción claves para un desarrollo turístico sostenible.
- 3.2 Los productos tradicionales, el entorno natural y el patrimonio cultural ejes para el desarrollo turístico.
- 3.3 Reforzar la identidad territorial asociada al Parque Natural.

25.- FORTALECIMIENTO Y DIVULGACIÓN DE LA MARCA PARQUE NATURAL

- 2.5 Impulso y puesta en valor de otros recursos como motores de desarrollo económico
- 3.1 La planificación, comercialización y promoción claves para un desarrollo turístico sostenible.

26.- INTEGRACIÓN LABORAL DE COLECTIVOS SOCIALES DESFAVORECIDOS

- 4.2 Mejorar las capacidades de la población como clave fundamental para la permanencia de jóvenes, generación de empleo y elevar la calidad de vida.

27.- MEJORAR LA IMPLANTACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS

- 5.5. Mejorar las comunicaciones con nuevas tecnologías.

28.- MEJORA DE LOS MATERIALES DE COMUNICACIÓN DEL PARQUE NATURAL EN DIFERENTES FORMATOS

- 3.1 La planificación, comercialización y promoción claves para un desarrollo turístico sostenible.

29.- IMPULSO DE LOS RECURSOS ENDÓGENOS

- 1.4. Conservar, restaurar y puesta en valor del patrimonio cultural.
- 2.5. Impulso y puesta en valor de otros recursos como motores de desarrollo económico.
- 2.7. La I+D+i en los ecosistemas serranos como base de su mantenimiento y regeneración.
- 4.2. Mejorar las capacidades de la población como clave fundamental para la permanencia de jóvenes, generación de empleo y elevar la calidad de vida.

30.-PLAN DE SEÑALIZACIÓN

- 1.3. Adaptar la planificación y programación ambiental.
- 3.5. Mejora en la señalización de forma unificada en el Parque Natural.

31.- PLAN DE COMUNICACIÓN, ACCESIBILIDAD, INFRAESTRUCTURAS Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

- 5.1. Mejorar la comunicación entre municipios
- 5.2 Potenciar y actuar para conseguir una movilidad sostenible y accesible con mayor presencia de transporte público.

32.- FOMENTO DE LAS EDIFICACIONES LOCALES PARA EL ASENTAMIENTO DE LA POBLACIÓN EN EL PARQUE NATURAL

- 4.2 Mejorar las capacidades de la población como clave fundamental para la permanencia de jóvenes, generación de empleo y elevar la calidad de vida.
- 5.3 Refuerzo de las energías renovables y del ahorro y eficiencia energéticas.
- 5.5. Mejorar las comunicaciones con nuevas tecnologías.



33.- POTENCIAR LOS APROVECHAMIENTOS FORESTALES COMPLEMENTARIOS

- 2.1. Fomento de la agricultura y ganadería, productos locales, tradicionales y ecológicos.
- 2.2 Fomentar el aprovechamiento de los productos forestales.
- 2.5 Impulso y puesta en valor de otros recursos como motores de desarrollo económico.
- 2.7. La I+D+i en los ecosistemas serranos como base de su mantenimiento y regeneración.
- 4.3 Formación a profesionales como base de un crecimiento económico

34.- PLAN DE COMUNICACIÓN ENTRE LOS MUNICIPIOS Y LAS ADMINISTRACIONES

- 6.2 Vías de comunicación y colaboración efectiva entre la ciudadanía y las administraciones.
- 6.3 Coordinación entre Administraciones.
- 6.4 Comunicación entre municipios y entes que actúan en el PN con la población como política de cohesión territorial.

35.- PLAN ESTRATÉGICO DE TURISMO

- 3.1 La planificación, comercialización y promoción claves para un desarrollo turístico sostenible.
- 3.2 Los productos tradicionales, el entorno natural y el patrimonio cultural ejes para el desarrollo turístico.
- 3.3 Reforzar la identidad territorial asociada al Parque Natural.
- 6.3 Coordinación entre Administraciones.

36.- IMPULSO Y PROMOCIÓN DE LA CALIDAD DEL CIELO COMO ATRACTIVO TURÍSTICO EN EL PARQUE NATURAL

- 1.4. Conservar, restaurar y puesta en valor del patrimonio cultural.
- 2.7. La I+D+i en los ecosistemas serranos como base de su mantenimiento y regeneración.
- 3.2. Los productos tradicionales, el entorno natural y el patrimonio cultural ejes para el desarrollo turístico.

2.6. Planificación relacionada

Para la elaboración del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas y su Área de Influencia Socio-Económica se ha tenido en cuenta, además de la coherencia con los planes de ordenación de territorio y con la sostenibilidad ambiental, aquellos planes sectoriales de índole socio-económicos, que afectan a los municipios del área de influencia socio-económica de este Parque Natural, y relacionados con la siguientes materias: medio ambiente y agua, ordenación del territorio, agricultura, turismo, economía, infraestructuras y emergencias.

2.7. Selección de alternativas razonables

El II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas ha conformado sus propuestas de desarrollo a partir de un proceso de participación. El planteamiento de objetivos se ha basado en el análisis de los problemas, amenazas y oportunidades.

Todo este camino puede considerarse un complejo proceso de generación, evaluación y selección de alternativas en plazos iterativos cortos.



En cuanto a la “Alternativa cero”: la opción de no implementar el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas no se considera oportuna habida cuenta que es:

- Una petición expresa de la población, así como de los distintos sectores económicos e institucionales del área que abarca.
- Un imperativo legal establecido en el art. 20.4 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección.
- Necesario para establecer las prioridades de acción en un territorio fuertemente castigado por la crisis económica, pero a su vez con un gran potencial de crecimiento, el cual deberá estar orientado hacia una mejora del nivel de vida de su población y por tanto promover el desarrollo local.
- Un espacio natural, que gracias a su estratégica situación, posee un alto valor ecológico, y por tanto es fundamental establecer claras líneas de trabajo para que la conservación del mismo sea compatible con su desarrollo socioeconómico.

Es importante destacar la importancia que ha tenido a la hora de elaborar el II Plan de Desarrollo Sostenible, como no podía ser de otra forma, identificar y seleccionar aquellas alternativas que favorezcan:

- El desarrollo de las economías locales, y más fundamentalmente las rurales.
- Un incremento, o al menos, una estabilización de la población no asociada a los grandes núcleos de población.
- El desarrollo de las pequeñas y medianas empresas cuya base de negocio sean productos diferenciados y con un alto componente territorial.

Y que además promuevan una economía sostenible basada en el aprovechamiento de los recursos naturales y favoreciendo su conservación en el tiempo.

De este modo, el componente ambiental se convierte en este Plan, no solamente en un objetivo a conservar, sino una seña de identidad y una fuente de desarrollo socioeconómico, como se deduce en varios de sus Objetivos:

- Propiciar la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y culturales del territorio.
- Revalorizar el aprovechamiento de los recursos agrarios y forestales de forma sostenible.
- Potenciar la coordinación inter-institucional y comunicación entre administraciones y población.

Partiendo de este enfoque, se puede afirmar que el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas:

- Incorpora la visión ambiental en gran parte de sus Objetivos, Pilares y Líneas Estratégicas.
- Apuesta claramente por el desarrollo socioeconómico del territorio con medidas asociadas a la explotación de sus recursos naturales y a la conservación de los mismos.
- Además incorpora líneas de actuación y medidas encaminadas a la conservación, sensibilización y educación ambiental.



Por todo lo anterior, puede concluirse que el Plan incorpora en sus propuestas un alto componente de integración ambiental, no se prevén impactos ambientales negativos significativos en su aplicación y, en cambio, la ejecución de muchas de sus medidas conllevará beneficios ambientales positivos.



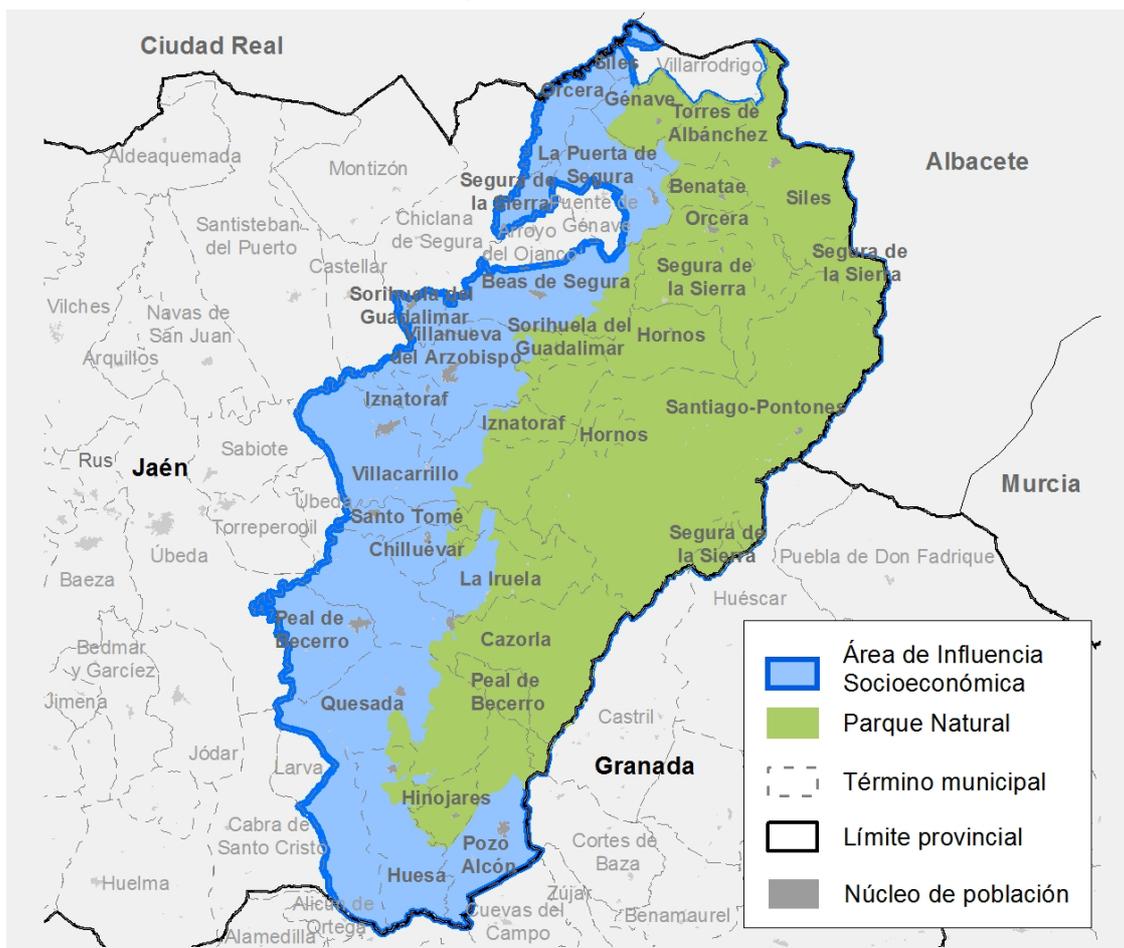
3

El Medio Ambiente en el II Plan de Desarrollo Sostenible: Diagnóstico, condicionantes ambientales y probable evolución

3.1. Encuadre territorial

El Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas se localiza en el límite oriental de la provincia de Jaén lindando con la provincia de Granada y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, ocupando una extensión de 209.304 hectáreas, según se recoge en el Acuerdo de formulación

Parque Natural y Área de Influencia Socio-Económica



Fuente:

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. REDIAM

El Área de Influencia Socio-Económica del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Cazorla,



Segura y Las Villas atiende a una unidad social y económica que abarca, según lo dispuesto en el punto SEGUNDO del Acuerdo de Formulación del Plan, además de los términos municipales completos que aportan superficie al Parque Natural, con una extensión de 370.410 hectáreas según el acuerdo de 27 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas y su Área de Influencia Socio-Económica.

En el Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas existe una peculiaridad sobresaliente al resto de Parques Naturales de Andalucía, ya que cuatro de los municipios, están inmersos al 100% en el Parque Natural.

Analizando el porcentaje de superficie del Parque Natural en cada municipio, se observa como en Santiago Pontones es el que más aporta al Parque Natural con un porcentaje de 32,5% del total del territorio del Parque. Después de éste encontramos otros como Segura o Cazorla con porcentajes alrededor del 9%.

En cuanto al Área de Influencia Socio-Económica, Santiago Pontones también, el municipio con mayor influencia dada su extensión. Otros por orden de influencia serían Quesada y Cazorla.

Área de Influencia Socio-Económico					
Municipio	Ocupación del Parque Natural en el municipio.		Área de superficie de municipios en el Parque Natural	Área de influencia socioeconómica	
	%	Ha	%	Ha	%
Beas de Segura	1,4	2.968	18,53	15.920	4,43
Benatae	2,1	4.440	100	4.440	1,24
Cazorla	9,0	18.872	61,24	30.520	8,50
Chilluévar	0,2	420	11,55	3.870	1,08
Génave	2,3	4.868	76,22	6.350	1,77
Hinojares	1,9	3.926	100	4.000	1,11
Hornos	5,60	11.750	100	11.750	3,27
Huesa	0,9	1.910	13,77	13.830	3,85
Iruela (La)	3,4	7.221	57,63	12.390	3,45
Iznatoraf	1,6	3.359	38,71	8.650	2,41
Orcera	3,4	7.137	55,16	12.610	3,51
Peal de Becerro	2,1	4.471	30,17	14.720	4,10
Pozo Alcón	1,9	4.072	29,64	13.850	3,86

Área de Influencia Socio-Económico					
Municipio	Ocupación del Parque Natural en el municipio.		Área de superficie de municipios en el Parque Natural	Área de influencia socioeconómica	
	%	Ha		Ha	%
Puerta de Segura (La)	0,3	546	5,58	9.740	2,71
Quesada	3,9	8.187	24,76	32.810	9,14
Santiago Pontones	32,5	68.230	100	68.230	19,01
Santo Tomé	1,3	2.687	37,58	7.340	2,04
Segura de la Sierra	9,2	19.376	86,76	22.480	6,26
Siles	7,8	16.395	93,25	11.770	3,28
Sorihuela de Guadalimar	1,2	2.618	49,47	5.530	1,54
Torres de Albánchez	2,3	4.838	74,60	6.480	1,81
Villacarrillo	3,1	6.591	26,89	23.940	6,67
Villanueva del Arzobispo	2,4	5.038	28,13	17.770	4,95

Fuente: Elaboración propia

3.2. Las características y problemas medioambientales en el ámbito territorial del II Plan de Desarrollo Sostenible

3.2.1. Clima

Descripción general

La amplia extensión del Parque Natural junto con la diversidad orográfica y geográfica que lo caracteriza, determina una climatología que destaca por su amplia variabilidad entre diferentes puntos del espacio natural, apareciendo la altitud y la disposición del relieve como los principales factores de diferenciación climática a los que se suman otros como la presencia de grandes masas de agua y de valles interiores. En general la elevada precipitación media anual constituye una de las características más destacadas del Parque Natural que lo convierte en uno de los islotes pluviométricos más relevantes del sur peninsular.

Tiene un clima de montaña muy equilibrado. Puede definirse como clima mediterráneo continental de montaña, lo que implica fuertes contrastes, aunque matizados por la altitud. La luz, la temperatura, el agua y la nieve se dan de manera muy proporcionada. Las montañas del Parque Natural tienen mucho carácter, con todos sus rasgos climáticos propios, pero ninguno se da en exceso. El frío tiene su tiempo, sobre todo en las zonas altas. Las zonas bajas tienen unos inviernos más que llevaderos. El calor también está presente, pero la montaña y la vegetación atemperan sus rigores y refrescan las noches.



Precipitaciones

El Parque Natural es una de las zonas más húmedas de Andalucía y una verdadera isla lluviosa en el contexto de las áreas geográficas que lo rodean, por su elevada altitud media y por la disposición general de sus líneas montañosas, en dirección NE-SO. Naturalmente, no en todo el Parque Natural se da la misma cantidad de precipitaciones, sino que crecen según aumenta la altitud, y también varían, aunque en menor medida, según la orientación de las vertientes montañosas con respecto al sol o a los vientos.

Pueden apreciarse dos subregiones climáticas en el Parque Natural. Una primera coincidente con el núcleo central montañoso, cuya altitud media está en torno a los 1.200 metros, con una precipitación anual que supera los 800 mm (1mm = 1 litro/m²), en cuyo interior sobresalen dos islas pluviométricas que sobrepasan en mucho los 1.000 mm. Y una segunda subregión situada en la periferia, entre los 900 y 500 m de altitud, con precipitaciones entre los 600 y los 800 mm anuales, hallándose una franja con menos de 500 mm en el extremo sur.

Como es propio del clima mediterráneo, el Parque Natural sufre una marcada ausencia de precipitaciones durante el verano, aunque la presencia de las masas boscosas, los cursos de agua y su carácter montañoso, ofrecen un verano atemperado. Las precipitaciones suelen ser abundantes durante el otoño y el invierno. En la primavera y especialmente al final del verano, la lluvia descarga a veces con carácter tormentoso, lo que provoca incrementos del caudal de los ríos. De hecho, este Parque Natural es el área andaluza que registra más tormentas estivales.

La nieve forma parte de la identidad paisajística de gran parte del Parque Natural y de la realidad cotidiana de los habitantes de las zonas altas de la Sierra de Segura durante el invierno.

Las temperaturas

Las temperaturas disminuyen según aumenta la altitud, salvo en lugares muy encajonados donde pueden producirse fenómenos de inversión térmica en los fondos de valle. La temperatura disminuye unos 0,5-0,6°C cada 100 m. de incremento de altitud, por lo que, al ser tan accidentado el relieve serrano, se dan grandes contrastes en poca distancia. Así, en las zonas más occidentales y menos montañosas del noroeste y en el extremo sur del Parque Natural los veranos son más cálidos y más suaves los inviernos que en las zonas más altas, donde los veranos no son muy calurosos, pero los inviernos pueden llegar a ser bastante severos.

Las medias de las mínimas del mes más frío, son de -3,2 °C en Arroyo Canales (Río Madera) y de 4,9° C en Beas de Segura. Las medias máximas del mes más cálido son de 29,3°C en Las Acebeas y de 36,4°C en La Puerta de Segura.

Al factor de la altitud hay que añadirle el de la orientación de las laderas, que en el Parque Natural es muy variable dada su complejidad orográfica, con continuas alternancias de umbrías y solanas, lo que incrementa las variaciones locales de temperaturas y precipitaciones.

En cuanto al periodo de heladas, es mayor a medida que nos desplazamos hacia el este y ascendemos en altitud. Los registros anuales libres de heladas no pasan de los 100 días en las zonas más montañosas, mientras que rebasan ampliamente los 200 días en las zonas bajas.



Los vientos

Los vientos son en general suaves, salvo en las altas cumbres. En términos populares serranos, podemos distinguir el cierzo (frío, del norte), el levante o solano (cálido, del sureste), el morisco o "granaíno" (del sur, que suele traer lluvia), el ábrego (del oeste), y el manchego (del noroeste, frecuentemente acompañado de temporal).

3.2.2. Geomorfología y relieve

Los paisajes montañosos del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas junto con la cercana Sierra de Castril ostentan la mejor representación de los relieves que conforman el Dominio Prebético de las Zonas Externas de la Cordillera Bética. En general predominan las rocas carbonatadas, calizas y dolomías, con una gran riqueza en fósiles, con intercalaciones de margas y de niveles detríticos, principalmente de arenas.

Junto a la influencia de la tectónica en los grandes rasgos del paisaje prebético, el otro gran agente morfodinámico de estos relieves es el agua, y más concretamente su acción sobre las rocas carbonatadas. Esta acción ha terminado por generar espectaculares paisajes kársticos, superficiales (exokársticos) y subterráneos (endokársticos), con los que se relacionan surgencias que dan origen al nacimiento de ríos tan significativos como el Segura y el propio Guadalquivir.

El Parque Natural es una zona muy heterogénea y accidentada, que participa de distintas unidades naturales: vegas y valles fluviales, áreas de media montaña, altiplanicies y zonas de alta montaña lo que permite caracterizar a este espacio natural como de montaña media, aunque ello no impide la existencia de pendientes acusadas en gran parte del territorio. El relieve se caracteriza por su aspecto quebrado y abrupto, con una distribución de altitudes que va desde los 470 metros en las cotas más bajas de los valles fluviales (curso del Guadiana Menor) hasta superar los 2.000 metros en varios puntos como el pico Empanadas (2.106 metros), el pico Cabañas (2.028 metros) o el Alto de la Cabrilla (2.033 metros). Otras cotas destacables son el Calar de las Palomas (1.904 metros), El Almorchón (1.912 metros), El Yelmo (1.807 metros), El Banderillas (1.992 metros) o El Blanquillo (1.839 metros).

El ámbito montañoso está dominado por suelos poco profundos sobre una topografía abrupta, relieves escarpados, afloramiento de la roca madre e inexistencia de suelos desarrollados.

3.2.3. Hidrografía

La importancia de los recursos hídricos del espacio queda de manifiesto con la regulación de los principales ríos que lo atraviesan mediante grandes infraestructuras como la presa del embalse de Tranco de Beas, del embalse de La Bolera o del embalse de Anchuricas para satisfacer principalmente necesidades de carácter agrícola, energético y de abastecimiento.

Para el caso de las masas de agua superficiales y subterráneas de la cuenca del Segura que afectan al espacio, según el Plan Hidrológico de la Demarcación del Segura, el estado de conservación es bueno o muy bueno salvo en el caso de dos masas de agua superficiales que no alcanza el buen estado.

Existen 9 presas en el Parque Natural y según el Plan Hidrológico del Guadalquivir unos 25 azudes que se localizan principalmente en la cabecera del río Guadalquivir, aunque también se encuentran en el río Guadalquivir aguas abajo del embalse del Tranco de Beas, en el río Orcera, río Tiscar, arroyo de María, arroyo de la Tejera y arroyo de Los Molinos. Además, las aguas superficiales y subterráneas del Parque Natural son aprovechadas para abastecimiento y regadío mediante captaciones directas en ríos y a través de pozos. También destaca el posible aprovechamiento de aguas minerales y termales.



3.2.4. Patrimonio geológico

Este espacio natural alberga una excelente representación del patrimonio geológico andaluz, siendo el espacio natural que en mejor medida evidencia las características geológicas de las Series mesozoicas de las Cordilleras Bética, a través de paisajes excepcionales y elementos de gran interés geológico, tales como: la Falla de Tíscar, el Cañón del río Borosa, el Karst del Pinar Negro, la cerrada de Elías y los travertinos del Los Órganos, el lapiaz de Cagasebo, la cerrada del Utrero y el lanchar de Linarejos, o los nacimientos del Guadalquivir y el Segura.

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible ha elaborado la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Geodiversidad, donde se ha desarrollado el Inventario Andaluz de Georrecursos (IAG). El IAG registra 30 georrecursos inventariados dentro de este espacio, destacando los de carácter geomorfológico.

El proyecto GEOSITES es una iniciativa desarrollada por la International Union of Geological Sciences (IUGS) con el copatrocinio de la UNESCO que acomete, desde hace más de dos décadas, el inventario a nivel mundial de los elementos más significativos del patrimonio geológico. Este inventario, realizado en España por el Instituto Geológico y Minero (IGME) diferencia dos niveles de análisis y escala: por un lado los Contextos Geológicos (Frameworks) y por otro los puntos de interés geológicos (Geosites). De los 12 contextos geológicos seleccionados en Andalucía, en el Parque Natural se pueden encontrar tres de ellos: el Orógeno Varisco Ibérico, las series mesozoicas de las Cordilleras Bética e Ibérica y los sistemas kársticos de carbonatos y evaporitas de la Península Ibérica y Baleares. Dentro de estos contextos geológicos se localizan 24 de los 28 georrecursos del Parque Natural.

Las cavidades subterráneas del macizo kárstico de Cazorla, Segura y las Villas juegan un papel muy importante en el conjunto de la hidrología de la España meridional, al ser el lugar de nacimiento de los ríos Guadalquivir y Segura, y jugar un papel destacado en la conectividad fluvial de una amplia extensión de la Comunidad Autónoma.

El sistema kárstico de este espacio alberga formas tan singulares como las que se encuentran en el karts y sima del Pinar Negro o el lapiaz de la Loma de Cagasebo al que se asocian más de 40 simas con profundidades comprendidas entre 25 y 185 metros.

Estas cavidades subterráneas se corresponden con los hábitats de interés comunitario identificados como “Cuevas no explotadas por el turismo”. Se han identificado al menos 167 cuevas no explotadas por el turismo con la información disponible.

La distribución de los registros que componen el Inventario Andaluz de Georrecursos en el ámbito del PDS Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas y su área de influencia socioeconómica, y la denominación de cada uno de estos elementos se muestra en la tabla siguiente.

Georrecursos		
Denominación del Georrecurso	Paraje	Municipio
Calizas de esponjas del camino del Chorro	El Chorro	Cazorla
Cerrada de Utrero - Lanchar de Linarejos	Salto de Los Órganos	Cazorla
Sinclinal de los Poyos de la Mesa (Cazorla)	Poyos de la Mesa	Cazorla
Abanico de capas en Hinojares	Arroyo Turrillas	Hinojares
Serie Cretácica del sur del Yelmo	Sur del Yelmo	Hornos

Georecursos		
Denominación del Georrecurso	Paraje	Municipio
Badlands del Guadiana Menor	Cortijo Cherín	Huesa
Picos del Guadiana Menor	Picos del Guadiana	Huesa
Cerrada de Elías	Río Borosa - Cerrada de Elías	La Iruela
Pliegues del Río Borosa	Río Borosa - Puente de Los Caracolillos	La Iruela
Travertinos del Río Borosa	Río Borosa - Salto de Los Órganos	La Iruela
Granitos de La Puerta de Segura	Casco urbano de La Puerta de Segura	La Puerta de Segura
Serie Jurásico-Cretácico Inferior de Navalperal	Navalperal	Orcera
Complejo Arroyo de la Rambla (PB-4)	Arroyo de la Rambla (Embalse de la Bolera)	Peal de Becerro
Cañón del río Guadalentín	Embalse de La Bolera	Pozo Alcón
Carbonatos del sector de Cabañas	Puerto Llano	Quesada
Falla de Tiscar	Puerto de Tiscar	Quesada
Lapiaz de Cagasebo	Loma de Cagasebo	Quesada
Nacimiento del Guadalquivir	Nacimiento del Guadalquivir	Quesada
Sima LC-15 LC-28	Loma de Cagasebo	Quesada
Aptiense de la Formación Arroyo de los Anchos	Aldea de Los Anchos	Santiago-Pontones
Dolomías de la Presa de la Vieja	Embalse de La Vieja	Santiago-Pontones
Karst de Pinar Negro	Pinar Negro - Campos de Hernán Perea	Santiago-Pontones
Nacimiento del Segura	Cueva del Nacimiento	Santiago-Pontones
Pliegues del Río Borosa	Río Borosa - Puente de Los Caracolillos	Santiago-Pontones
Polje de la Cañada de la Cruz	Cañada de la Cruz	Santiago-Pontones
Sima de Pinar Negro	Sierra de las Banderillas	Santiago-Pontones
Travertinos de la Toba	La Toba	Santiago-Pontones
Travertinos del Río Borosa	Río Borosa - Salto de Los Órganos	Santiago-Pontones
Serie Cretácica del sur del Yelmo	Sur del Yelmo	Segura de la Sierra
Serie Jurásico - Cretácico de El Yelmo	Mirador de Segura de la Sierra / El Yelmo	Segura de la Sierra
Calar del Mundo	Calar del Mundo	Siles
Dolomías de la Piedra de los Agujeros	Piedra de los agujeros (La Fresnedilla)	Siles
Travertinos y cascada de Chorrogil	Chorrogil	Villacarrillo
Fuente: Inventario Andaluz de Georecursos		

3.2.5. Espacios Naturales Protegidos

Prueba de los extraordinarios valores naturales del Área de Influencia Socio-Económica es el hecho del reconocimiento del espacio como Parque Natural, así como la presencia del Paraje Natural Alto Guadalquivir,



según las figuras de protección contempladas en la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección y la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

3.2.6. Red Natural 2000

La Red Natura 2000 está formada por las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA), que se incorporan directamente a la red y por las Zonas de Especial Conservación (ZEC), que se declaran a partir de las listas de Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) presentadas por los Estados miembros, tras un minucioso proceso de selección de lugares con hábitats y especies de interés comunitario. Se encuentra regulada por la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestre y la Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres. Ambas normas han sido traspuestas a nuestro ordenamiento a través de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Siguiendo esta Ley, estas zonas tienen la consideración de espacios protegidos (artículo 41.2), por lo que a la hora de definir el desarrollo previsible del plan o programa se deberá incorporar, entre otros, el principio de precaución y el de utilización ordenada de los recursos. La misma norma señala en su apartado 4 del artículo 45 que: "Cualquier plan, programa o proyecto que, sin tener relación directa con la gestión del lugar o sin ser necesario para la misma, pueda afectar de forma apreciable a los citados lugares, ya sea individualmente o en combinación con otros planes o proyectos, se someterá a una adecuada evaluación de sus repercusiones en el lugar, que se realizará de acuerdo con las normas que sean de aplicación, ...".

Red Natura 2000
ZEC y ZEPA ALTO GUADALQUIVIR
ZEC CUENCAS DEL RÚMBLAR, GUADALÉN Y GUADALMENA
ZEC RÍO GUADALIMAR
ZEC RÍO GUADALQUIVIR - TRAMO SUPERIOR
ZEC RÍO GUADIANA MENOR - TRAMO INFERIOR
ZEC RÍO GUADIANA MENOR - TRAMO SUPERIOR
ZEC SIERRA DE GÁDOR Y ENIX
ZEC y ZEPA SIERRAS DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS

ZEC/ZEPA ALTO GUADALQUIVIR

Espacio importante para especies y hábitats de interés comunitario, Directiva 92/43/CEE; especialmente los hábitats de ribera (92A0 y 92D0) así como las especies vinculadas a estos hábitats y al medio acuático. Constituyendo también una zona muy importante para las aves (especies de la Directiva 2009/147/CE), destacando las acuáticas, que frecuentan el espacio tanto en invernada, reproducción o en pasos migratorios.



ZEC CUENCAS DEL RÚMBLAR, GUADALÉN Y GUADALMENA

Zona importante para especies y hábitats de interés comunitario, Directiva 92/43/CEE, destacando los hábitats de bosque donde predomina las masas mixtas de *Quercus*, así como las formaciones de matorrales mediterráneos. Otros hábitats de especial importancia son los hábitats de ribera y la vegetación casmofítica asociada a las pendientes rocosas y/o roquedos. Entre las especies de la Directiva, destaca la presencia de algunas amenazadas como el *Lynx pardinus* y *Canis lupus*, así como la especie endémica *Centaurea citricolor*. Por otro lado, el espacio es importante para el grupo de las aves, en especial para las rapaces, con presencia de *Aquila adalberti*, *Aegypius monachus*, *Aquila chrysaetos*, *Falco naumanni* o *Hieraaetus fasciatus*. Por último, la ZEC desempeña una importante función como área de expansión y corredor ecológico garantizando la continuidad espacial de las poblaciones de numerosas especies.

ZEC RÍO GUADALIMAR

Río importante para *Rutilus alburnoides* y *Chondrostoma polylepis* o *Pseudochondrostoma willkommii* inclusive (boga de río-boga del Guadiana).

ZEC RÍO GUADALQUIVIR - TRAMO SUPERIOR

Río importante para *Chondrostoma polylepis* y *Rutilus alburnoides*.

ZEC RÍO GUADIANA MENOR - TRAMO INFERIOR

Río importante para *Rutilus alburnoides*. También presente *Cynomorium coccineum*, incluido en el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas.

ZEC RÍO GUADIANA MENOR - TRAMO SUPERIOR

Río importante para *Rutilus alburnoides*. También presente *Cynomorium coccineum*, incluido en el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas.

ZEC/ZEPA SIERRAS DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS

El Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas forma parte de la Red Natura 2000, tal y como establecen el artículo 3.1 de la Directiva Hábitats y el artículo 42.1 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Entre los hábitats que alberga cabe destacar, por su carácter prioritario, los siguientes: «Pinares (sud-) mediterráneos de pinos negros endémicos (9530*)», «Manantiales petrificantes con formación de tuf *Cratoneurion* (7220*)», «Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del *Thero-Brachypodietea* (6220*)», «Estepas salinas mediterráneas *Limonietalia* (1510*)», «Vegetación gipsícola ibérica *Gypsophiletalia* (1520*)», «Estanques temporales mediterráneos (3170*)», «Turberas calcáreas de *Cladium mariscus* y con especies del *Caricion davallianae* (7210*)» y «Bosques aluviales de *Alnus glutinosa* y *Fraxinus excelsior* (*Alno-Padion*, *Alnion incanae*, *Salicion albae*) (91E0*)». Además de los citados, la ZEC alberga otros HIC de gran relevancia como «Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga (4090)», «Formaciones estables xerotermófilas de *Buxus sempervirens* en pendientes rocosas *Berberidion* p.p (5110)», «Matorrales arborescentes de *Juniperus* spp. (5210)», «Prados alpinos y subalpinos calcáreos (6170)», «Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del *Molinion-Holoschoenion* (6420)», «Desprendimientos mediterráneos occidentales y termófilos (8130)», «Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica (8210)», «Cuevas no explotadas por el turismo (8310)», «Ríos mediterráneos de caudal permanente con *Glaucium flavum* (3250)», «Bosques galería de *Salix*



alba y *Populus alba* (92A0)», «Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos *Nerio-Tamaricetea* y *Securinegion tinctoriae* (92D0)», «Encinares de *Quercus ilex* y *Quercus rotundifolia* (9340)» y «Dehesas perennifolias de *Quercus* spp. (6310)».

Por su parte entre las especies presentes se pueden destacar las siguientes: *Rhinolophus hipposideros*, *Myotis emarginatus*, *Miniopterus schreibersii*, *Microtus cabreræ*, *Mauremys leprosa*, *Discoglossus jeanneae*, *Pseudochondrostoma willkommii*, *Graellsia isabellæ*, *Euphydryas aurinia*, *Coenagrion mercuriale*, *Polyommatus golgus*, *Austropotamobius pallipes*, *Neophron percnopterus*, *Gyps fulvus*, *Aquila chrysaetos*, *Falco peregrinus*, *Hieraaetus fasciatus*, *Aquilegia pyrenaica* ssp. *cazorlensis*, *Atropa baetica* y *Narcissus fernandesii*. A éstas, hay que añadirle más de un centenar de especies de aves migratorias que aparecen citadas en el Formulario Normalizado de Datos Natura 2000 del LIC Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas (ES0000035).

3.2.7. Áreas Protegidas por Instrumentos Internacionales

Se consideran como áreas protegidas por instrumentos internacionales todos aquellos espacios naturales que sean formalmente designados de conformidad con lo dispuesto en los Convenios y Acuerdos internacionales de los que sea parte España y, en particular, los Humedales de Importancia Internacional, sitios naturales de la Lista del Patrimonio Mundial, áreas marinas protegidas del Atlántico del Nordeste, Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM), Geoparques, Reservas biogenéticas del Consejo de Europa, etc.

Reservas de la Biosfera, declaradas por la UNESCO

Las Reservas de la Biosfera son zonas de ecosistemas terrestres o marinos, o una combinación de los mismos, que a petición del Estado interesado son reconocidas en el plano internacional como tales por el Consejo Internacional de Coordinación (CIC) del programa MaB (Hombre y Biosfera) de la UNESCO, a fin de promover y demostrar una relación equilibrada entre las poblaciones y la naturaleza.

Una Reserva de la Biosfera es una figura de protección sin normativa asociada, siendo responsabilidad de los gobiernos nacionales, regionales, comarcales y locales, el establecimiento de medidas concretas de gestión, que atiendan a las características específicas de cada una; es como un marco de calidad, que en la actualidad tiene relevancia internacional.

El espacio coincidente con el Parque Natural está declarado como Reserva de la Biosfera Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas desde 1983 por el Programa MaB-UNESCO.

Esta Reserva de la Biosfera se declara en abril de 1983, con una superficie de 190.000 has. que, en la actualidad, comprenden el Parque Natural del mismo nombre.

Las montañas que acoge suponen el límite nororiental de Andalucía y en ellas nace el río Guadalquivir, cuyo valle articula esta región. El pino salgareño, las sabinas rastreras y los enebros son algunas de sus especies vegetales, además de quejigales y encinares bien conservados. A esta vegetación, rica en endemismos, se suma el interés de su diversidad faunística con especies de mamíferos como la cabra montés.

Los habitantes de estos lugares han mantenido una relación secular con su medio natural y los recursos que éste le facilitaba; de ahí la presencia de poblamientos desde muy antiguo y un uso continuado de su espacio con actividades como la ganadería y la cinegética.

Su estructura socioeconómica actual se está dinamizando a partir de actividades como el turismo y los productos de calidad derivados de sus recursos naturales (forestales, olivar...).



Esta Reserva tiene muy desarrollados programas de educación e interpretación ambiental orientados hacia la formación de guías y monitores de naturaleza.

3.2.8. Áreas IBA (Áreas Importantes para las Aves) marinas y terrestres en Andalucía

A pesar de la importancia de estas áreas como referente a la hora de designar las ZEPA, el carecer de marco normativo fundamenta el hecho de incluirlas en el presente apartado. Se definen como aquellas zonas en las que se encuentran presentes regularmente una parte significativa de la población de una o varias especies de aves consideradas prioritarias por la BirdLife (terrestres) o a nivel mundial/continental/de la UE (marinas) y, por lo tanto, se consideran lugares prioritarios para la conservación de estas aves y sus hábitats. Son el resultado de los inventarios llevados a cabo por SEO/BirdLife desde 1998 (IBA terrestres) y desde 2004 (IBA marinas).

Las áreas IBA reconocidas en el territorio son las siguientes:

Áreas Importantes para las Aves (terrestres)
Embalses del Tramo medio del Guadalquivir
Hoya de Guadix
Sierras de Cazorla y Segura

3.2.9. Zonas de Interés para Aves Esteparias (ZIAE)

La red de Zonas de Importancia para las Aves Esteparias se define en el documento denominado "Aves esteparias en Andalucía. Bases para su conservación", del "Programa de actuaciones para la Conservación de Aves Esteparias". Está integrada por un total de 23 espacios ampliamente repartidos por la geografía andaluza, identificándose en el ámbito del Plan lo siguiente:

Zonas de interés para las aves esteparias (ZIAE)
Sureste de Jaén

3.2.10. Hábitats de Interés Comunitario (HIC) fuera de la Red Natura 2000

Se listan aquellos hábitat fuera de la Red Natura 2000, dentro de éstos se han diferenciado aquellos procedente del Inventario Nacional de Hábitat, anexo I de la Directiva 92/43/CEE. Ministerio de Medio Ambiente (1997) y los que originarios del Mapa de la distribución de Hábitats de Interés Comunitario presentes en Andalucía a escala 1:10.000.

HIC del Inventario Nacional de Hábitats

Código UE	Denominación	Prioridad
92A0	Bosques galería de <i>Salix</i> y <i>Populus alba</i>	
92D0	Arbustadas, tarayales y espinales ribereños (<i>Nerio-Tamaricetea</i> , <i>Securinegion tinctoriae</i>)	
1240	Acantilados de las costas mediterráneas con <i>Limonium</i> spp. endémicos	
1520	Vegetación gipsícola ibérica (<i>Gypsophiletalia</i>)	P



Código UE	Denominación	Prioridad
3140	Aguas oligomesotróficas calcáreas con vegetación béntica de <i>Chara</i> spp.	
3150	Lagos eutróficos naturales con vegetación Magnopotamion o Hydrocharition	
3280	Ríos mediterráneos de caudal permanente del <i>Paspalo-Agrostidion</i> con cortinas vegetales ribereñas de <i>Salix</i> y <i>Populus alba</i>	
4090	Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga	
5110	Formaciones estables xerotermófilas de <i>Buxus sempervirens</i> en pendientes rocosas (<i>Berberidion p.p.</i>)	
5210	Matorrales arborescentes de <i>Juniperus</i> spp.	
5220	Matorrales arborescentes de <i>Ziziphus</i>	P
5330	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos	
6220	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del <i>Thero-Brachypodietea</i>	P
6420	Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del <i>Molinion-Holoschoenion</i>	
6430	Megaforbios eutrofos higrófilos de las orlas de llanura y de los pisos montano a alpino	
7220	Manantiales petrificantes con formación de tuf (<i>Cratoneurion</i>)	P
8130	Desprendimientos mediterráneos occidentales y termófilos	
8210	Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica	
8220	Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica	
8310	Cuevas no explotadas por el turismo	
9340	Encinares de <i>Quercus ilex</i> y <i>Quercus rotundifolia</i>	
9540	Pinares mediterráneos de pinos mesogeanos endémicos	
	(*) Los hábitats de interés comunitario prioritario se han señalado con el símbolo P	

HIC de Andalucía, publicación 2015 (REDIAM)

Código HIC	Denominación	Prioridad
1210	Vegetación efímera sobre desechos marinos acumulados	
1240	Acantilados con vegetación de las costas mediterráneas con <i>Limonium</i> spp endémicos	
1340	Pastizales salinos continentales.	P
1430	Matorrales halo-nitrófilos (<i>Pegano-Salsoletea</i>)	
1520	Vegetación gipsícola ibérica (<i>Gypsophiletalia</i>)	P
3140_0	Aguas oligomesotróficas calcáreas con vegetación béntica de <i>Chara</i> spp. Subtipo: Aguas oligomesotróficas calcáreas con vegetación béntica de <i>Chara</i> spp.	
3170_0	Estanques temporales mediterráneos. Subtipo: Estanques temporales mediterráneos	P
4090_1	Matorrales pulvulares orófilos europeos meridionales. Subtipo: Matorrales almohadillados de media montaña, meso-supramediterráneos, endémicos	
5110_1	Formaciones estables xerotermófilas de <i>Buxus sempervirens</i> en pendientes rocosas (<i>Berberidion p p</i>). Subtipo: Espinares y orlas húmedas (<i>Rhamno-Prunetalia</i>)	
5210	Matorrales arborescentes de <i>Juniperus</i> spp	
5220	Matorrales arborescentes de <i>Zyziphus</i>	P



Código HIC	Denominación	Prioridad
5330_2	Matorrales áridos y semiáridos (Matorrales termomediterráneos pre-estépicos). Subtipo: Arbustadas termófilas mediterráneas (<i>Asparago-Rhamnion</i>)	
5330_3	Matorrales áridos y semiáridos (Matorrales termomediterráneos pre-estépicos). Subtipo: Retamares termófilos mediterráneos y similares	
5330_4	Matorrales áridos y semiáridos (Matorrales termomediterráneos pre-estépicos). Subtipo: Matorrales permanentes termo-xerófilos mediterráneos	
5330_5	Matorrales áridos y semiáridos (Matorrales termomediterráneos pre-estépicos). Subtipo: Tomillares termófilos y xerófilos mediterráneos	
5330_6	Matorrales áridos y semiáridos (Matorrales termomediterráneos pre-estépicos). Subtipo: Matorrales de sustitución termófilos, con endemismos	
5330_7	Matorrales áridos y semiáridos (Matorrales termomediterráneos pre-estépicos). Subtipo: Coscojares mesomediterráneos de <i>Quercus cocciferae</i> (<i>Rhamno-Quercion</i>)	
6220_0	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del <i>Thero-Brachypodietea</i> . Subtipo: Pastizales anuales mediterráneos, neutro-basófilos y termo-xerofíticos (<i>Trachynietalia distachyae</i>)	P
6220_1	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del <i>Thero-Brachypodietea</i> . Subtipo: Pastizales vivaces neutro-basófilos mediterráneos (<i>Lygeo-Stipetea</i>)	P
6220_2	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del <i>Thero-Brachypodietea</i> . Subtipo: Majadales de <i>Poa bulbosa</i> (<i>Poetea bulbosae</i>)	P
6220_3	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del <i>Thero-Brachypodietea</i> . Subtipo: Pastizales mediterráneos basófilos y ombrófilos, de media y alta montaña	P
6310	Dehesas perennifolias de <i>Quercus</i> spp.	
6420	Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del <i>Molinion-Holoschoenion</i>	
6430	Megaforbios eutrofos hidrófilos de las orlas de llanura y de los pisos montano a alpino	
7220	Formaciones tobáceas generadas por comunidades briofíticas en aguas carbonatadas (Manantiales petrificantes con formación de tuf (<i>Cratoneurion</i>))	P
8130_0	Desprendimientos mediterráneos occidentales y termófilos. Subtipo: Gleras, canchales y pedreras	
8130_1	Desprendimientos mediterráneos occidentales y termófilos. Subtipo: Roquedos, desprendimientos rocosos y taludes terrosos peridotíticos y serpentínicos	
8220	Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica	
8310	Cuevas no explotadas por el turismo	
9230	Melojares de <i>Quercus pyrenaica</i> (Robledales galaico-portugueses con <i>Quercus robur</i> y <i>Quercus pyrenaica</i>)	
9260_0	Bosques de <i>Castanea sativa</i> . Subtipo: Bosques antiguos de <i>Castanea sativa</i>	
92A0_0	Bosques galería de <i>Salix alba</i> y <i>Populus alba</i> . Subtipo: Alamedas y saucedas arbóreas	
92A0_1	Bosques galería de <i>Salix alba</i> y <i>Populus alba</i> . Subtipo: Olmedas mediterráneas	
92A0_2	Bosques galería de <i>Salix alba</i> y <i>Populus alba</i> . Subtipo: Saucedas predominantemente arbustivas o arborescentes	
92D0_0	Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (<i>Nerio-Tamaricetea</i> y <i>Securinegion tinctoriae</i>). Subtipo: Adelfares y tarajales (<i>Nerio-Tamaricetea</i>)	
9330	Alcornocales de <i>Quercus suber</i>	
9340	Bosques de <i>Quercus ilex</i> y <i>Quercus rotundifolia</i>	
9540	Pinares mediterráneos de pinos mesogeanos endémicos	



Código HIC	Denominación	Prioridad
	(*) Los hábitats de interés comunitario prioritario se han señalado con el símbolo P	

3.2.11. Catálogo de Humedales

Los humedales identificados en el Área de Influencia Socio-Económica del Plan se reflejan en la siguiente tabla, distinguiendo aquellos incluidos en el Inventario de Humedales de Andalucía (IHA).

Denominación del humedal	Incluido en el IHA
Embalse de Doña Aldonza	SÍ
Embalse del Puente de la Cerrada	SÍ
Laguna de Síles	SÍ
Laguna de Orcera	SÍ
Laguna de Valdeazores	SÍ

3.2.12. Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y Especies Amenazadas

En este apartado se identifican las especies contenidas en la información más actualizada disponible en explotación propiedad de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y que, además, están incluidas en el Listado Andaluz de Especies Silvestre en Régimen de Protección Especial en el que se incluye el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas, aprobado por el Decreto 23/2012, de 14 de febrero, por el que se regula la conservación y el uso sostenible de la flora y la fauna silvestres y sus hábitats; así como, en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial o en el Catálogo Español de Especies Amenazadas, regulados estos últimos en el Real Decreto 139/2011.

Flora: Especies silvestres de flora en régimen de protección especial y especies amenazadas

Del análisis de la distribución de la flora en régimen de protección especial y la flora amenazada, se desprende que este condicionante está representado en parte del ámbito territorial en estudio. Tal y como se recoge en la metodología, el carácter del condicionante ambiental variará en función del grado de amenaza de la especie o especies identificadas.

En la tabla que se presenta a continuación se recogen las especies presentes en el territorio e incluidas en el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas:

Especie	Categoría de amenaza aplicable
<i>Allium rouyi</i>	Protección especial
<i>Amelanchier ovalis</i>	Protección especial
<i>Anthyllis rupestris</i>	Vulnerable
<i>Aquilegia pyrenaica</i> subsp. <i>cazorlensis</i>	En peligro de extinción
<i>Arenaria alfacarensis</i>	Protección especial
<i>Asplenium billotii</i>	Protección especial



Especie	Categoría de amenaza aplicable
<i>Atropa baetica</i>	En peligro de extinción
<i>Betula pendula</i> subsp. <i>fontqueri</i>	Vulnerable
<i>Buxus balearica</i>	Protección especial
<i>Buxus sempervirens</i>	Protección especial
<i>Castrilanthemum debeauxii</i>	En peligro de extinción
<i>Centaurea nevadensis</i>	Vulnerable
<i>Coincya longirostra</i>	Vulnerable
<i>Crataegus laciniata</i>	Protección especial
<i>Crepis granatensis</i>	En peligro de extinción
<i>Cynomorium coccineum</i>	Vulnerable
<i>Equisetum palustre</i>	Vulnerable
<i>Erodium cazorlanum</i>	Vulnerable
<i>Euonymus latifolius</i>	En peligro de extinción
<i>Geranium cazorlense</i>	En peligro de extinción
<i>Gypsophila montserratii</i>	Vulnerable
<i>Hormathophylla baetica</i>	Vulnerable
<i>Ilex aquifolium</i>	Protección especial
<i>Narcissus assoanus</i> (<i>N.fernandesii</i>)	Protección especial
<i>Narcissus bujei</i>	Protección especial
<i>Narcissus longispatus</i>	En peligro de extinción
<i>Narcissus triandrus</i>	Protección especial
<i>Neottia nidus-avis</i>	Vulnerable
<i>Ophrys speculum</i> subsp. <i>lusitanica</i>	Vulnerable
<i>Ornithogalum reverchonii</i>	Vulnerable
<i>Pinguicula vallisneriifolia</i>	Vulnerable
<i>Platycapnos saxicola</i>	Vulnerable
<i>Prunus avium</i>	Protección especial
<i>Prunus insititia</i>	Protección especial
<i>Prunus mahaleb</i>	Protección especial
<i>Rhamnus alpina</i>	Vulnerable
<i>Rhodanthemum arundanum</i>	Vulnerable
<i>Salix eleagnos</i>	Protección especial
<i>Santolina elegans</i>	Protección especial
<i>Sarcocapnos baetica</i>	Vulnerable
<i>Sarcocapnos baetica</i> subsp. <i>integrifolia</i>	
<i>Sarcocapnos speciosa</i>	En peligro de extinción
<i>Solenanthus reverchonii</i>	En peligro de extinción
<i>Sorbus aria</i>	Protección especial
<i>Sorbus torminalis</i>	Protección especial
<i>Spiranthes aestivalis</i>	Protección especial
<i>Taxus baccata</i>	Protección especial
<i>Vella castrilensis</i>	En peligro de extinción



Especie	Categoría de amenaza aplicable
<i>Viburnum lantana</i>	Protección especial
<i>Viburnum opulus</i>	Protección especial
<i>Viola cazorlensis</i>	Vulnerable

La información de este condicionante ambiental, cuyo carácter variará en función de la especie identificada y su grado de protección.

Seguidamente se muestra en la tabla siguiente aquellas especies recogidas en el presente epígrafe y que además están incluidas en el Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (Convenio CITES). Por otra parte, todas ellas pertenecen al apéndice II del Convenio, es decir, especies que, si bien en la actualidad no se encuentran necesariamente en peligro de extinción, podrían llegar a esa situación a menos que el comercio en especímenes de dichas especies esté sujeto a una reglamentación estricta.

Especies de flora amparadas por el Convenio CITES
<i>Neottia nidus-avis</i>
<i>Ophrys speculum</i> subsp. <i>lusitanica</i>
<i>Spiranthes aestivalis</i>

Especies silvestres de fauna en régimen de protección especial y especies amenazadas

En la tabla que se presenta a continuación se recoge la especie faunística registrada en el Listado Andaluz de Especies Silvestre en Régimen de Protección Especial y en el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas, su categoría de protección, así como, la tipología del condicionante ambiental.

Especie	Categoría de protección
<i>Actitis hypoleucos</i>	Protección especial
<i>Alytes dickhilleni</i>	Vulnerable
<i>Aquila adalberti</i>	En peligro de extinción
<i>Aquila chrysaetos</i>	Protección especial
<i>Ardea cinerea</i>	Protección especial
<i>Ardea purpurea</i>	Protección especial
<i>Austropotamobius pallipes</i>	En peligro de extinción
<i>Bubulcus ibis</i>	Protección especial
<i>Charadrius dubius</i>	Protección especial
<i>Circus aeruginosus</i>	Protección especial
<i>Circus pygargus</i>	Protección especial
<i>Discoglossus jeanneae</i>	Protección especial
<i>Elanus caeruleus</i>	Protección especial
<i>Falco naumanni</i>	Protección especial
<i>Falco peregrinus</i>	Protección especial
<i>Gomphus graslinii</i>	Vulnerable
<i>Gyps fulvus</i>	Protección especial

Especie	Categoría de protección
<i>Hieraaetus fasciatus</i>	Vulnerable
<i>Himantopus himantopus</i>	Protección especial
<i>Limosa limosa</i>	Protección especial
<i>Macromia splendens</i>	En peligro de extinción
<i>Microtus cabrerae</i>	Protección especial
<i>Miniopterus schreibersii</i>	Vulnerable
<i>Myotis blythii</i>	Vulnerable
<i>Myotis capaccinii</i>	En peligro de extinción
<i>Myotis daubentoni</i>	Protección especial
<i>Myotis emarginatus</i>	Vulnerable
<i>Myotis myotis</i>	Vulnerable
<i>Neophron percnopterus</i>	En peligro de extinción
<i>Oxygastra curtisii</i>	Vulnerable
<i>Pelodytes ibericus</i>	Protección especial
<i>Pelodytes punctatus</i>	Protección especial
<i>Philomachus pugnax</i>	Protección especial
<i>Porphyrio porphyrio</i>	Protección especial
<i>Pterocles orientalis</i>	Vulnerable
<i>Recurvirostra avosetta</i>	Protección especial
<i>Rhinolophus euryale</i>	Vulnerable
<i>Rhinolophus ferrumequinum</i>	Vulnerable
<i>Rhinolophus hipposideros</i>	Protección especial
<i>Tachybaptus ruficollis</i>	Protección especial
<i>Tetrax tetrax</i>	Vulnerable
<i>Triturus pygmaeus</i>	Protección especial

Es necesario precisar que, en este caso, el marco territorial de referencia para la toma de datos de este aspecto ambiental se han utilizado las cuadrículas de proyección UTM de 10x10 kilómetros de lado.

3.2.13. Catálogo andaluz Árboles y Arboladas Singulares

Según recoge la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestre, la Administración de la Junta de Andalucía fomentará la conservación de los elementos de los hábitats de las especies silvestres y las relaciones entre los mismos con el objeto de asegurar un equilibrio dinámico que garantice la biodiversidad. Para ello la Junta de Andalucía crea el Catálogo Andaluz de Árboles y Arboladas Singulares con objeto de velar por la conservación de aquellos elementos vegetales singulares del paisaje.

Denominación Arboleda Singular	Municipio
Enebral de la Lancha del Almicerón	Cazorla
Pinar de Nava Noguera	Cazorla
Cerecinos del Hoyo de los Barrenos	Cazorla
Aceral del Río Guadalentín	Cazorla
Acebuches del Cortijo de Los Vilares	Iruela (La)



Denominación Arboleda Singular	Municipio
Pinar del Cortijo de Los Pinos	Iruela (La)
Enebral-Cornicabral de Roblehermoso	Iruela (La)
Pinar de Puerto Llano	Quesada
Tejeda de la Cañada de la Fuente	Quesada
Abedular del Río Segura	Santiago Pontones
Tejeda del Barranco de Los Tejos en Siles	Siles
Tejeda del Collao de Los Álamos	Siles
Abedular de las Acebeas	Siles
Noguera de Navalasna	Siles
Acebeda de Las Acebeas	Siles
Acebeda de Navalasna	Siles
Fresneda de La Fresnedilla	Villacarrillo

Denominación Árbol Singular	Municipio
Melojo del Tejuelo de Las Acebeas	Benatae
Pino de Los Barrancos de Puente Honda	Benatae
Sabina de Las Lagunillas	Cazorla
Encina Gorda del Cañuelo	Cazorla
Pino del Abuelo	Cazorla
Pino de Felix Rodríguez de la Fuente	Cazorla
Pino de Valdecuevas	Cazorla
Roble de la Cabeza del Tejo	Cazorla
Majuelo de la Cabeza del Tejo	Cazorla
Pino de la Mala Mujer	Cazorla
Higuera del Arroyo Millar	Cazorla
Pino de la Fuente del Oso I	Cazorla
Pino de la Fuente del Oso II	Cazorla
Madroño de La Loma del Bellotón	Cazorla
Castaño del Arroyo de Los Abares	Cazorla
Pino de La Vegueta	Cazorla
Cornita del Cortijo de Los Zaragoza	Chilluevar
Pino de la Misa	Iruela (La)
Acebuche de Las Hoyas	Iruela (La)
Quejigo del Lagar	Iruela (La)
Coscoja Híbrida de El Segreo	Iruela (La)
Quejigo de Roblehermoso	Iruela (La)
Madroño de Punta del Enebrillo	Iruela (La)
Tejo del Barranco de La Iglesia	Iruela (La)
Coscoja de Cabeza Rubia	Iruela (La)
Roble del Arroyo de la Teja	Iruela (La)
Lentisco de El Palomar	Iruela (La)



Denominación Árbol Singular	Municipio
Cornita de La Rajona	Iruela (La)
Tejo de Erilla	Iznatoraf
Cornicabra de las Cueva del Peinero	Iznatoraf
Encina del Collao de la Cinta	Orcera
Castaño de la Yedra	Peal de Becerro
Pino de Las Cruces	Peal de Becerro
Pino de Raso de la Puerta	Peal de Becerro
Pino El Pulpo	Peal de Becerro
Pino de la Entrega	Quesada
Cornita del Salto de los árganos I	Santiago Pontones
Cornita del Salto de los árganos II	Santiago Pontones
Encina de la Fuente El Roble	Santiago Pontones
Carrasca del Cortijo El Madroño	Santiago Pontones
Lentisco de La Torre del Vinagre	Santo Tome
Carrasca de Medina	Santo Tome
Encina de Los Vilchites	Santo Tome
Secuoya de la Torre del Vinagre	Santo Tome
Pino Galapón	Segura de La Sierra
Pino laricio del Río Madera I	Segura de La Sierra
Pino laricio del Río Madera II	Segura de La Sierra
Fresno de la Dehesa del Oso	Siles
Pino del Cortijo de Las Barrenqueras	Siles
Pino del Calarejo Chico	Siles
Pino del Cerro de Bucentaina	Siles
Carrasco de Los Frailes	Siles
Lentisco de Peña Fleita	Siles
Cornicabra de Peña Fleita	Siles
Sabina de la Nava del Espino I	Siles
Sabina de la Nava del Espino II	Siles
Doncel del Moracho	Torres de Albánchez
Roble del Cortijo La Tala	Torres de Albánchez
Pino de las Cadenas	Torres de Albánchez
Abedul de la Cerro de San Ginés	Villacarrillo
Sabina de La Fresnadilla I	Villacarrillo
Sabina de La Fresnadilla II	Villacarrillo

3.2.14. Montes Públicos

A continuación se muestra la denominación y la matrícula de los diferentes montes públicos que se localizan en el Área de Influencia Socio-Económica del Parque Natural:



Denominación Monte Público	Matrícula
Navahondona	JA-10001-JA
Cerro de Hinojares	JA-10002-JA
Cumbres de Poyatos	JA-10003-JA
Calar de Juana y Acebadillas	JA-10005-JA
Cerros del Pozo	JA-10006-JA
Lagunillas y Casas del Hornico	JA-10010-JA
Cortijo del Pino y Otras (Las Cumbres)	JA-10011-JA
Grupo Sierra Oruña	JA-10013-JA
Fuente de Prado Marín de Moya o Umbría del Puerto de Siles	JA-10063-JA
El Molejón	JA-10081-JA
Puente Honda	JA-10090-JA
Riberas del Río Guadalimar	JA-10097-JA
Riberas del Río Guadiana Menor	JA-10099-JA
Riberas del Río Guadiana Menor	JA-10100-JA
Riberas del Río Guadiana Menor	JA-10101-JA
Riberas del Río Guadiana Menor	JA-10102-JA
Riberas del Río Guadalimar I	JA-10104-JA
Riberas del Río Guadiana Menor	JA-10112-JA
Riberas del Río Guadiana Menor	JA-10113-JA
Las Beatas	JA-10130-JA
Riberas del Río Guadalimar II	JA-10160-JA
Riberas del Río Guadalimar II	JA-10161-JA
Riberas del Río Guadalimar	JA-10162-JA
Riberas del Río Guadalimar	JA-10163-JA
Riberas del Río Segura	JA-10164-JA
Gilberte	JA-10178-JA
Chillón	JA-10198-JA
Los Cotos	JA-10202-JA
Coto de los Viudos	JA-10207-JA
Sierra de Larva	JA-10503-JA
Natao Alto	JA-10509-JA
Cañadilla del Mojón del Chaparral	JA-10511-JA
Cañada Chica	JA-10512-JA
Pechos del Castillo	JA-10516-JA
Guadahornillos	JA-11004-JA
Guadahornillos de Chilluévar	JA-11005-JA
Poyo de Santo Domingo	JA-11007-JA
Vertientes del Guadalquivir	JA-11009-JA
Garganta de Hornos y Agregados	JA-11014-JA
Cumbres de Beas de Hornos	JA-11017-JA
Valdemarín	JA-11021-JA
Río Madera y Anejos	JA-11022-JA



Denominación Monte Público	Matrícula
Cumbres de Beas de Segura	JA-11023-JA
Peña Alta	JA-11024-JA
Desde Aguamula a Montero	JA-11027-JA
María Arnal	JA-11032-JA
Poyo Segura	JA-11034-JA
Arrancapechos	JA-11035-JA
Los Calares	JA-11037-JA
Los Campos	JA-11039-JA
Las Malezas	JA-11045-JA
Cabeza Gorda	JA-11051-JA
Prado Madero	JA-11056-JA
Demarcaciones de la Sierra	JA-11058-JA
Bujaraiza	JA-11070-JA
La Albarda	JA-11128-JA
La Dehesilla	JA-11143-JA
Los Engarbos	JA-11182-JA
Peña Negra	JA-11188-JA
El Gómer	JA-11208-JA
Charrín	JA-11502-JA
Mitad de la Dehesa de Bayona	JA-30001-AY
Castrobayona	JA-30002-AY
Baldíos	JA-30008-AY
Peñas de Caja	JA-30009-AY
Dehesa del Obligado	JA-30012-AY
Dehesa Boyal	JA-30023-AY
Fuenfría	JA-30026-AY
Dehesa Morales	JA-30027-AY
El Castillo	JA-30036-AY
La Hoya	JA-30037-AY
Tieras de Toya	JA-30038-AY
Dehesa de la Cabeza	JA-30050-AY
Desde Miller hasta Tobos	JA-30082-AY
Dehesa del Guadiana	JA-30104-AY
Bernales	JA-30110-AY
Grupo de Montes de Génave	JA-31034-AY
Laderas del Embalse del Tranco	JA-40001-EP
Coto San Antón	JA-40002-EP
Corona Rústica Embalse de Aguascebas	JA-60004-EP
Corona Rústica Embalse de Guadalmena	JA-60005-EP
Corona Rústica Embalse de la Bolera	JA-60006-EP
Corona Rústica Zona Alta de Vegas, Sector VI-Embalse de Puente Cerrada	JA-60016-EP
Zona de Recreo (Beas de Segura)	JA-60017-EP



Denominación Monte Público	Matrícula
Poblado del Tranco	JA-60018-JA
Navalcaballo	JA-70001-AY
Carnicera	JA-70002-AY
Yelmo Grande Carnicero	JA-70003-AY
Dehesa de la Fresnedilla	JA-70004-AY
Hoya Gérica	JA-70005-AY
Peña de Quesada	JA-70007-AY
Hontanares	JA-70009-AY
Cerro de Hornos	JA-70011-AY
Catenilla	JA-70012-AY
Fuente de la Puerca	JA-70013-AY
Lagunillas	JA-70014-AY
Prado Hontanar	JA-70015-AY
Cerro Quemado	JA-70016-AY
Coto de la Mala Mujer	JA-70017-AY
Loma de la Paja	JA-70018-AY
Pinadilla	JA-70019-AY
Cabeza Alta	JA-70020-AY
Cañada la Mienta	JA-70022-AY
Catena	JA-70023-AY
El Pinar	JA-70024-AY
El Ardal	JA-70025-AY
Dehesa del Oso	JA-70026-AY
Carrascal	JA-70027-AY
Paredazo	JA-70028-AY
Honsares	JA-70029-AY
Media Dehesa Bayona	JA-70030-AY
Pizorro de Arriba	JA-70031-AY
Cañada Catena	JA-70032-AY
Fuente Pinilla	JA-70033-AY
Las Villas Mancomunadas de Iznatoraf	JA-70034-AY
Las Villas Mancomunadas de Sorihuela	JA-70035-AY
Las Villas Mancomunadas de Villacarrillo	JA-70036-AY
Las Villas Mancomunadas de Villanueva	JA-70037-AY
La Laguna	JA-70039-AY
Vacayo	JA-70040-AY
Tobarejo	JA-70041-AY
Terrenos Comunales	JA-70043-AY
Cerro de la Magdalena	JA-70048-AY
Monasterio de Montesión	JA-70071-AY
La Dehesilla	JA-70075-AY
Parcelas de Peña Alta	JA-70079-AY



3.2.15. Vías Pecuarias

En la siguiente tabla se enumeran las vías pecuarias incluidas en el ámbito territorial del Plan de Desarrollo Sostenible, la denominación de cada una de las vías pecuarias y su código.

Denominación Vía Pecuaria	Código
Cañada del Guadalimar Por Santa Marina a Pincaire	23048002
Cañada del Guadalquivir	23048001
Cañada Gutar - Rio Guadalimar	23084002
Cañada Gutar-Río Guadalimar	23097003
Cañada Real	23095005
Cañada Real Andalucía	23091001
Cañada Real Cazorra-Ubeda	23088002
Cañada Real de La Cuesta de Despiernacaballos	23904001
Cañada Real de La Rambla de La Teja	23073001
Cañada Real de Peal de Becerro a Santo Tome	23028005
Cañada Real de Peña Corba	23904002
Cañada Real de Peñon de Correo y Vado Cortijo	23028006
Cañada Real de Santiago de La Espada	23028001
Cañada Real del Camino Ancho y Camino de La Iruela	23028004
Cañada Real del Camino de Quesada	23028003
Cañada Real del Gilillo	23028002
Cañada Real del Rio Madera	23081001
Cañada Real Potros	23017001
Cañada Real Rambla - Teja	23045001
Cañada Sierra-Guadalquivir	23097002
Colada Amadores	23045005
Colada Caldereros	23045007
Colada Camino Ancho	23030009
Colada Camino Mancha	23091002
Colada Camino Villacarrillo	23084003
Colada Ceal	23045004
Colada de La Cuesta Blanca Al Vado	23095004
Colada de La Tejera	23037009
Colada de Los Alcachofares Al Puente de La Cerrada	23028024
Colada de Peal de Becerro	23073012
Colada del Abrevadero de Los Habares	23028022
Colada del Camino de San Gines	23016002
Colada del Camino de Siles a La Mancha	23037005
Colada del Chorro	23028023
Colada Fuente Prado de La Pasada	23016004
Colada Higuera	23045006
Colada La Laguna	23037004
Colada Peñuela	23037003

Denominación Vía Pecuaria	Código
Colada Poblacion	23082010
Colada Que Sale de La Ultima Era de San Blas	23016005
Colada Solana y Fuente Marcos	23016003
Colada Torres	23082009
Cordel Campillo	23047003
Cordel Andalucia	23072003
Cordel Arroyo Torre Vinagre	23080005
Cordel Barranco Quesada	23066006
Cordel Camino Cabra-Ubeda O Camino Real	23017002
Cordel Camino Cabra-Ubeda O Camino Real	23017002
Cordel Camino Cabra-Ubeda O Camino Real	23054001
Cordel Camino Cazorla	23080006
Cordel Carasol Infantes	23066002
Cordel de Hornos El Viejo	23904007
Cordel de Andalucia	23016001
Cordel de Andalucia	23037001
Cordel de Andalucia	23101001
Cordel de Aroca	23043001
Cordel de Aroca	23904006
Cordel de Cazorla a Peal de Becerro	23028013
Cordel de Cotorrios	23904012
Cordel de Fuentes Altas	23904008
Cordel de Hornos El Viejo	23043005
Cordel de Hoya Herreros	23904009
Cordel de La Cierva	23030001
Cordel de La Cruz de Las Latas	23080007
Cordel de La Escalera	23904017
Cordel de La Fresnadilla	23904011
Cordel de La Fuente de Los Ganados	23043002
Cordel de La Fuente de Los Ganados	23081002
Cordel de La Magdalena	23028012
Cordel de La Mancha Anejo de La Marañoso	23065002
Cordel de La Rajona	23047002
Cordel de La Torre del Vinagre	23904013
Cordel de Las Casicas	23904010
Cordel de Las Cumbres de Beas a La Fuente de Los Ganados	23043004
Cordel de Las Cumbres de Beas a La Fuente de Los Ganados	23081004
Cordel de Las Torres de Santa Catalina	23043003
Cordel de Las Torres de Santa Catalina	23081003
Cordel de Los Arrieros	23073002
Cordel de Los Campos de Hernán Pelea	23904003
Cordel de Los Puentes a Hinojares	23070001



Denominación Vía Pecuaria	Código
Cordel de Mirabueno	23904014
Cordel de Noalejos Por Los Zamoras	23030002
Cordel de Nubla a La Sierra	23047001
Cordel de Nubla a La Sierra Por Arroyo Frio	23028009
Cordel de Vado Palomo	23081005
Cordel de Vado Palomo Al Molar	23028014
Cordel de Vistas Pintorescas	23028010
Cordel del Camino de Peal del Becerro	23080003
Cordel del Camino Real	23073004
Cordel del Camino Viejo de Hoya Maranza	23904018
Cordel del Cañuelo	23028007
Cordel del Chorro	23073003
Cordel del Collado de La Romana	23904015
Cordel del Cortijo de Los Alguaciles	23904016
Cordel del Guadalentin	23028008
Cordel del Guadalimar	23012003
Cordel del Masegoso y de La Hoya del Toro	23904005
Cordel del Nacimiento del Rio Segura	23904004
Cordel Espartosa	23066001
Cordel Fuente Ganados	23012001
Cordel Fuente Guadalentin	23070002
Cordel Guadalimar	23072001
Cordel Huesa	23066007
Cordel Mancha	23065001
Cordel Nava	23066004
Cordel Pasada Bonas	23080004
Cordel Paso Carretas	23066005
Cordel Peñon Borondo	23047004
Cordel Peñon Vorondo	23028011
Cordel Quebradas	23080008
Cordel Real Mancha	23072002
Cordel Romeral	23042001
Cordel Ubeda	23066003
Correl de Andalucia	23082011
Ramal de Acceso a Los Abrevaderos de Puerto-Lezar	23904038
Ramal del Abrevadero de La Fuente de La Chaparra	23904040
Ramal del Abrevadero de La Fuente del Borboton	23904039
Ramal del Abrevadero de Los Horcajos del Galayo	23904042
Ramal del Abrevadero de Prado Molinero	23904041
Veereda del Vado Cabrahigos	23095002
Vereda de Los Anchos	23904031
Vereda Barranqueras	23082012
Vereda Cabeza Molino	23047005



Denominación Vía Pecuaria	Código
Vereda Camino Mojon	23047008
Vereda Camino Viejo de Villacarrillo	23075002
Vereda Carrascal	23082025
Vereda Carrizal	23082024
Vereda Casablanca	23082015
Vereda Chaparral	23082020
Vereda Chorrillo	23082022
Vereda Condado Sierra	23080001
Vereda Condado Sierra	23095001
Vereda Cuenca	23042002
Vereda Cuerda	23070003
Vereda de "LA Veintena"	23904029
Vereda de Arroyo Molinos Al Cerrillo	23045002
Vereda de Azagadero	23047010
Vereda de Belerda	23073011
Vereda de Casablanca	23016007
Vereda de Cazorra	23073007
Vereda de Chilluevar a Los Narijones	23047007
Vereda de Ganados de Cañada Hermosa o de Las Eras de Pedro Blazquez	23904022
Vereda de Guadahortuna	18015001
Vereda de Hoya Cabaña	23904033
Vereda de La Canaleja y Camino de Siles	23037002
Vereda de La Cañada de Los Polainos	23028020
Vereda de La Cruz del Puerto	23081007
Vereda de La Fuente del Borboton	23101004
Vereda de La Hoya de Pan Duro (TRAMO I)	23904024
Vereda de La Hoya de Pan Duro (TRAMO II)	23904025
Vereda de La Loma de Arcal	23082016
Vereda de La Loma de Los Pedregales	23904020
Vereda de La Pasada del Cerezo	23080011
Vereda de La Presilla	23073010
Vereda de La Sepultura del Tio Narro	23037006
Vereda de Lacra	23073006
Vereda de Las Cinco Villas	23028019
Vereda de Las Gorgollitas	23904032
Vereda de Los Almazaranes	23066008
Vereda de Los Almiceranes	23028015
Vereda de Los Atascaderos	23904023
Vereda de Los Besiges	23904037
Vereda de Los Cenajos de Poyo Airoso	23904036
Vereda de Los Cuartos Por El Antiguo Camino de Cueva Humosa	23904021
Vereda de Los Jabalies	23904030
Vereda de Los Pontoneros o de Los Navarros	23904019



Denominación Vía Pecuaria	Código
Vereda de Natao	23084001
Vereda de Poyo Manquillo	23028025
Vereda de Pozo Alcon	18053001
Vereda de Puente Mocho a La Sierra	23012002
Vereda de Puente Mocho a Natao y La Sierra	23097001
Vereda de Vadillo Castril a Arroyo Frio	23028017
Vereda del Antiguo Camino del Pinar	23904028
Vereda del Camino de Andalucía	23081006
Vereda del Camino de La Fabrica de Almansa a Loma de Quintanar	23080009
Vereda del Camino de Las Leñas	23080010
Vereda del Camino de Las Torres a Villaverde	23101006
Vereda del Camino del Chorro	23073008
Vereda del Camino del Organero	23073009
Vereda del Camino Viejo de Villacarrillo	23092006
Vereda del Carasol de La Vega	23073005
Vereda del Castellón	23904027
Vereda del Cerro de Bucentaina	23082023
Vereda del Colado de Los Cameros	23037008
Vereda del Ero Concejo-Preimer Tramo	23082017
Vereda del Ero Concejo-Segundo Tramo	23082021
Vereda del Estopar	23904034
Vereda del Molar Al Puente Cerrada	23028021
Vereda del Monte	23081008
Vereda del Picon del Mango	23904026
Vereda del Pozo de La Viuda	23082006
Vereda del Puente de Nubla	23028018
Vereda del Puente del Rincón	23904035
Vereda del Puerto de Villarodrigo	23082003
Vereda Dela Cuerda de Los Vaquerizos	23028016
Vereda Fabrica	23030004
Vereda Fuente Borboton	23091003
Vereda Fuente Campo	23082007
Vereda Fuente Pesebres	23037007
Vereda Fuente Tejo	23016006
Vereda Fuente Tejo	23082005
Vereda Hornico Miera-Arroyos Plaza	23047009
Vereda Iruela-Chilluevar	23030005
Vereda Iruela-Chilluevar	23080002
Vereda Las Monjas	23030003
Vereda Macayo	23082008
Vereda Muriel	23030007
Vereda Muriel-Arroyo Sahuco	23047006
Vereda Pedriza	23082001



Denominación Vía Pecuaria	Código
Vereda Peña Olivar	23082018
Vereda Peñon Negro-Collados de Belerda	23045003
Vereda Perala-Villoro	23030006
Vereda Portichuelo	23082002
Vereda Puntal Hijaro	23070004
Vereda Rio Guadalquivir	23095003
Vereda Rio Onsares	23082004
Vereda San Blas	23082019
Vereda Sierra Ciervo	23082014
Vereda Vado Quesada	23030008
Vereda Viznagal	23082013

3.2.16. Patrimonio Histórico y Cultural

Comunidad Autónoma de Andalucía cuenta con un patrimonio histórico abundante y diverso, tanto material como inmaterial, producto de su devenir histórico a lo largo de los siglos. Tanto es así, que en los distintos catálogos e inventarios que posee la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, se contabilizan alrededor de 4.000 bienes inmuebles inscritos o incoados en el Catálogo General de Patrimonio Histórico de Andalucía, con la categoría de Bien de Interés Cultural (BIC), algunos con carácter territorial, como los Conjuntos Históricos; Zonas Patrimoniales; Lugares de Interés Etnológico; Sitios Históricos y Lugares de Interés Industrial o Bienes de Catalogación General.

La conservación del Patrimonio Histórico a través de los instrumentos de planeamiento no es una opción sino una obligación derivada de un mandato constitucional a los poderes públicos. En este sentido la Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía incide especialmente en los contenidos y alcance de los planes urbanísticos y ordenanzas al objeto de favorecer la conservación del Patrimonio Histórico en general y en particular de los Conjuntos Históricos.

La Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Inmaterial de la UNESCO (París, 2003) establece que el patrimonio cultural inmaterial se constituye por los “usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural”.

La integración de las actividades turísticas, sus dotaciones, servicios y equipamientos debe poner en valor todos los recursos culturales-patrimoniales y promover la identidad diferencial de estas comarcas como destino turístico específico.

Los bienes que están protegidos por las Leyes del Patrimonio ascienden en el ámbito del Plan a 76, protegidos como Bienes de Interés Cultural (BIC) e inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía (CGPHA). Entre ellos hay cinco Conjuntos Históricos declarados con la finalidad de proteger los valores culturales de este hábitat rural. Se están realizando proyectos de investigación y restauración arqueológica de Hornos, de la villa romana de Bruñel en Quesada, de las torres de Santa Catalina en Orcera, del Castillo de la Iruela, e iniciativas de protección de la arquitectura militar de la sierra, de la necrópolis de Toya en Peal de Becerro, y del molino harinero se Santiago-Pontones, entre otros. A continuación se detallan los patrimonios inventariados.



Conjunto histórico			
Denominación	Municipios	Estado	Figura
Ciudad Histórica de Cazorla	Cazorla	Declarado	BIC
Ciudad Histórica de Hornos	Hornos	Declarado	BIC
Ciudad Histórica de La Iruela	Iruela, La	Incoado	BIC
Ciudad Histórica de Iznatoraf	Iznatoraf	Incoado	BIC
Ciudad Histórica de Segura de la Sierra	Segura de la Sierra	Declarado	BIC

Fuente: Base de datos del Patrimonio Inmueble de Andalucía. Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico. 2017

Patrimonio arquitectónico: Está compuesto por los edificios, espacios libres, infraestructuras, conjuntos urbanos, pueblos y ciudades que se consideran representativos de la cultura andaluza desde el punto de vista histórico, artístico, social y científico.

Patrimonio arqueológico: Bienes muebles o inmuebles de interés histórico, susceptibles de ser estudiados con metodología arqueológica, hayan sido o no extraídos y tanto si se encuentran en la superficie o en el subsuelo, en las aguas interiores, en el mar territorial o en la plataforma continental. Asimismo, forman parte de este patrimonio los elementos geológicos y paleontológicos relacionados con la historia de la humanidad y sus orígenes y antecedentes.

En el total del ámbito existen 200 elementos pertenecientes al patrimonio inmueble inventariados por la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, a través del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

Inmuebles arqueológicos-arquitectónicos			
Municipio	Denominación	Época Histórica	Estado
Beas de Segura	El Calar de los Baños	Prehistoria Reciente, Época Romana	
Beas de Segura	Puente Mocho	Paleolítico, Época Romana	
Beas de Segura	Cruz de los Trabajos		
Benatae	Castillo del Cardete	Edad Media	Declarado
Benatae	Castillo de la Fuente	Edad Media, Protohistoria, Época Romana	Declarado
Génave	Torre de la Tercia	Edad Media	Declarado
Génave	Castillo de la Laguna	Edad Media	Declarado
Hornos	Castillo	Edad Media	Declarado
Hornos	Puerta de la Villa	Edad Media	Declarado
Hornos	Sitio Arqueológico de Hornos de Segura	Edad Contemporánea, Edad Media, Edad Moderna, Prehistoria Reciente	
Hornos	Castillo de Bujaraiza	Edad Media	Declarado



Inmuebles arqueológicos-arquitectónicos			
Municipio	Denominación	Época Histórica	Estado
Orcera	Torres de Santa Catalina	Edad Media	Declarado
Orcera	Torre de Santa Catalina I	Edad Media	Declarado
Orcera	Torre de Santa Catalina II	Edad Media	Declarado
Orcera	Torre de Santa Catalina III	Edad Media	Declarado
Orcera	Castillo de Valdemarín	Edad Media	Declarado
Puerta de Segura, La	Torres de Bujalama	Edad Media	Declarado
Puerta de Segura, La	Castillo de Matamoros	Edad Media	Declarado
Puerta de Segura, La	Castillo de La puerta de Segura	Edad Media	Declarado
Puerta de Segura, La	Castillo de Bujalama	Edad Media, Protohistoria	
Quesada	Villa romana de Bruñel	Protohistoria, Época Romana	Declarado
Santo Tomé	Albahaca	Protohistoria	
Santo Tomé	Izquierda Tome-Cazorla	Prehistoria Reciente, Protohistoria,Época Romana	
Santo Tomé	Los Trujuelos	Prehistoria Reciente, Protohistoria,Época Romana	
Segura de la Sierra	Torre del Agua	Edad Media	Declarado
Segura de la Sierra	Conjunto formado por el Castillo y la Villa	Edad Media	Declarado
Segura de la Sierra	Torre de Altamira	Edad Media	Declarado
Segura de la Sierra	Castillo de Espinareda	Edad Media	Declarado
Segura de la Sierra	Torre de Gutamarta	Edad Media	Declarado
Segura de la Sierra	Segura La Vieja	Época Romana	
Siles	Muralla urbana	Edad Media, Edad Moderna	Declarado
Siles	Torre El Cubo	Edad Media	Declarado
Siles	Castillo de Puente Honda	Edad Media	Declarado
Siles	Castillo de Tasca	Edad Media	Declarado
Siles	Castillo de Morles	Edad Media	Declarado
Siles	Castillo de Peñafleita	Edad Media	
Torres de Albalchez	Torre del Homenaje del antiguo castillo	Edad Media	Declarado
Torres de Albalchez	Castillo de Yedra	Edad Media, Prehistoria Reciente, Protohistoria	Declarado
Villacarrillo	Fundición de Herrera	Época Romana	
Villacarrillo	Zona Arqueológica Turruñuelos	Prehistoria Reciente, Protohistoria,Época Romana	
Villacarrillo	Norte de desembocadura del Arroyo Pocico	Época Romana	



Inmuebles arqueológicos-arquitectónicos			
Municipio	Denominación	Época Histórica	Estado
Villacarrillo	Oeste desembocadura del Arroyo del Pocico	Edad Media, Prehistoria Reciente, Protohistoria, Época Romana	
Fuente: Base de datos del Patrimonio Inmueble de Andalucía. Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico. 2017			

La etnografía ha contribuido a ampliar el conocimiento sobre la diversidad, pluralidad y diferencia de la conducta humana y ha proporcionado una base para los análisis comparativos de dicha conducta con socioculturas diferentes. Existen en el área de influencia socioeconómica del Plan de Desarrollo Sostenible museos temáticos que contribuyen a la puesta en valor del conocimiento local y tradicional. Estos son: el Centro de Interpretación El Sequero y Espacio Temático "Los Oficios del Bosque de Siles", el centro de interpretación el Olivar Ecológico, el centro etnográfico (Artes y Costumbres Populares del Parque Natural de las Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas) y el Museo de Artes y Costumbres Populares Alto Guadalquivir-Castillo de la Yedra o de las Cuatro Esquinas.

Inventario de bienes etnológicos	
Municipio	Denominación
Benatae	Plaza de toros
Cazorla	Centro histórico de Cazorla
	Molino harinero Emilio Fernández Ramos
	Molino harinero Juan Tíscar
	Molino harinero Divina Concepción
	Fabrica de harinas San Pascual
	Lugar Tramaya
	Central hidroeléctrica Cerrada del Utrero
Chilluévar	Almazara Nuestra Señora de la Paz
	Molino harinero Tobaleta
	Almazara San Vicente
	Lagar el Tobaleta
	Lagar Almansa
Génave	Plaza de toros
Hinojares	Central hidroeléctrica Las Veguetas
	Salina del Chillar
	Central hidroeléctrica Ntra. Sra. del Carmen
Hornos	Centro histórico de Hornos
Huesa	Molino harinero el Gato
	Tahona El Gato



Inventario de bienes etnológicos	
Municipio	Denominación
	Molino harinero Mendoreja
	Almazara el Puente
	Molino harinero el Puente
La Iruela	Centro histórico La Iruela
	Almazara San José
	Molino harinero San Martín
	Almazara San Martín
	Pósito
Iznatoraf	Centro histórico de Iznatoraf
	Almazara cooperativa Ntra. Sra. de los Remedios
Peal de Becerro	Lagar San Antonio
	Molino en Toya
Pozo Alcón	Molino harinero Ntra. Sra. del Carmen
	Almazara la Nora
Quesada	Almazara el Barranco
	Almazara los Rosales
Santiago Pontones	Central hidroeléctrica Electra de Zumeta en Santiago de la Espada
	Aldea de Miller
	Central hidroeléctrica del Anchuricas.
Santo Tomé	Molino el Pienso
Segura de la Sierra	Centro histórico Segura de la Sierra
	Plaza de toros
Siles	El Sequero
Villacarrillo	Casa Palacio en calle Ministro Benavides, 45
	Central hidroeléctrica del Duende
	Molino harinero Huerta la Pimienta en la Caleruela
Villanueva del Arzobispo	Central hidroeléctrica Las Chozuelas
	Iglesia Parroquial de San Andrés y torre campanario
Fuente: Base de datos del Patrimonio Inmueble de Andalucía. Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico. 2017	

Con carácter general se estará a lo dispuesto en las normas sobre Patrimonio Histórico de la Comunidad Autónoma de Andalucía y los procedimientos de prevención y control ambiental en ellas establecidas. Básicamente, la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía; el Decreto 19/1995,



de 7 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía y el Decreto 168/2003 de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas.

Con carácter particular, se tendrán en cuenta las siguientes medidas:

- Evitar cualquier afección directa o indirecta sobre los bienes inscritos o incoados en el Catálogo General de Patrimonio Histórico de Andalucía; incluida su contaminación visual o perceptiva.
- Evitar, cualquier afección sobre los elementos recogidos en el Inventario de Bienes Reconocidos en Andalucía.
- Proteger y conservar los bienes históricos, minimizando el impacto sobre ellos atendiendo a la Carta Patrimonial de Andalucía, o lo que es lo mismo por todos aquellos bienes culturales, materiales e inmateriales, provenientes del Catálogo General de Patrimonio histórico; Inventario de Bienes Reconocidos de Andalucía; zonas de Servidumbres Arqueológicas; Sistema de Información del Patrimonio Histórico de Andalucía vs MOSAICO; Catálogos Urbanísticos de Protección.
- Previo a la Declaración de Impacto ambiental, cualquier proyecto o actuación incluirá preceptivamente en el estudio o documentación de análisis ambiental los resultados de una prospección arqueológica superficial, que identifique y valore la afección al patrimonio histórico.
- En relación con el tratamiento del patrimonio histórico en los procedimientos de prevención ambiental, se hará constar que la Consejería con competencias en Patrimonio Histórico debe considerarse como Administración afectada y que todos los proyectos que emanen del II Plan de Desarrollo Sostenible deberán contemplar en su redacción la necesidad de cumplir las determinaciones del art. 29.1 de la citada Ley 14/2007 del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Por otra parte, dado el amplio alcance terrestre, de las líneas de acción previstas en el Plan y dado el todavía insuficiente conocimiento sistemático de las mismas a nivel arqueológico, evidenciando desde el punto de vista cartográfico y del planeamiento urbanístico y territorial, y teniendo en cuenta además en este sentido los bienes y yacimientos detectados en sus inmediaciones (recogidos y actualizados en su caso por las Delegaciones Territoriales afectadas), y Bienes Culturales en general, y en especial, si fuera el caso, los considerados BIC (incoados y declarados), y ZSA (Zonas de Servidumbre Arqueológica), Catalogados, y/o recogidos en el Inventario de Bienes Reconocidos, susceptibles de serlo, se deberá tener en cuenta plantear acciones cuando las primeras afecten al suelo/subsuelo de forma directa o indirecta, dirigidas a la realización de Prospecciones Arqueológicas intensivas previas singularizadas que midan el impacto y el riesgo consecuente que pudiera haber en todos los ámbitos espaciales de las presuntas actuaciones a desarrollar por este proyecto en la zona afectada, así como en su caso cualquier tipo de medidas complementarias o alternativas, dispuestas por la Administración competente en materia de Patrimonio Histórico-Cultural material y/o inmaterial, de forma que los resultados de las actividades de prospección marcarán las medidas correctoras a aplicar posteriormente, debiendo comunicarse para nuevo informe en el mismo sentido cualquier variación en las áreas o en las actuaciones previstas en el actual proyecto tanto a las Delegación Territorial afectada como a la Dirección General competente de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.

En particular en este sentido, el apartado de efectos ambientales previsibles, dentro del documento a examen, queremos hacer hincapié en la casuística referente a los efectos de presuntos cambio en el régimen hídrico, agro-ganadero, forestal, industrial, usos del suelo en general y potenciales modificaciones del terreno, y/o en su caso



movimientos de tierras devengados de la construcción de instalaciones/infraestructuras, y sobre todo de la potencial afección del subsuelo, etc., y sus efectos sobre el paisaje y el patrimonio sociocultural e histórico a efectos de su protección, cuyas consecuencias planteen las medidas antes relacionadas, con especial incidencia en los patrimonios más delicados si fuera el caso, tanto el subacuático o los sitios con arte rupestre.

Respecto a este último, toda vez que se trata de un patrimonio en general protegido directamente por la Ley 10/1985 del Patrimonio Histórico Español y por la 14/2007 del Patrimonio Histórico de Andalucía con la categoría de BIC, y dada la especial sensibilidad del mismo sujeto a condiciones geohistóricas de equilibrio inestable, en función de la naturaleza geomorfológica de los soportes donde se inscriben, y su especial dependencia de las condiciones hídricas que les afectan, amén de a factores climatológicos y antrópicos, deben tenerse en cuenta cualquier modificación en las mismas de forma que estos bienes culturales se conserven en las debidas condiciones de estabilidad, dando cuenta con antelación en su caso a las Administraciones competentes a fin de que se arbitren las medidas oportunas en materia de conservación, protección e investigación.

Por todo lo cual, detectada la potencial casuística constitutiva en gran parte de los objetivos del proyecto presentado para su informe de evaluación por esta DGBCM, se deberán someter las acciones resultantes de tales objetivos al procedimiento de autorización de actividad arqueológica señalado por el Decreto 168/2003, de 17 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas (BOJA, n.º 134 de 15 de junio de 2003), que regula la presentación de proyectos y las respectivas autorizaciones en las Delegaciones Territoriales competentes, a realizar por técnico competente, en la modalidad de actividad arqueológica preventiva, en cumplimiento de lo dispuesto en el art.48 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico aprobado por el Decreto 19/1995 de 7 de febrero y en función de lo dispuesto en el artículo 29.4 de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía, modificado por la Disposición Final 6ª del Decreto Ley 5/2012 de 27 de noviembre, de medidas urgentes en materia urbanística y para la protección del litoral de Andalucía. Todo esto sin perjuicio, en su caso, de las acciones demandadas por la Delegación Territorial competente (o Delegaciones en su caso), de seguimiento y control arqueológico posterior de las actividades sometidas o no al Decreto 168/2003, de 17 de junio por el que se aprueba el reglamento de Actividades Arqueológicas (BOJA, n.º 134 de 15 de junio de 2003).

Se atenderá así mismo obligatoriamente, al artículo 20, Título II de Conservación y Restauración (criterios de conservación), así como lo referido por el artículo 14 (deber de conservación), y 33, del Cap. III Régimen de Protección, Sección 1ª Actuaciones sobre inmuebles protegidos (autorizaciones en BIC), de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, así como lo dispuesto sobre los patrimonios: Mueble (Tit. IV), Arqueológico (Tit V), Etnológico (Tit. VI), Industrial (Tit VII), etc., recogidos en dicha Ley.

3.2.17. Dominio Público Hidráulico

Dada la amplia red hidrográfica del ámbito del Plan, a la hora de definir y/o desarrollar las actuaciones del PDS habrá que tener en cuenta la zona de servidumbre y la zona de policía, con objeto de preservar el estado del dominio público hidráulico, prevenir el deterioro de los ecosistemas acuáticos, y proteger el régimen de las corrientes en avenidas.

El II Plan de Desarrollo Sostenible del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas recoge entre sus objetivos “1. Propiciar la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y culturales del territorio”.

Por ello, el propio Plan tiene como fin garantizar la continuidad ecológica en el Dominio Público Hidráulico y en



sus zonas de servidumbre. En cualquier caso, se solicitará autorización previa de la administración hidráulica andaluza para toda obra que se realice y se garantizará el cumplimiento de la normativa medioambiental vigente en este ámbito.

3.3. Condicionante Ambientales

El término de condicionante ambiental hace referencia a cada uno de los aspectos ambientales identificados en el ámbito territorial del Plan. Los condicionantes ambientales considerados siempre van a estar definidos bien por la presencia de un elemento ambiental determinado (por ejemplo, fauna y flora catalogada, hábitats de interés comunitario, etc.), o bien, por la presencia de una medida concreta (espacios naturales protegidos, montes públicos, etc.). En este sentido, si la legislación reguladora del condicionante analizado admite que éste pueda presentarse con diferentes categorías o tipologías, éste podrá clasificarse en alguno de los tipos que se recogen a continuación.

- 1- Condicionantes severos. (Tipo 1)
- 2- Condicionantes moderados. (Tipo 2)
- 3- Condicionantes leves. (Tipo 3)

Si por el contrario, la normativa del condicionante ambiental considerado no admite ningún tipo de categorización, éste adquiere siempre el carácter de severo.

Categorización de los Condicionantes Ambientales			
Apartado	Aspecto Ambiental		Condicionante
3.2.3	Red hidrográfica	Zona de servidumbre	SEVERO (tipo 1)
		Zona de policía	MODERADO (Tipo 2)
3.2.4	Georrecursos		SEVERO (Tipo 1)
3.2.5	Espacios Naturales Protegidos		SEVERO (Tipo 1)
3.2.6	Espacios Protegidos Red Natura 2000	LICs	SEVERO (Tipo 1)
		ZECs	SEVERO (Tipo 1)
		ZEPAS	SEVERO (Tipo 1)
3.2.7	Áreas Protegidas por Instrumentos Internacionales		SEVERO (Tipo 1)
3.2.8	Hábitats de Interés Comunitario	Con hábitats y/o especies prioritarias	MODERADO (Tipo 2)
		Sin hábitats y/o especies prioritarias	LEVE (Tipo 3)
3.2.9	Humedales	Incluidos en el IHA	SEVERO (Tipo 1)
		No incluidos en el IHA	MODERADO (Tipo 2)
3.2.9.1	Especies silvestres de flora en régimen de protección y especial y especies amenazadas	Extinta	SEVERO (Tipo 1)
		En peligro de extinción	SEVERO (Tipo 1)
		Vulnerable	SEVERO (Tipo 1)
		Protección especial	MODERADO (Tipo 2)
3.2.9.2	Especies silvestres de fauna en	Extinta	SEVERO (Tipo 1)

Categorización de los Condicionantes Ambientales			
Apartado	Aspecto Ambiental		Condicionante
	régimen de protección y especial y especies amenazadas	En peligro de extinción	SEVERO (Tipo 1)
		Vulnerable	SEVERO (Tipo 1)
		Protección especial	MODERADO (Tipo 2)
3.2.10	Catálogo Andaluz de Árboles y Arboledas Singulares		SEVERO (Tipo 1)
3.2.11	Montes Públicos		SEVERO (Tipo 1)
3.2.12	Vías Pecuarias		SEVERO (Tipo 1)

Clasificados y cartografiados los condicionantes ambientales, dependiendo de las características de cada medida específica, se irán superponiendo cada una de las capas de información obtenida, de tal forma que en aquellas zonas donde confluye más de un condicionante se registrará siempre por el de más importancia. El resultado será una clasificación del territorio en función de los diferentes condicionantes ambientales registrados, dependiente de cada medida específicas que se prevean desarrollar.

Según esta clasificación se identificarán, por un lado, las zonas que, al menos teóricamente, presentarán más dificultades a la hora de seleccionarlas para la ubicación de la medida a estudiar de Plan, y, por otro, se localizarán las áreas donde los condicionantes ambientales presentan un carácter leve o están ausentes, siendo éstas últimas las áreas que, al menos a priori, serían las más deseables, desde el punto de vista ambiental, para localizarla y desarrollarla.

3.4. Evolución del Medio Ambiente

La información descrita en este epígrafe se basa en la recogida en el Informe de Medio Ambiente de Andalucía que se publica cada año, y en la Batería de Indicadores Ambientales de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, que también se actualiza anualmente. Se tratan de datos correspondientes a 2016 y referidos a la totalidad de Andalucía, pero al reflejarse tendencias se consideran perfectamente válidos para estudiar la evolución del medio ambiente en el ámbito territorial del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.

La valoración ambiental de cada indicador se formula considerando tres aspectos fundamentales que hacen referencia a la evolución, situación y tendencia de los parámetros analizados. La evolución hace referencia a la trayectoria seguida por un indicador a lo largo del tiempo. La situación representa el estado actual en el que se encuentra un indicador con respecto al año anterior. La tendencia expresa las perspectivas de futuro estimadas que un indicador presenta, en base a las políticas, estrategias, directrices o planes por los que se verá afectado o considerando el contexto general en el que tenga que desarrollarse. Cada uno de estos aspectos están representados gráficamente de acuerdo con la siguiente simbología:

 Evolución o tendencia favorable	 Situación actual favorable	 Ausencia de datos o datos insuficientes
 Evolución o tendencia desfavorable	 Situación actual desfavorable	
 Evolución o tendencia estable	 Situación estable	

3.4.1. Elementos y factores ambientales

Clima				
Evolución	Situación	Tendencia	Indicadores	Interés ambiental
—	😊	↓	Índice estandarizado de sequía pluviométrica	Las sequías constituyen un fenómeno recurrente en las zonas de clima mediterráneo. Sus impactos son directos en todos los elementos del medio natural: atmósfera, agua, suelo, vegetación, fauna, etc. y también afectan al sistema socioeconómico, constituyendo un riesgo de primera magnitud.
↓	😞	↓	Índice de calentamiento global (ICG) y anomalías térmicas	El calentamiento global, como impulsor del cambio climático, es actualmente uno de los problemas ambientales más acuciantes en Andalucía, tanto por sus especiales características geográficas y climáticas, como por las repercusiones que este fenómeno tiene en los ámbitos económico, político, social, etc.
↓	😞	↓	Índice de humedad	El índice de humedad realiza un balance entre las aportaciones por precipitación y las pérdidas por evapotranspiración, por lo que es un buen indicador del riesgo de desertización, problema climático y ambiental de carácter estructural en Andalucía.
—	😊	↑	Espesor de la capa de ozono	La reducción del espesor de la capa de ozono es un problema global que, aunque ha perdido protagonismo en los últimos años, continúa siendo una amenaza para el planeta, ya que incide en la capacidad de la atmósfera para impedir la entrada de la radiación ultravioleta procedente del sol, nociva para los seres vivos. En Andalucía la dimensión del problema es mucho menor que en áreas de altas latitudes, pero un seguimiento del fenómeno contribuye a evaluar la existencia o no de tendencias en las series de observación, e identificar situaciones puntuales de interés científico, ya que el análisis de su evolución puede permitir una mejor comprensión del problema del cambio climático.
—	😊	↑	Índice ultravioleta	La reducción del espesor de la capa de ozono es un problema global que, aunque ha perdido protagonismo en los últimos años, continúa siendo una amenaza para el planeta, ya que incide en la capacidad de la atmósfera para impedir la entrada de la radiación ultravioleta procedente del sol, nociva para los seres vivos. El análisis de los resultados del Índice Ultravioleta permite una mejor comprensión del problema del cambio climático.

Agua				
Evolución	Situación	Tendencia	Indicadores	Interés ambiental
—		—	Recursos hídricos disponibles en Andalucía	<p>El ciclo hidrológico viene determinado por factores de carácter natural (clima, relieve, suelos...) o antrópico (cobertura vegetal, aprovechamientos primarios, asentamientos, infraestructuras e industrias...), que se ven modificados por actuaciones, como las obras de ingeniería hidráulica (abastecimiento, distribución, saneamiento y depuración, prevención de inundaciones, etc.), destinadas a atender a las necesidades de la población y sus actividades.</p> <p>Actualmente las reservas de agua están siendo utilizadas con gran intensidad, de forma que el consumo es mayor que su capacidad de recuperación o regeneración, por lo que este recurso, considerado en principio como renovable, empieza a perder esta consideración. En consecuencia, se está produciendo un debate sobre el uso del agua a medio y largo plazo, ya que el buen uso y gestión por parte de todos los agentes sociales y económicos implicados supone un reto que, hoy más que nunca, es necesario abordar.</p> <p>La integración de información sobre la disponibilidad de agua y su capacidad para abastecer las diferentes demandas (agrícola, urbana e industrial) es importante para favorecer un manejo adecuado de un recurso tan valioso.</p>
↑		↑	Saneamiento y depuración de aguas residuales	<p>Los vertidos de aguas residuales urbanas, que incluyen tanto las propiamente urbanas, como las de industrias conectadas a las redes de saneamiento, son una de las principales causas de degradación ambiental de los ecosistemas acuáticos.</p> <p>El incremento de la población y la reducción de los caudales, por el aumento de los usos consuntivos, hacen que la capacidad de autodepuración de los cursos de agua sea insuficiente, haciendo necesario un tratamiento previo del vertido en las Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR), para así mantener unos adecuados niveles de calidad en el medio receptor.</p>
—		—	Calificación sanitaria de las aguas de baño continental	<p>Andalucía posee una amplia tradición en el uso recreativo de las aguas costeras y continentales, que son utilizadas para el baño y la práctica de deportes náuticos, tanto por residentes, como por visitantes nacionales y extranjeros, fundamentalmente en el periodo estival.</p> <p>Con objeto de proteger la salud de los usuarios, en marzo de 2006 se publicó una nueva normativa europea sobre la calidad de las aguas de baño, la Directiva 2006/7/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de febrero de 2006, relativa a la gestión de la calidad de las aguas de baño y por la que se deroga la Directiva 76/160/CEE. Esta nueva normativa queda traspuesta en la legislación española a través del Real Decreto 1341/2007, de 11 de octubre, sobre la gestión de la calidad de las aguas de baño, con el que se pretende posibilitar un nuevo marco legal,</p>



Agua				
				recoger las nuevas especificaciones de carácter científico y técnico, establecer las medidas sanitarias y de control necesarias para la protección de la salud de los bañistas y, también, conservar, proteger y mejorar la calidad del medio ambiente.
—	😊	—	Calidad de las aguas superficiales	El agua es un bien patrimonial al que proteger y defender, lo que ha hecho necesario crear herramientas que contribuyan a evitar su deterioro cualitativo y cuantitativo, implementadas a través de un programa de medidas que permitan la gestión sostenible de los recursos hídricos.
↓	😊	—	Calidad de las aguas subterráneas	El agua es un bien patrimonial al que proteger y defender, lo que ha hecho necesario crear herramientas que contribuyan a evitar su deterioro cualitativo y cuantitativo, implementadas a través de un programa de medidas que permitan la gestión sostenible de los recursos hídricos.

Residuos				
Evolución	Situación	Tendencia	Indicadores	Interés ambiental
—	😞	—	Producción de residuos municipales	<p>La generación de un volumen creciente de residuos, asociados a la utilización masiva de una gran variedad de productos industriales, con escasa vida útil y fabricados con materiales de difícil descomposición y reciclado, provoca numerosos problemas ambientales por la contaminación del medio (atmósfera, suelo, agua...) cuando se acumulan de forma descontrolada y sin tratamiento previo.</p> <p>Esta problemática tiene también una dimensión social, porque puede incidir en la salud pública, y económica, al no recuperarse los materiales utilizados.</p> <p>Es por ello necesario disponer de indicadores que muestren, por una parte, la evolución de los residuos producidos y, por otra, la capacidad de tratamiento y almacenamiento controlado disponible, única forma de conocer la tendencia de este fenómeno y mejorar la gestión de la problemática asociada.</p>
↑	😊	—	Tratamiento de residuos municipales	<p>La generación de un volumen creciente de residuos, asociados a la utilización masiva de una gran variedad de productos industriales, con escasa vida útil y fabricados con materiales de difícil descomposición y reciclado, provoca numerosos problemas ambientales por la contaminación del medio (atmósfera, suelo, agua...) cuando se acumulan de forma descontrolada y sin tratamiento previo.</p> <p>Esta problemática tiene también una dimensión social, porque puede incidir en la salud pública, y económica, al no recuperarse los materiales utilizados.</p> <p>Es por ello necesario disponer de indicadores que muestren, por una parte, la evolución de los residuos</p>



Residuos				
				<p>producidos y, por otra, la capacidad de tratamiento y almacenamiento controlado disponible, única forma de conocer la tendencia de este fenómeno y mejorar la gestión de la problemática asociada.</p>
—	😊	—	Reciclaje de residuos municipales	<p>La generación de un volumen creciente de residuos, asociados a la utilización masiva de gran variedad de productos industriales con escasa vida útil y fabricados con materiales de difícil descomposición y reciclado, provoca numerosos problemas ambientales por la contaminación del medio (atmósfera, suelo, agua...) cuando se acumulan de forma descontrolada y sin tratamiento previo.</p> <p>Esta problemática tiene también una dimensión social, porque puede incidir en la salud pública, y económica, al no recuperarse los materiales utilizados.</p> <p>Es por ello necesario disponer de indicadores que muestren, por una parte, la evolución de los residuos producidos y, por otra, la capacidad de tratamiento y almacenamiento controlado disponible, única forma de conocer la tendencia de este fenómeno y mejorar la gestión de la problemática asociada.</p>
—	😊	—	Recogida selectiva	<p>La generación de un volumen creciente de residuos, asociados a la utilización masiva de gran variedad de productos industriales con escasa vida útil y fabricados con materiales de difícil descomposición y reciclado, provoca numerosos problemas ambientales por la contaminación del medio (atmósfera, suelo, agua...) cuando se acumulan de forma descontrolada y sin tratamiento previo.</p> <p>Esta problemática tiene también una dimensión social, porque puede incidir en la salud pública, y económica, al no recuperarse los materiales utilizados.</p> <p>Es por ello necesario disponer de indicadores que muestren, por una parte, la evolución de los residuos producidos y, por otra, la capacidad de tratamiento y almacenamiento controlado disponible, única forma de conocer la tendencia de este fenómeno y mejorar la gestión de la problemática asociada.</p>
—	😊	—	Producción de residuos peligrosos en Andalucía	<p>La generación de un volumen creciente de residuos, asociados a la utilización masiva de gran variedad de productos industriales con escasa vida útil y fabricados con materiales de difícil descomposición y reciclado, provoca numerosos problemas ambientales por la contaminación del medio (atmósfera, suelo, agua...) cuando se acumulan de forma descontrolada y sin tratamiento previo.</p> <p>Esta problemática tiene también una dimensión social, porque puede incidir en la salud pública, y económica, al no recuperarse los materiales utilizados.</p> <p>Es por ello necesario disponer de indicadores que muestren, por una parte, la evolución de los residuos</p>



Residuos				
				<p>producidos y, por otra, la capacidad de tratamiento y almacenamiento controlado disponible, única forma de conocer la tendencia de este fenómeno y mejorar la gestión de la problemática asociada.</p> <p>La gestión de los residuos peligrosos constituye una cuestión de capital importancia, ya que una manipulación y/o vertido incorrecto de estos residuos puede entrañar graves riesgos para la salud de las personas y el medio ambiente.</p>
↑	😊	—	Número de instalaciones para el tratamiento y/o almacenamiento de residuos peligrosos	<p>La generación de un volumen creciente de residuos, asociados a la utilización masiva de gran variedad de productos industriales con escasa vida útil y fabricados con materiales de difícil descomposición y reciclado, provoca numerosos problemas ambientales por la contaminación del medio (atmósfera, suelo, agua...) cuando se acumulan de forma descontrolada y sin tratamiento previo.</p> <p>Esta problemática tiene también una dimensión social, porque puede incidir en la salud pública, y económica, al no recuperarse los materiales utilizados. Es por ello necesario disponer de indicadores que muestren, por una parte, la evolución de los residuos producidos y, por otra, la capacidad de tratamiento y almacenamiento controlado disponible, única forma de conocer la tendencia de este fenómeno y mejorar la gestión de la problemática asociada.</p> <p>La gestión de los residuos peligrosos constituye una cuestión de capital importancia, ya que una manipulación y/o vertido incorrecto de estos residuos puede entrañar graves riesgos para la salud de las personas y el medio ambiente.</p>

Energía				
Evolución	Situación	Tendencia	Indicadores	Interés ambiental
↑	😊	—	Consumo de energía primaria en Andalucía	<p>La producción de energía tiene, en conjunto, incidencia negativa sobre el medio ambiente, con efecto local y global, asociada a la extracción, transporte, refinado, distribución y almacenado de combustibles y residuos.</p> <p>En el caso andaluz, esta incidencia está vinculada principalmente a la transformación de petróleo, carbón y gas para la generación de electricidad, dada la inexistencia de centrales nucleares, aunque sí se almacenen residuos, y el escaso efecto ambiental de las fuentes renovables (eólica, solares, biomasa).</p> <p>Este indicador permite evaluar la incidencia ambiental de la producción de energía en Andalucía a dos niveles, en primer lugar, determinando el nivel de eficiencia energética, en función de la reducción o aumento del consumo energético en la actividad económica, el transporte y los</p>



Energía				
				hogares y, en segundo lugar, facilitando el seguimiento de la participación de las fuentes renovables.
↑	😊	—	Consumo de energía final por fuentes energéticas y sectores de actividad	<p>La producción de energía tiene, en conjunto, incidencia negativa sobre el medio ambiente, con efecto local y global, asociada a la extracción, transporte, refinado, distribución y almacenado de combustibles y residuos.</p> <p>En el caso andaluz, esta incidencia está vinculada principalmente a la transformación de petróleo, carbón y gas para la generación de electricidad, dada la inexistencia de centrales nucleares, aunque sí se almacenen residuos, y el escaso efecto ambiental de las fuentes renovables (eólica, solares, biomasa).</p> <p>Este indicador permite evaluar la incidencia ambiental de la producción de energía en Andalucía a dos niveles, en primer lugar, determinando el nivel de eficiencia energética, en función de la reducción o aumento del consumo energético en la actividad económica, el transporte y los hogares y, en segundo lugar, facilitando el seguimiento de la participación de las fuentes renovables.</p>
↑	😊	—	Índice de penetración de las energías renovables	<p>La producción de energía tiene, en conjunto, efectos ambientales negativos sobre el medio ambiente, tanto de efecto tanto, como global, asociados a la extracción, transporte, refinado, distribución y almacenado de residuos. En el caso andaluz, esta incidencia está vinculada principalmente con la transformación de petróleo, carbón y gas para la generación de electricidad; dada la inexistencia de centrales nucleares, aunque sí se almacenan residuos; y el escaso efecto ambiental de las fuentes renovables (eólica, solares, biomasa).</p> <p>Este indicador permite evaluar la penetración de las energías renovables, que constituyen una alternativa ambiental a los combustibles fósiles y reducen la dependencia energética del exterior.</p>

Paisaje				
Evolución	Situación	Tendencia	Indicadores	Interés ambiental
—	😊	—	Riqueza paisajística	<p>Con el Convenio Europeo del Paisaje (Florenca, 2000), se marca un hito en la concepción gestora de este recurso, donde el concepto de paisaje se muestra ligado a una idea holística, multidisciplinar e integradora. Los indicadores de paisaje responden a las Recomendaciones sobre el propio convenio (Consejo de Europa, 2008, recomendación CM/Rec3), en referencia a la implementación de bases de datos adaptadas al paisaje, que se refieran tanto a su estado actual como a las dinámicas, presiones y riesgos, sobre sus aspectos naturales y antrópicos.</p> <p>Dentro de este marco, la monitorización sobre riqueza</p>



Paisaje				
				<p>paisajística hace hincapié sobre aquellas dinámicas que tienden a la homogeneización o diversificación del ámbito paisajístico, evidenciando los cambios en los usos del suelo en términos de aumento o disminución de los diversos usos posibles, sin contabilizar su peso relativo en términos de pérdidas o ganancias superficiales, dentro del ámbito, de dichos usos.</p> <p>La riqueza paisajística tiene una relación directa con la evolución del resto de los servicios medioambientales, y especialmente con la homogeneización o diversificación de los usos en el territorio.</p>
—	😊	↑	Diversidad paisajística	<p>Con el Convenio Europeo del Paisaje (Florencia, 2000), se marca un hito en la concepción gestora de este recurso, donde el concepto de paisaje se muestra ligado a una idea holística, multidisciplinar e integradora. Los indicadores de paisaje responden a las Recomendaciones sobre el propio convenio (Consejo de Europa, 2008, recomendación CM/Rec 3), en referencia a la implementación de bases de datos adaptadas al paisaje, que se refieran tanto a su estado actual como a las dinámicas, presiones y riesgos, sobre sus aspectos naturales y antrópicos.</p> <p>Dentro de este marco, la monitorización sobre diversidad paisajística hace hincapié sobre aquellas dinámicas que tienden a la homogeneización y banalización (disminución de la diversidad), o bien a la fragmentación (aumento desordenado de la diversidad), de los paisajes andaluces.</p> <p>La diversidad paisajística tiene una relación directa con la evolución del resto de los servicios medioambientales, y especialmente con la conectividad ambiental.</p>
—	😊	—	Naturalidad paisajística	<p>Con el Convenio Europeo del Paisaje (Florencia, 2000), se marca un hito muy importante en la concepción gestora de este recurso.</p> <p>Con multitud de acepciones, el concepto de paisaje se muestra ligado a una idea compleja y etérea, difícil de plasmar en el territorio y, por tanto, muy complicada de gestionar. En este sentido, cuando es usado el término de protección del paisaje se hace referencia a un conjunto de factores muy heterogéneos para definirlo, y no menos numerosos, los sectores y actuaciones que se ven implicados en su modelado, ya sea para bien o para mal. Por consiguiente, su protección o mejora es compleja y no exenta de incertidumbres y ambigüedades, pero sin duda alguna el factor más difícil es el alto grado de reparto de responsabilidades entre los distintos agentes implicados en su conservación.</p>



3.4.2. Evaluación y gestión del medio natural

Suelo y desertificación				
Evolución	Situación	Tendencia	Indicadores	Interés ambiental
—		↑	Evolución de las pérdidas de suelo	La erosión del suelo es uno de los riesgos ambientales más importantes y extendidos. Actúa muchas veces de forma difusa, pero constante y, si no es corregida, condiciona el potencial productivo de los suelos, al provocar su remoción parcial o total, limitando así su capacidad para producir biomasa, ya sea con fines productivos o simplemente como soporte del medio natural y primer eslabón de la cadena alimentaria.

Vegetación y sequía				
Evolución	Situación	Tendencia	Indicadores	Interés ambiental
↑		—	Estrés hídrico global de la vegetación	Andalucía, debido a sus condiciones climáticas, presenta entre sus amenazas medioambientales principales el estrés hídrico de la vegetación. Por ello, se desarrolló una metodología para llevar a cabo un seguimiento del estado de la vegetación natural y de sus variaciones. Dichas variaciones, debidas a los estados fenológicos y respuestas a las condiciones climatológicas, se evalúan a través del indicador que cuantifica el estrés hídrico de la vegetación, desarrollado mediante técnicas de teledetección. El indicador de estrés de la vegetación nos muestra básicamente el porcentaje de vegetación estresada anualmente en la región Andaluza respecto al total de la vegetación. Esta metodología desarrollada por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, se lleva a cabo utilizando imágenes de baja resolución, con píxeles de información de 250x250 metros, por lo que los resultados nos dan una idea global de la respuesta de la vegetación en Andalucía. No se hace ninguna distinción de usos.
—		—	Índice de vegetación medio, máximo y acumulado	Para el seguimiento de fenómenos dinámicos como la sequía o los incendios forestales, modelizar el comportamiento de la vegetación natural y agrícola supone un medio de control de la evolución de los esfuerzos encaminados a paliar estos fenómenos.

Ocupación del suelo y cambios de uso				
Evolución	Situación	Tendencia	Indicadores	Interés ambiental



Ocupación del suelo y cambios de uso				
			Ocupación del suelo por superficies construidas y alteradas	<p>La información sobre los cambios de uso que se producen en el territorio, impulsados por la interrelación de la actividad humana y la dinámica natural de los ecosistemas, constituye un elemento relevante para la potenciación de un modelo de desarrollo sostenible.</p> <p>La ocupación acelerada de suelo para construir se ha convertido en uno de los principales problemas ambientales, ya que impide el desarrollo de sus funciones edáficas reguladoras y limita o anula su productividad biológica; además, la mayor parte de las superficies construidas o alteradas se superponen a suelo originalmente de alta capacidad productiva, tanto desde el punto de vista ecológico, como económico.</p>
			Ocupación del suelo por superficies agrícolas	<p>La información sobre los cambios de uso que se producen en el territorio, impulsados por la interrelación de la actividad humana y la dinámica natural de los de los ecosistemas, constituye un elemento relevante para la potenciación de un modelo de desarrollo sostenible.</p> <p>Las formaciones forestales tienen un peso determinante en el medio, la economía y la sociedad, ya que, por una parte, su función protectora asegura la calidad del aire, la conservación del suelo y el agua y la preservación de los ecosistemas, la biodiversidad y el paisaje; por otra, su función productora permite aprovechamientos económicos diversos (ganadería, madera, caza...); y, también, dan soporte a actividades recreativas y de ocio.</p>
			Ocupación del suelo por superficies forestales y naturales	<p>La información sobre los cambios de uso que se producen en el territorio, impulsados por la interrelación de la actividad humana y la dinámica natural de los de los ecosistemas, constituye un elemento relevante para la potenciación de un modelo de desarrollo sostenible.</p> <p>Las formaciones forestales tienen un peso determinante en el medio, la economía y la sociedad, ya que, por una parte, su función protectora asegura la calidad del aire, la conservación del suelo y el agua y la preservación de los ecosistemas, la biodiversidad y el paisaje; por otra, su función productora permite aprovechamientos económicos diversos (ganadería, madera, caza...); y, también, dan soporte a actividades recreativas y de ocio.</p>
			Ocupación del suelo por superficies de agua y zonas húmedas	<p>La información sobre los cambios de uso que se producen en el territorio, impulsados por la interrelación de la actividad humana y la dinámica natural de los de los ecosistemas, constituye un elemento relevante para la potenciación de un modelo de desarrollo sostenible.</p> <p>Las masas de agua y humedales son reguladores de los regímenes hídricos y contribuyen a la biodiversidad de los ecosistemas, especies y genética, además, reflejan las interacciones entre la diversidad cultural y biológica y constituyen un recurso de gran valor económico, científico y</p>



Ocupación del suelo y cambios de uso				
				recreativo. La invasión y pérdida de humedales causa daños ambientales graves y a veces irreparables a su capacidad de prestación de servicios, por lo que deben ser conservados, asegurando su uso racional.

Biodiversidad				
Evolución	Situación	Tendencia	Indicadores	Interés ambiental
↑	😊	↑	Inclusión de flora silvestre en jardines botánicos	El indicador recoge la actividad de la Red Andaluza de Jardines Botánicos en Espacios Naturales (RAJBEN), la cual constituye un recurso fundamental para el conocimiento, conservación y divulgación de la enorme diversidad de plantas que componen el tapiz vegetal de Andalucía. Distribuidos por toda la geografía andaluza, estos jardines, coordinando objetivos y procedimientos de trabajo, centran sus esfuerzos sobre la flora y vegetación propia de cada una de las grandes áreas biogeográficas de Andalucía, con especial interés por aquellas especies endémicas y/o amenazadas.
↑	😊	↑	Colecta de germoplasmas en el laboratorio de propagación vegetal	El indicador recoge la actividad de la Red Andaluza de Jardines Botánicos en Espacios Naturales (RAJBEN), la cual constituye un recurso fundamental para el conocimiento, conservación y divulgación de la enorme diversidad de plantas que componen el tapiz vegetal de Andalucía. Distribuidos por toda la geografía andaluza, los jardines centran sus esfuerzos en la flora y vegetación propia de cada una de las grandes áreas biogeográficas, con especial interés por aquellas especies endémicas y/o amenazadas. Esta red, cuyos objetivos y procedimientos se coordinan desde el Laboratorio de Propagación Vegetal, lleva a cabo el programa de colecta de germoplasma de flora amenazada con una triple finalidad: ejecutar Planes de Recuperación y Conservación, completar las colecciones de la Red de Jardines Botánicos, de manera que representen la totalidad de la flora andaluza, y utilizar el Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz (BGVA) como reservorio, manteniendo toda la variabilidad genética de la flora amenazada andaluza.
↑	😐	—	Fauna censada en Andalucía	El indicador aporta información relevante sobre el estado en que se encuentran especies o grupos de especies de especial interés, ya sea por su grado de amenaza, rareza o singularidad, que son indicativas para valorar de forma bastante global la situación de la fauna en Andalucía.
↑	😞	—	Uso ilegal de cebos envenenados	La utilización de cebos envenenados, como forma de control de determinados predadores, supone un grave problema ambiental, ya que se ha convertido es una de las principales causas de mortalidad para la fauna silvestre y, en especial, para las especies amenazadas, vulnerables o en peligro de



Biodiversidad				
				<p>extinción.</p> <p>Para preservar estas poblaciones y asegurar la biodiversidad, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible elabora y ejecuta planes de conservación y recuperación de especies amenazadas, así como proyectos y programas de conservación, entre los que está la "Estrategia para la erradicación del uso ilegal de cebos envenenados en Andalucía" que tiene como fin último acabar con el uso de cebos envenenados a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La obtención de información para su empleo como herramienta de gestión. • Actuaciones divulgativas destinadas a la concienciación social y la prevención. • Actuaciones policiales de persecución del delito.
↑	😊	↑	Conservación de aves necrófagas	<p>Las aves necrófagas, o carroñeras, cumplen una función primordial dentro de las cadenas tróficas, cuyo mantenimiento es imprescindible para el adecuado funcionamiento de los ecosistemas.</p> <p>Muchas de estas especies se encuentran en claro retroceso o han desaparecido en algunas áreas, debido fundamentalmente a factores derivados de la acción humana (pérdida de hábitat, envenenamiento, choques, electrocución...), sin embargo, en Andalucía se conservan todas las especies de carroñeras, en gran parte, gracias a las políticas desarrolladas por la Administración Autonómica.</p> <p>La disponibilidad de información sobre el estado de las poblaciones y sobre la incidencia de las acciones desarrolladas es un factor estratégico para el éxito de las acciones de conservación o reintroducción.</p>
—	😊	—	Ingresos de animales en los CREA	<p>El indicador permite conocer la actividad de los CREA en la recuperación de la gran diversidad de especies protegidas o amenazadas existentes en Andalucía, lo que incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recuperación de los ejemplares de fauna. • Comunicación de los efectos negativos de la interferencia humana en la fauna, e identificación de la acción positiva de la Consejería para minimizar e invertir, cuando sea posible, tales efectos. • Recopilación de los datos a fin de facilitar su estudio por los técnicos e investigadores. • Servir de apoyo a otros programas de conservación de fauna de la Consejería.



Red de espacios naturales y corredores verdes				
Evolución	Situación	Tendencia	Indicadores	Interés ambiental
↑	😊	↑	Superficie protegida en Andalucía y Habitats de Interés Comunitario	<p>Ante la concienciación sobre la importancia de nuestro patrimonio natural, y los riesgos derivados de la degradación ambiental motivada por los nuevos procesos de urbanización y la presión del desarrollo económico, toma relevancia la necesidad de proteger aquellos espacios que, por sus características y valores físico-naturales constituyen elementos singulares, a veces incluso testimoniales del medio natural, desembocando en la necesidad de acometer políticas de gestión especial y particular sobre los mismos.</p> <p>Con la promulgación de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, se abre la opción de la protección ambiental y paisajística. Además, se integra en este proceso el factor sostenibilidad del aprovechamiento de los recursos primarios y de las actividades asociadas al turismo y al recreo, haciendo un reconocimiento explícito de la necesidad de aunar la conservación del rico patrimonio natural andaluz con el desarrollo económico de la población que vive en dichos espacios.</p> <p>El presente indicador permite valorar la significación de la superficie protegida de Andalucía en la actualidad, así como visualizar el avance experimentado desde la entrada en vigor de la Ley del Inventario.</p>
↑	😊	↑	Equipamientos de uso público en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA)	<p>El uso público de los espacios naturales andaluces se ha transformando profundamente en los últimos años, debido a que se ha desarrollado una gestión centrada no solo en el mantenimiento, reforma y conservación de las infraestructuras físicas que le dan soporte, sino sobre todo en ofertar un servicio que propicie la colaboración de la sociedad en la preservación de los espacios naturales, de forma que los conceptos de equipamiento y servicio siempre han estado estrechamente relacionados.</p> <p>Esta red de equipamientos, cuya gestión y explotación se lleva a cabo mediante convenios con empresas privadas, sirve además para la dinamización socioeconómica de los municipios sobre los que se asienta.</p>
↑	😐	—	Deslindes de vías pecuarias	<p>Según dispone la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, las vías pecuarias se definen como aquellas rutas o itinerarios por donde discurren o ha venido discurrendo tradicionalmente el tránsito ganadero, y podrán ser destinadas a otros usos compatibles y complementarios, en términos acordes con su naturaleza y fines, dando prioridad al tránsito ganadero y otros usos rurales, (entre ellos las comunicaciones agrarias), e inspirándose en el desarrollo sostenible y el respeto al medio ambiente, el paisaje y al patrimonio natural y cultural.</p> <p>Actualmente, por su definición jurídica, están llamadas a</p>



Red de espacios naturales y corredores verdes				
				<p>tener un papel protagonista en el incremento de la calidad de vida, especialmente las ubicadas en los ámbitos rurales, por su vocación de servir como elemento territorial de conexión.</p> <p>Según dispone el artículo 2 de la mencionada ley, las vías pecuarias son bienes de dominio público de las Comunidades Autónomas, y en consecuencia, inalienables, imprescriptibles e inembargables.</p> <p>El artículo 57 del Estatuto de Autonomía, determina la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de vías pecuarias, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 149.1.23.ª de la Constitución, en relación con el establecimiento de la normativa básica.</p>

Actuaciones y aprovechamientos en el medio forestal				
Evolución	Situación	Tendencia	Indicadores	Interés ambiental
↑	😊	↑	Incendios forestales	<p>Los incendios forestales suponen una grave amenaza para los montes, pudiendo ocasionar importantes pérdidas ecológicas, económicas y sociales.</p> <p>La quema de masas forestales tiene efectos negativos directos por la pérdida de la biodiversidad en flora fauna, el deterioro de la calidad del aire, la alteración del ciclo del agua, la dinamización de la erosión del suelo y la degradación de los paisajes.</p>
—	😞	—	Estado fitosanitario de las masas forestales	<p>Los beneficios sociales, económicos y ambientales que se derivan de los bosques y los ecosistemas forestales, dependen en gran medida de su estado de conservación, por lo que su conocimiento y control constituye uno de los objetivos fundamentales de la administración forestal.</p>
—	😞	—	Seguimiento de los daños forestales	<p>La conservación de la buena salud del arbolado es fundamental para preservar los valores ambientales y económicos del bosque.</p> <p>El ecosistema forestal es un entorno complejo, en el que conviven diferentes organismos en armonía, garantizando su mantenimiento y permitiendo su evolución. El seguimiento y control del equilibrio biológico del medio ambiente forestal es la base sobre la que se establecen las estrategias de conservación y gestión sostenible de los recursos naturales.</p> <p>Disponer de datos sobre la evolución de las principales plagas y sobre el efecto de las medidas aplicadas para su control son aspectos decisivos para el mantenimiento de unos ecosistemas tan frágiles y amenazados como los que</p>



Actuaciones y aprovechamientos en el medio forestal				
				integran el monte andaluz.
↑	😊	—	Inversiones forestales	El indicador permite evaluar los fondos que se destinan para la gestión forestal. Con este arranque inversor se pretende conseguir el mantenimiento y mejora de la diversidad biológica, la utilización de los recursos naturales renovables y el desarrollo económico desde la perspectiva de la sostenibilidad en el medio forestal.
—	😞	—	Actividad cinegética y piscícola	<p>Una gestión adecuada de las actividades cinegéticas y piscícolas debe estar enfocada a que se garantice la conservación de los ecosistemas y las especie como algo prioritario, sin dar de lado al aspecto social y económico que se derivan de estas prácticas y que también son aspectos importantes a tener en cuenta.</p> <p>Por un lado, este indicador permite determinar la presión cinegética de estos recursos en relación con el número de licencias de caza expedidas bajo el control de la Administración.</p> <p>Por otro lado, la pesca, al igual que la caza, es una actividad tradicional ejercida por el hombre desde sus orígenes, que actualmente presenta una importancia ambiental, económica y deportiva en Andalucía. La gestión adecuada de este recurso renovable pasa por realizar el ejercicio de la pesca de manera compatible con la conservación y el fomento de las especies piscícolas, para lo cual es necesario disponer de información sobre las mismas como es conocer la clasificación de los terrenos y las aguas donde se puede ejercer la pesca en Andalucía.</p>
↓	😞	—	Aprovechamientos forestales en montes públicos	<p>Actualmente se ha encontrado una situación intermedia de sostenibilidad entre la protección del monte y el desarrollo de estrategias sociales y económicas de aprovechamiento forestal dentro del monte mediterráneo.</p> <p>Se trata de una alternativa de la que se derivan beneficios ambientales y reporta beneficios económicos en zonas rurales deprimidas dentro de un ámbito geográfico en el que casi el 50% del territorio esta ocupado por terrenos forestales.</p>

3.4.3. Evaluación y gestión de la calidad ambiental

Calidad del medio ambiente atmosférico				
Evolución	Situación	Tendencia	Indicador	Interés ambiental
—	😊	—	Emisiones de gases precursores de ozono troposférico	La elevada incidencia del ozono sobre la salud humana, los ecosistemas naturales y agropecuarios, y los materiales lo convierten en uno de los contaminantes atmosféricos secundarios que mayor preocupación genera a escala mundial. Los mayores efectos de este contaminante tienen

Calidad del medio ambiente atmosférico				
				<p>lugar en zonas periurbanas y exteriores a los grandes núcleos de población, es decir, en los alrededores de los lugares donde se generan los gases precursores de ozono troposférico.</p> <p>El comportamiento de este contaminante está sujeto a ciertas condiciones ambientales propias de la estación estival, temperaturas altas y cielos despejados, situaciones de máxima radiación solar que provocan reacciones químicas en otros gases (contaminantes primarios) presentes en las capas bajas de la atmósfera y, por tanto, favorecen un incremento en los niveles de concentración de ozono, tan nocivo para la población.</p>
—	😊	—	Índice de calidad del aire para estaciones representativas	<p>La calidad del aire y la protección de la atmósfera ha sido, desde hace décadas, una prioridad de la política ambiental. Por ello, se ha diseñado un amplio repertorio de instrumentos legales tendentes a hacer compatibles el desarrollo económico y social y la preservación de este recurso natural. Mediante estos instrumentos se han conseguido grandes mejoras en la calidad del aire, sobre todo respecto a algunos contaminantes.</p>

3.4.4. Medio urbano, tejido productivo y planificación.

La integración ambiental en el tejido productivo				
Evolución	Situación	Tendencia	Indicador	Interés ambiental
↑	😊	↑	Otorgamiento de Autorizaciones Ambientales Integradas	<p>La Ley de la Prevención y el Control Integrados de la Contaminación, IPPC ha sido modificada en diversas ocasiones, actualmente se ha llevado a cabo por la Ley 5/2013 de 11 de junio que transpone, en parte, la Directiva de Emisiones Industriales 2010/75/UE. Por otro lado, ha sido desarrollada mediante el Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación y el RD 508/2007, de 20 de abril, por el que se regula el suministro de información sobre emisiones del Reglamento E-PRTR y de las autorizaciones ambientales integradas.</p> <p>El sentido de este marco legislativo tiene una vocación preventiva y de protección del medio ambiente en su conjunto, con la finalidad de evitar, o, al menos, reducir, la contaminación de la atmósfera, el agua y el suelo.</p> <p>La legislación en materia de prevención y control integrado de la contaminación se presenta como un hito en materia de control y prevención de la contaminación industrial y supone una garantía del deber público de tutela, al tiempo</p>



La integración ambiental en el tejido productivo				
				<p>que apoya a los empresarios que se encuentran ante una legislación profusa y cada vez más compleja, que además se emite y gestiona desde diferentes administraciones.</p> <p>El resultado final de la adaptación de las empresas vinculadas al cumplimiento de esta legislación es la obtención de la Autorización Ambiental Integrada (AAI), permiso escrito donde se fijan las condiciones ambientales que se exigen para la explotación de las instalaciones y, entre otros aspectos, se especifican los valores límite de emisión de sustancias contaminantes. Estos valores límites deben estar basados en las mejores tecnologías disponibles, si bien, tomando en consideración las características técnicas de la instalación, también deberá tenerse en cuenta los valores límites de emisión fijados por la normativa en vigor que les afecte, su localización geográfica y las condiciones locales del medio ambiente.</p> <p>El indicador presentado supone una fuente de información clave para evaluar el grado de implantación que tiene la Autorización Ambiental Integrada en las empresas andaluzas.</p>
—	☹️	—	Consumo de fertilizantes	<p>Dado el carácter difuso e irregular de los vertidos generados por la actividad agraria, no es posible, en la mayor parte de los casos, su depuración, algo que sí ocurre con los vertidos urbanos e industriales, pudiendo constituir por ello la principal causa de contaminación del aire, del agua y del suelo en amplias zonas, especialmente en aquellas en las que se practica una agricultura intensiva, con altos aportes de fertilizantes y riego.</p> <p>Las investigaciones sobre las consecuencias del uso de fertilizantes nitrogenados coinciden en que el exceso de fertilización y su defectuosa aplicación provoca que las plantas no absorban todo lo aportado en el abonado y que el sobrante, transportado hacia ríos, lagos y embalses, dinamice procesos de eutrofización, principal factor de riesgo para la conservación de la biodiversidad en los medios acuáticos, y filtrado hacia los acuíferos, pueda afectar a la calidad de las aguas destinadas al consumo humano. Igualmente, el uso excesivo de fertilizantes fosfatados y potásicos tiene también incidencia en la eutrofización y la salinización.</p> <p>Por todo ello, conocer la tendencia en el uso de fertilizantes permitirá afianzar las normas y técnicas más adecuadas que deben ser empleadas en el uso de este tipo de sustancias, procurando evitar consecuencias negativas para el medio ambiente y las poblaciones.</p>
↑	😊	↑	Evolución de la superficie de agricultura ecológica	<p>La agricultura ecológica define un sistema agrario cuyo objetivo fundamental es la obtención de alimentos de máxima calidad, respetando el medio ambiente y conservando la fertilidad de la tierra mediante la utilización</p>



La integración ambiental en el tejido productivo				
				<p>óptima de los recursos naturales, excluyendo el empleo de productos químicos de síntesis y procurando un desarrollo agrario y ganadero sostenible.</p> <p>Ambientalmente, la agricultura ecológica incide positivamente de forma global, en la lucha contra el cambio climático, y local, ayudando a la conservación de espacios naturales y a la protección de la biodiversidad.</p>
			Movilidad y accesibilidad	<p>El modelo de movilidad en un territorio, definido por la manera en que se mueven los individuos y las mercancías, tiene incidencia tanto en sus posibilidades de desarrollo económico y social, como en la forma, más o menos sostenible y eficaz, en que se utilizan sus recursos naturales.</p> <p>El transporte es el principal causante de emisiones de gases de efecto invernadero, ocupa y segrega espacio, gana cada vez más peso en la estructura del consumo energético y es el principal causante de la contaminación atmosférica y acústica, entre otras afecciones.</p> <p>Así, la contaminación atmosférica asociada al tráfico no desciende, al contrario, aunque ha mejorado la eficiencia de los vehículos, el incesante aumento del parque automovilístico impide que se reduzcan los niveles de contaminación.</p>
			Intensidad turística	<p>Andalucía tiene en el turismo uno de sus principales motores económicos, por su relevante aportación a la renta y al empleo, que conlleva la utilización y consumo de recursos naturales y puede ocasionar una profunda transformación del territorio. El modelo turístico dominante tiene efectos ambientales negativos, como la ocupación de suelo, el consumo de recursos, la generación de residuos y emisiones o la alteración de los paisajes tradicionales; al contrario, las modalidades asociadas a espacios naturales ayudan al mantenimiento de las comunidades, ecosistemas y paisajes rurales. La valoración ambiental final de las variables turísticas debe considerar estas diferencias en los efectos y en la dimensión de cada modalidad.</p> <p>Ante esta situación, resulta necesario modular su desarrollo de manera sectorial y asociándolo a los efectos que esta creciente expansión tiene, sobre todo, en áreas que reúnen una especial singularidad de ecosistemas, biodiversidad y patrimonio heredado; el dimensionamiento de la actividad turística debe ser concebido en equilibrio con la capacidad de acogida de los recursos naturales y territoriales que la sustentan, para lo que resulta indispensable disponer de datos precisos sobre sus características y evolución.</p>



Programas e iniciativas europeas				
Evolución	Situación	Tendencia	Indicador	Interés ambiental
			Financiación comunitaria gestionada por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en proyectos de Cooperación internacional	<p>El desarrollo de políticas regionales sostenibles y respetuosas con el medio ambiente es un objetivo fundamental para cumplir con los objetivos de la financiación concedida que suponen el 30% del total de los Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión para el período considerado.</p> <p>La integración del medio ambiente en el desarrollo regional implica, entre otras obligaciones, la exigencia de evaluar el impacto sobre el medio ambiente de ciertas categorías de proyectos.</p>

3.4.5. Innovación, información y conocimiento

Investigación e información ambiental				
Evolución	Situación	Tendencia	Indicadores	Interés ambiental
			Evolución de la inversión anual en I+D+i del Plan Andaluz de Investigación	<p>El indicador permite valorar el esfuerzo inversor de la Junta de Andalucía en el marco de planificación de las políticas de investigación y desarrollo tecnológico para la innovación en Andalucía, orientadas a la mejora de la competitividad empresarial, la creación de empleo de calidad y la rentabilidad social de la ciencia.</p> <p>Esta iniciativa actualmente se ve respaldada por la Estrategia de Innovación de Andalucía 2020 aprobada en Consejo de Gobierno el 24 de febrero de 2015. La Estrategia de Innovación de Andalucía 2014-2020 tiene como finalidad impulsar la innovación como factor de crecimiento y como base para una reorientación del modelo productivo en Andalucía, mediante la identificación de áreas y prioridades de especialización. La estrategia se conformará a partir de los siguientes principios fundamentales:</p> <p>a) Orientar la política económica y movilizar las inversiones públicas y privadas hacia aquellas oportunidades de desarrollo basadas en la innovación.</p> <p>b) Descubrir y aprovechar los puntos fuertes y oportunidades de especialización y potencial de excelencia de Andalucía.</p> <p>c) Involucrar a la Universidad y al resto de agentes del sistema de investigación e innovación, así como a la sociedad, en general, en la innovación como principal fuerza impulsora del cambio estructural en la economía andaluza.</p>

Investigación e información ambiental				
			Acceso a la información ambiental en Andalucía	Atendiendo al reto planteado por la Ley 27/2006 sobre derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, se ha desarrollado el Canal Web de la Red de Información Ambiental de Andalucía (REDIAM), un proyecto pionero que aspira a garantizar el derecho de acceso a la información ambiental en Andalucía utilizando tecnologías de la información y la comunicación. Este indicador pretende cuantificar la eficacia de las herramientas puestas a disposición de los usuarios para garantizar este servicio.

Percepción social sobre temas ambientales				
Evolución	Situación	Tendencia	Indicadores	Interés ambiental
			Ecobarómetro y percepción social de problemas ambientales en Andalucía	El análisis de la percepción social de los problemas ambientales que tienen los andaluces supone una herramienta muy valiosa para la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en el desarrollo de sus políticas ambientales, dado que de su análisis se desprenden cuáles son los aspectos ambientales que más preocupan a la ciudadanía.
			Participación en programas de educación ambiental ALDEA	La educación ambiental constituye la base sobre la que construir una sociedad más cívica y comprometida con el medio ambiente. Los programas de educación ambiental desarrollados por la Junta de Andalucía cuentan, desde su dilatada experiencia, con una participación creciente de toda la sociedad y, en especial, de la comunidad educativa; dentro de ellos, el objetivo del programa ALDEA es fomentar el desarrollo integrado de iniciativas de educación para la conservación de recursos naturales y la promoción del desarrollo sostenible.
			Participación en programas de formación en centros de educación ambiental	Estas acciones persiguen el fomento del empleo estable en el ámbito ambiental, desde una perspectiva de igualdad de género e integración social, lo que redundará en la preservación del patrimonio natural.
			Participación en programas de voluntariado ambiental	La participación social es una condición fundamental para una gestión ambiental efectiva. Contribuir a la solución de los problemas ambientales, ya sean locales o globales, relacionados con la sostenibilidad urbana y la emisión de contaminantes y residuos, o con la protección de la biodiversidad o los espacios naturales, es una tarea imposible sin la implicación ciudadana, ya que en origen la gran mayoría de las problemáticas tienen una causa humana. El Programa Andaluz de Voluntariado es una iniciativa pionera, puesta en marcha en coordinación con diversas

Percepción social sobre temas ambientales				
				<p>organizaciones sociales y administraciones, y representa uno de los proyectos en el contexto de Europa y Latinoamérica más significativos de promoción de la acción ciudadana para la conservación del entorno y la sostenibilidad, y una potente estrategia de educación y sensibilización ambiental.</p> <p>El Programa fomenta la participación ciudadana a través acciones destinadas a la conservación del litoral, espacios naturales, uso público, educación ambiental, conservación de la biodiversidad u otras temáticas ambientales.</p>



4

Objetivos Ambientales y de Sostenibilidad en los ámbitos europeos y andaluces, y su integración en el Plan

4.1. Principios y criterios en el ámbito de la Unión Europea

La efectiva integración ambiental del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas y su Área de Influencia Socio-Económica se ha logrado a través de incorporación en el mismo en unos sólidos principios y criterios ambientales marcados por la Unión Europea. De esta forma en la elaboración del mismo se han considerado los siguientes documentos y las líneas de actuación son coherentes con los objetivos y directrices indicados a continuación:

- Una Europa que utilice eficazmente los recursos - Iniciativa emblemática con arreglo a la Estrategia Europa 2020 (COM(2011) 21 final)
- Estrategia de la UE sobre la biodiversidad hasta 2020: nuestro seguro de vida y capital natural (COM(2011) 244 final)
- Próximas etapas para un futuro europeo sostenible. Acción europea para la sostenibilidad (COM (2016) 739 final)
- El Protocolo de París, un plan rector para combatir el cambio climático más allá de 2020 (COM(2015) 81 final)

4.1.1. Una Europa que utilice eficazmente los recursos - Iniciativa emblemática con arreglo a la Estrategia Europa 2020 (COM (2011) 21 final)

Los recursos naturales sustentan el funcionamiento de la economía europea y mundial y nuestra calidad de vida. Estos recursos incluyen materias primas tales como los combustibles, los minerales y los metales, sin olvidar también los alimentos, la tierra, el agua, la biomasa y los ecosistemas. Los recursos sufren una presión cada vez mayor. No se puede continuar con nuestro actual modelo de uso de los recursos.

En respuesta a estos cambios, la mejora de la eficiencia de los recursos será fundamental para garantizar el crecimiento y el empleo en Europa. Generará grandes oportunidades económicas, mejorará la productividad, reducirá los costes y aumentará la competitividad. Es preciso desarrollar nuevos productos y servicios y encontrar nuevos modos de reducir los insumos, minimizar los residuos, mejorar la gestión de las reservas de recursos, cambiar los patrones de consumo, optimizar los procesos de producción y los métodos empresariales y de gestión y mejorar la logística. Ello contribuirá a fomentar la innovación tecnológica, impulsar el empleo en el sector de las tecnologías verdes, en plena expansión, mantener el comercio de la UE, incluida la apertura de nuevos mercados, y beneficiar a los consumidores con unos productos más sostenibles.



La utilización más eficiente de los recursos nos ayudará a alcanzar muchos de los objetivos de la UE. Será clave para progresar en la lucha contra el cambio climático y lograr nuestro objetivo de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

Esta iniciativa emblemática pretende crear un marco político destinado a apoyar el cambio a una economía eficiente en el uso de los recursos y de baja emisión de carbono que nos ayude a:

- Mejorar los resultados económicos al tiempo que se reduce el uso de los recursos;
- Identificar y crear nuevas oportunidades de crecimiento económico e impulsar la innovación y la competitividad de la Unión Europea;
- Garantizar la seguridad del suministro de recursos esenciales;
- Luchar contra el cambio climático y limitar los impactos medioambientales del uso de los recursos.

El II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y las Villas y su Área de Influencia Socio-Económica asume todos los fundamentos de esta comunicación de la Unión Europea en las medidas que afectan a los recursos naturales.

4.1.2. Estrategia de la UE sobre la biodiversidad hasta 2020: nuestro seguro de vida y capital natural (COM (2011) 244 final)

Esta estrategia tiene por objeto detener antes de 2020 la pérdida de biodiversidad y la degradación de los ecosistemas de la Unión Europea definiendo seis objetivos prioritarios. Las medidas del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y las Villas son coherentes con las líneas de actuación de los siguientes objetivos de esta Estrategia:

- Conservación y restauración de la naturaleza
- Mantenimiento y restauración de los ecosistemas y sus servicios
- Sostenibilidad de la agricultura y la silvicultura
- Uso sostenible de los recursos pesqueros
- Lucha contra las especies exóticas invasoras

En este caso, el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y las Villas y su Área de Influencia Socio-Económica contribuye especialmente a dar cumplimiento al objetivo de conservación y restauración de la naturaleza, lo que también conlleva la lucha contra las especies exóticas invasoras, así como a preservar los ecosistemas y sus servicios promoviendo su uso sostenible, como es el caso de prácticas de sostenibles agrícolas y de aprovechamientos forestales.

4.1.3. Próximas etapas para un futuro europeo sostenible. Acción europea para la sostenibilidad (COM (2016) 739 final)

En línea con la adopción por parte de los dirigentes mundiales, en el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 25 de septiembre de 2015, de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible como nuevo marco global para el desarrollo sostenible, la UE se posiciona entre las pioneras en la aplicación de la citada Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que contempla.

Mediante la comunicación “Próximas etapas para un futuro europeo sostenible. Acción europea para la



sostenibilidad” (COM (2016) 739 final), se establece una línea de trabajo consistente en integrar plenamente los ODS de la Agenda 2030 en el marco político europeo y las prioridades actuales de la Comisión, mientras se evalúa el punto de partida y se identifican los principales problemas de sostenibilidad.

La manera en que la UE llevará a cabo la citada Agenda 2030, se detalla según lo siguiente:

Gobernanza

Por una parte, se admite la necesidad de un enfoque político global e intersectorial para asegurar que los retos económicos, sociales y medioambientales sean abordados conjuntamente, asumiéndose que el desarrollo sostenible es una cuestión de gobernanza que requiere los instrumentos adecuados para garantizar la coherencia política en las diversas áreas temáticas, así como entre la acción exterior de la UE y sus demás políticas.

Financiación

Respecto a la financiación, se recoge que la Comisión ha incorporado en gran medida las dimensiones económicas, sociales y medioambientales que constituyen el núcleo de los ODS, en el presupuesto de la UE y los programas de gasto. Así, el marco de rendimiento de los programas de gasto de la UE para el período 2014-2020 ya contiene elementos pertinentes para informar sobre las tres dimensiones.

Medir los progresos a nivel nacional, regional de las Naciones Unidas, de la UE y mundial

Complementariamente, se considera esencial llevar a cabo un seguimiento de los avances de forma sistemática y transparente, dado que la propia Agenda 2030 para el desarrollo sostenible prevé el seguimiento y la revisión a nivel nacional, regional y mundial. Por ello, la UE, en coordinación con sus Estados miembros, desempeñará un papel activo en cada nivel para maximizar el avance hacia la consecución de los ODS, asegurar la rendición de cuentas a los ciudadanos y garantizar que nadie se quede atrás.

Responsabilidad compartida para la aplicación y reconocimiento a la excelencia

Los ODS constituyen una agenda de colaboración entre todos los niveles de administraciones públicas y la sociedad civil, suscrita por todos los Estados miembros de las Naciones Unidas. Su aplicación debe llevarse a cabo de forma conjunta entre todos. Por ello, la Comunicación ofrece un marco a la UE y a sus Estados miembros para la aplicación de la Agenda 2030, de manera que en consonancia con el principio de subsidiariedad, la UE solo podrá actuar al margen de sus competencias exclusivas cuando el objetivo pueda alcanzarse mejor a escala de la Unión que a través de la acción de los Estados miembros. Por ello, se hace necesaria una cooperación estrecha con los Estados miembros, debiendo ser abordados muchos de los asuntos que afectan al desarrollo sostenible por los propios Estados miembros. Además, las autoridades locales y regionales desempeñan un papel especial en la aplicación de la Agenda 2030 con un objetivo específico (“11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”) así como el resto de objetivos urbanos relacionados en la Agenda 2030.

El II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y las Villas y su Área de Influencia Socio-Económica se elabora desde un enfoque intersectorial para asegurar que los retos económicos, sociales y medioambientales sean abordados conjuntamente, contribuyendo igualmente a medir los progresos a escala local. En mayor medida, el Plan contribuye al cumplimiento de los siguientes ODS: “3. Garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos para todas las edades”; “8. Fomentar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos”; “9. Desarrollar



infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación”; y “15. Proteger, restaurar y promover la utilización sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar de manera sostenible los bosques, combatir la desertificación y detener y revertir la degradación de la tierra, y frenar la pérdida de diversidad biológica”.

4.1.4. El Protocolo de París, un plan rector para combatir el cambio climático más allá de 2020 (COM(2015) 81 final)

A tenor de las conclusiones del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), que recogen que sin una actuación urgente el cambio climático acarreará graves consecuencias irreversibles y extendidas para todas las personas y ecosistemas del mundo, el Protocolo de París, cuyo instrumento de ratificación ya fue presentado por España, establece los siguientes objetivos:

- Asegurar una reducción ambiciosa de emisiones:
 - Especificando que el objetivo a largo plazo debería ser reducir antes de 2050 las emisiones mundiales en al menos un 60 % por debajo de los niveles de 2010, y:
 - Estableciendo, en este contexto, unos compromisos de mitigación jurídicamente vinculantes, que sean claros, específicos, ambiciosos y equitativos y que encaucen al mundo hacia la consecución del objetivo de un aumento inferior a 2 °C; esos compromisos deben ser compatibles con los principios de la CMNUCC aplicados a la luz de unas responsabilidades, capacidades y circunstancias nacionales diferentes y cambiantes.
- Garantizar el dinamismo mediante una revisión global, que se llevará a cabo cada cinco años, a fin de reforzar la ambición de esos compromisos de mitigación en consonancia con los últimos avances científicos.
- Reforzar la transparencia y la rendición de cuentas para poder determinar si se han cumplido los objetivos de reducción de emisiones y los compromisos correspondientes; debe establecerse un conjunto común de normas y procedimientos en relación con los informes anuales y la verificación periódica, y debe preverse que expertos internacionales evalúen los inventarios de emisión.
- Garantizar un desarrollo sostenible, resistente al clima, promoviendo la cooperación internacional y respaldando políticas que reduzcan la vulnerabilidad y mejoren la capacidad de los países para adaptarse a los efectos del cambio climático.
- Promover una aplicación y una cooperación eficientes y efectivas impulsando políticas que movilicen inversiones públicas y privadas que sean sustanciales, transparentes y predecibles y favorezcan un desarrollo de bajas emisiones y resistente al clima.

Respecto a estos objetivos, el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y las Villas y su Área de Influencia Socio-Económica contribuye a promover métodos de producción que reduzcan las emisiones, en línea con los valores de protección del patrimonio natural que conlleva la declaración de Parque Natural, así como a garantizar un desarrollo sostenible a través de la coordinación de las diferentes políticas que se desarrollan en el territorio.



4.2. Principios y criterios en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía

De igual forma, el II Plan de Desarrollo Sostenible es coherente con los planteamientos estratégicos y de planificación de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de medio ambiente, ordenación territorial y sectores implicados. El listado completo de la Planificación implicada y tenida en cuenta para la elaboración del Plan se encuentra reflejado en el punto 2.6 de este Estudio Ambiental Estratégico.

A continuación describen los objetivos y directrices de aquellos planes o programas andaluces que por su contenido están más relacionados con el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas y su Área de Influencia Socio-Económica.

4.2.1. Plan de Medio Ambiente de Andalucía. Horizonte 2017

Los Objetivos Generales del Plan de Medio Ambiente de Andalucía son:

- Mejorar la administración y gestión del medio ambiente bajo los principios de transparencia, modernización, participación, responsabilidad, eficacia y coherencia.
- Reforzar el carácter horizontal de la política ambiental fomentando su integración en el resto de políticas y favoreciendo el compromiso social ante los problemas ambientales.
- Avanzar en una ordenación del territorio que garantice la convergencia en el bienestar económico y social en el territorio andaluz mediante un desarrollo sostenible basado en la ecoinnovación que garantice la conservación de los recursos naturales y del paisaje.
- Contribuir a la lucha contra el cambio climático reduciendo la emisión de gases de efecto invernadero y aumentando la capacidad de sumidero en Andalucía.
- Disminuir los riesgos de que se produzcan emergencias ambientales (inundaciones, sequías, incendios forestales, contaminación...) o atenuar sus consecuencias mediante las oportunas medidas preventivas y correctivas.
- Proteger y conservar los paisajes andaluces como herramienta para una mejor integración del territorio andaluz.
- Conseguir un nivel de calidad ambiental tal que las concentraciones de contaminantes de origen humano, incluidos distintos tipos de radiación, no tengan efectos ni riesgos significativos sobre la salud humana.

Así, el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y las Villas y su Área de Influencia Socio-Económica se alinea con prácticamente todos los objetivos que establece el Plan de Medio Ambiente de Andalucía, y de manera más particular con la mejora de la administración y gestión del medio ambiente, la integración de las diferentes políticas sectoriales, el impulso a la ecoinnovación, la lucha contra el cambio climático y la protección y conservación de los paisajes.

Asimismo, su desarrollo atenderá a los objetivos de carácter sectorial que recoge el citado Plan, dada la estrecha relación que guardan con la promoción del desarrollo sostenible en el ámbito del Parque Natural. Tales objetivos sectoriales, divididos por áreas, son los siguientes:

Área 1: Información ambiental

- Mejorar el conocimiento e información del medio ambiente andaluz y favorecer su difusión.



- Desarrollar la investigación e innovación tecnológica en el ámbito medioambiental y establecer mecanismos de transferencia e implantación en las administraciones públicas.

Área 2: Mantenimiento y mejora de los servicios administrativos

- Mantener y mejorar la funcionalidad de los servicios administrativos dependientes de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Área 3: Gestión integral del medio natural

- Favorecer la conservación "in situ" y "ex situ" de la biodiversidad andaluza y sus hábitats.
- Potenciar la interconexión de espacios naturales y frenar la fragmentación de hábitats.
- Promover la protección sanitaria de la fauna.
- Impulsar la conservación y restauración de los ecosistemas andaluces.
- Garantizar el seguimiento y evaluación de las poblaciones de fauna y flora silvestres.
- Favorecer la sostenibilidad de la actividad cinegética.
- Poner en valor los georrecursos andaluces.
- Controlar la erosión y desertificación y restaurar los ecosistemas naturales degradados, en aras de la protección de los recursos hídricos, los suelos y la cubierta vegetal.
- Afianzar la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y consolidar la Red Natura 2000 como un sistema integrado y unitario desde el punto de vista de su gestión en materia de conservación y desarrollo socioeconómico, que contribuya a aumentar el aprovechamiento de su potencial de usos, así como favorecer su integración en la gestión integral de la región, de forma que el desarrollo sostenible de todo el territorio sea compatible con la conservación de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía mediante la aplicación de políticas activas e implicación de todos los agentes sociales.
- Defender el medio natural frente a incendios forestales, plagas, enfermedades y otros agentes nocivos.
- Incrementar el valor añadido de los recursos naturales renovables mediante la adecuada promoción de un tejido industrial y comercial andaluz.
- Impulsar un proyecto social compartido que promueva y ordene las actividades de ocio y culturales desarrolladas en el medio natural, con una gestión participativa capaz de involucrar y dinamizar a los grupos sociales locales.
- Articular el medio natural andaluz conectando los diferentes elementos y espacios que lo integran y diversificar el paisaje rural.
- Defender el patrimonio público forestal.
- Conservar, mantener y consolidar la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

Área 4: Gestión integral de los recursos hídricos

- Defender el Dominio Público Hidráulico y el Dominio Público Marítimo Terrestre.
- Garantizar un buen estado ecológico y químico del agua y de los valores ambientales asociados al medio hídrico.



- Satisfacer los requerimientos de un servicio de calidad en materia de agua.
- Promover los usos productivos del agua de manera eficiente de cara al ahorro de agua.
- Disminuir el coste de la gestión del agua.

Área 5: Sostenibilidad urbana

- Fomentar un desarrollo urbano equilibrado y sostenible basado en un modelo de ciudad compacta.
- Reducir la dependencia del vehículo favoreciendo la movilidad urbana sostenible a través de la promoción del transporte público y de los modos de transporte no motorizados.
- Disminuir la producción de residuos urbanos y fomentar la recogida selectiva en origen y la valorización.
- Prevenir o minimizar la contaminación acústica y atmosférica en el ámbito urbano.
- Favorecer fórmulas de ahorro y eficiencia energética.
- Mejorar y ampliar la dotación de zonas verdes y espacios libres en el medio urbano y su área de influencia.

Área 6: Integración ambiental de la actividad económica

- Promover la competencia empresarial bajo los principios del “ahorro y la eficiencia energética” y la preservación del medio ambiente.
- Priorizar el uso de las fuentes renovables como medida para incrementar el autoabastecimiento energético de los andaluces y la protección del medio ambiente.
- Prevenir, vigilar y reducir la contaminación atmosférica.
- Asegurar la correcta gestión de los residuos en Andalucía.
- Desarrollar la investigación e innovación tecnológica en el ámbito medioambiental y establecer mecanismos de transferencia e implantación en el ámbito industrial.
- Facilitar a las empresas la ejecución de inversiones en instalaciones, equipos y procesos que conlleven una mejora medioambiental.
- Conseguir una mejora ambiental a través de una política de fiscalidad ambiental.

4.2.2. Estrategia Andaluza Desarrollo Sostenible 2030

La Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 constituye el documento marco y de traslación al ámbito regional de las resoluciones internacionales sobre desarrollo sostenible, de manera que cubre dos objetivos instrumentales: establecer el marco conceptual y estratégico para el desarrollo de las políticas vinculadas al desarrollo sostenible y aportar los principios y prioridades de un plan de acción que mida el grado de progreso para cada uno de los Objetivos y metas de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

Los principios que sustentan la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 son los siguientes:

Armonía con la naturaleza

Este principio parte del reconocimiento de que el planeta tierra es nuestro hogar y el ser humano debe promover



la armonía con la naturaleza, tal y como recoge expresamente el informe final de la Cumbre Río+20, y en consecuencia debe respetar la capacidad de carga de los ecosistemas y utilizar los recursos naturales de manera eficiente.

Compromiso intergeneracional

El compromiso intergeneracional en el respeto a la naturaleza y en la herencia a futuras generaciones está en el fundamento de la acepción clásica de desarrollo sostenible, aquel que garantiza las necesidades del presente sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades, según quedó definido en 1987 en el Informe Brundtland. Este principio implica, además de incluir el principio de precaución, que las políticas de desarrollo sostenible deben tener necesariamente una visión a largo plazo y, por lo tanto, un uso de los tiempos distinto a las políticas convencionales, muy centradas en la consecución de objetivos inmediatos.

Responsabilidad compartida

La consecución de un desarrollo sostenible es una labor compartida por el conjunto de la sociedad, instituciones públicas, privadas, empresas, agentes sociales y ciudadanía. Cada uno en su nivel tiene responsabilidades en la transición a un modelo de economía verde como pilar de la sostenibilidad, modelo que tiene una directa relación con modos de consumo y producción responsables. Las Administraciones Públicas deben actuar como impulsores del cambio, practicar la transparencia y la democracia y fomentar la participación, el acceso a la información y la educación como elementos esenciales para constituir una sociedad responsable y formada, capacitada para tomar decisiones.

Cohesión social

La dimensión social del desarrollo sostenible implica que su consecución debe ser un proceso inclusivo, centrado en el bienestar de las personas, que beneficie y de participación a todas las personas. El avance equilibrado de las tres dimensiones del desarrollo sostenible se convierte en un requisito indispensable en un contexto de crisis económica que ha llevado a la tercera parte de la población activa andaluza al desempleo, con mayor incidencia en jóvenes y mujeres, y a un incremento de la proporción de hogares por debajo del umbral de la pobreza y, en consecuencia, a un aumento de las desigualdades sociales.

El objetivo de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 es el siguiente: “Orientar y reforzar las políticas e iniciativas públicas y privadas con incidencia en la Comunidad Autónoma Andaluza, hacia un modelo de desarrollo sostenible basado en la transición a una economía verde y en la integración de las consideraciones ambientales, económicas y sociales, y que este modelo sea percibido como motor de desarrollo socioeconómico y reconocida su potencialidad para la creación de empleo.”

Si bien el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y las Villas y su Área de Influencia Socio-Económica contribuye al cumplimiento de todos los objetivos establecidos en la Estrategia Andaluza Desarrollo Sostenible 2030, cabe reseñar su capacidad para contribuir a trasladar al ámbito local los compromisos del gobierno andaluz con la conservación del capital natural y la sostenibilidad, así como a integrar la conservación y el uso sostenible del capital natural en el modelo de desarrollo territorial. Asimismo, desde el punto de vista económico y social, guarda una estrecha relación con la generación y consolidación de empleo y riqueza en el contexto de una economía verde, y la reducción de las desigualdades socioeconómicas de la población andaluza, favoreciendo la cohesión social y el trabajo digno.



4.2.3. Estrategia Andaluza ante el Cambio Climático

El cambio climático tiene consecuencias en las esferas ambiental, económica, y social. Ya no es cuestionable la necesidad de avanzar con decisión hacia una economía baja en carbono, con un aprovechamiento más eficaz de los recursos, con la sustitución progresiva de energías fósiles por renovables, y con la generalización de medidas de ahorro y eficiencia energética.

En Andalucía, el Consejo de Gobierno de la Junta aprobó en 2002 la Estrategia Andaluza ante el Cambio Climático, documento que ha servido de guía para la acción del gobierno de Andalucía en este ámbito, y que está formada por un conjunto de medidas a ejecutar desde los distintos departamentos del Gobierno andaluz. Estas medidas son la aportación andaluza a la Estrategia Española ante el Cambio Climático. Sus objetivos son:

- Mejorar el conocimiento sobre el cambio climático en Andalucía.
- Garantizar la adecuada coordinación institucional.
- Mejorar y adaptar la normativa autonómica.
- Analizar la vulnerabilidad e impactos del cambio climático en diversos sectores.
- Establecer medidas para la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en nuestra Comunidad.

En dicha Estrategia se encuadra el Plan Andaluz de Acción por el Clima 2007-2012, desarrollado a su vez a través de tres Programas de trabajo: Programa de mitigación, Programa de adaptación y Programa de comunicación.

Más recientemente se ha aprobado la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía, que contempla la formulación de un nuevo Plan Andaluz de Acción por el Clima y de los tres Programas que lo componen. Esta ley tiene como finalidad la lucha frente al cambio climático y hacia un nuevo modelo energético en Andalucía, y a tales efectos su objeto es:

- a) Establecer los objetivos y medidas de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero e incrementar la capacidad de los sumideros de CO₂, todo ello teniendo en cuenta los objetivos que al respecto marquen la Unión Europea y el Gobierno de España, para llevar a cabo una transformación ordenada de nuestra economía hacia una economía baja en carbono y resiliente al clima.
- b) Reducir el riesgo de los impactos del cambio climático, minimizando sus efectos.
- c) Definir, en el ámbito de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía, el marco normativo para la incorporación de la lucha contra el cambio climático en las principales políticas públicas afectadas, de acuerdo con los conocimientos técnicos y científicos disponibles.
- d) Impulsar la transición energética justa hacia un futuro modelo social, económico y ambiental en el que el consumo de combustibles fósiles tienda a ser nulo, basada en la promoción de un sistema energético andaluz descentralizado, democrático y sostenible cuya energía provenga de fuentes de energía renovables y preferentemente de proximidad.
- e) Reducir la vulnerabilidad de la sociedad andaluza ante los impactos adversos del cambio climático, así como crear los instrumentos necesarios que ayuden a reforzar las capacidades públicas de respuesta a estos impactos.



- f) La adaptación de los sectores productivos e incorporar el análisis de la resiliencia a los efectos adversos del cambio climático en la planificación del territorio, los sectores y actividades, las infraestructuras y las edificaciones.
- g) Fomentar la educación, investigación, el desarrollo y la innovación en materia de adaptación y mitigación del cambio climático.
- h) Promover la participación ciudadana y la información pública de la sociedad andaluza en la elaboración y evaluación de las políticas contenidas en la presente ley.
- i) Fijar los objetivos de reducción de emisiones difusas en Andalucía.
- j) El fomento y la difusión del mejor conocimiento técnico-científico en materia climática y la incorporación de las externalidades en los procesos de análisis coste-beneficio.

En este orden, el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y las Villas y su Área de Influencia Socio-Económica contribuye a reducir el riesgo de los impactos del cambio climático, minimizando sus efectos; impulsar la transición energética; reducir la vulnerabilidad de la sociedad andaluza ante los impactos adversos del cambio climático; y favorecer la adaptación de los sectores productivos a los efectos adversos del cambio climático.

4.2.4. Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental 2030

La Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental 2030 establece las políticas autonómicas de la próxima década para apoyar a los sectores de la 'economía verde' y consolidar el liderazgo de la comunidad en ámbitos como la reforestación, el reciclaje de residuos, la eficiencia energética, el aprovechamiento de fuentes renovables o la agricultura ecológica. En este orden, pretende reforzar la economía andaluza desde bases sostenibles, con especial énfasis en la ecoinnovación, y generar empleo ambiental a través de un cambio estructural del modelo productivo siguiendo los principios de la bioeconomía de acuerdo con los objetivos de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

Las iniciativas previstas se dirigen tanto a las actividades tradicionalmente encuadradas en el sector medioambiental y los nuevos yacimientos de empleo verde, como a las relacionadas con la transición ecológica en el conjunto del tejido productivo. Todas ellas presentan elevados componentes innovadores de gran interés estratégico por el efecto que ejercen sobre los distintos sectores.

El relación a los objetivos que plantea la Estrategia, el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y las Villas y su Área de Influencia Socio-Económica contempla otros que contribuyen a poner de manifiesto la situación actual de los recursos naturales de Andalucía bajo un enfoque integrado; así como a fomentar los empleos asociados a los recursos naturales y a la economía verde; favorecer un modelo productivo basado en la ecoinnovación, así como el impulso de políticas que favorezcan el crecimiento económico en clave de competitividad, creación de empleo y cohesión social; y mejorar la eficiencia en el uso de materiales y energía y, en última instancia, la disociación del crecimiento económico respecto de las presiones ambientales.

4.2.5. Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y las Villas

Aprobado mediante Decreto 227/1999, de 15 de noviembre, por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y las Villas, sigue las directrices marcadas en la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de



Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección. Siendo el Plan de Ordenación de Recursos Naturales el instrumento que enmarca y encabeza la planificación ambiental, se establecen los siguientes objetivos generales:

- i. Conservar sus ecosistemas naturales y sus valores paisajísticos, prestando especial atención a las formaciones de mayor interés ecológico y las especies amenazadas o en peligro.
- ii. Promover la recuperación de los bienes que integran el patrimonio histórico y cultural del ámbito territorial del Parque Natural, atendiendo especialmente a la imagen de los núcleos consolidados.
- iii. Conservar en buen estado los recursos hídricos del Parque Natural, regulando las formas de aprovechamiento para que no supongan una fuente de impactos sobre los recursos tanto superficiales como subterráneos.
- iv. Proteger los suelos y la cubierta vegetal mediante la adopción de medidas encaminadas al control de los procesos erosivos y de degradación.
- v. Establecer una adecuada ordenación y regulación de los usos del suelo, acorde con las potencialidades de los recursos y de las distintas áreas del Parque Natural.
- vi. Promover la restauración de los ecosistemas y áreas degradadas como consecuencia de usos incompatibles o la explotación abusiva de los recursos.
- vii. Fomentar el conocimiento y el disfrute del Parque Natural, en razón de su interés educativo, científico, cultural y recreativo, compatibilizando el desarrollo del uso público con los objetivos de conservación.
- viii. Promover y apoyar la investigación científica, tanto básica como aplicada, sobre todos aquellos aspectos relacionados con el Parque Natural en que el conocimiento sobre los mismos se manifieste insuficiente.
- ix. Ordenar y racionalizar las iniciativas de desarrollo turístico, atendiendo a criterios de sustentabilidad e integración tanto ambiental como socioeconómica.
- x. Diversificar, articular y valorizar los recursos y actividades económicas para conseguir un desarrollo endógeno e integrado del Parque Natural.
- xi. Crear una imagen de calidad del Parque y de sus productos.
- xii. Frenar el proceso de emigración y favorecer el retorno e integración de la población emigrada para conseguir una adecuada articulación de la sociedad rural.

El II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y las Villas y su Área de Influencia Socio-Económica contribuye a complementar estos objetivos, asumiendo en su desarrollo lo establecido en los documentos de planificación que determinan la gestión del Parque Natural. En todo caso, existe una estrecha vinculación desde la perspectiva socioeconómica con los siguientes objetivos: “Diversificar, articular y valorizar los recursos y actividades económicas para conseguir un desarrollo endógeno e integrado del Parque Natural”; “Crear una imagen de calidad del Parque y de sus productos”; y “Frenar el proceso de emigración y favorecer el retorno e integración de la población emigrada para conseguir una adecuada articulación de la sociedad rural”.



4.2.6. Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y las Villas

El Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y las Villas, aprobado mediante Decreto 277/1999, de 15 de noviembre, tiene como objetivos de la gestión del Parque Natural los siguientes:

- a) La conservación del espacio natural.
- b) La divulgación de sus valores.
- c) El uso público, con las limitaciones establecidas en el presente Plan y la educación ambiental.
- d) La adecuada señalización del espacio.
- e) La elaboración de una base documental que facilite información sobre el espacio.
- f) La redacción de un informe anual de actividades.
- g) El control y regulación de las actividades que se desarrollen en el espacio natural protegido.
- h) El desarrollo de experiencias de colaboración e intercambio con otros espacios naturales protegidos y programas de hermanamiento con otras áreas protegidas.
- i) Cualesquiera otros que se determine por la Consejería competente en materia de Medio Ambiente.

El II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y las Villas y su Área de Influencia Socio-Económica debe contribuir al cumplimiento de todos los objetivos reseñados, siendo la conservación, la divulgación de sus valores, el uso público y la señalización del espacio, los que en mayor medida se promueven.

4.2.7. Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía

La finalidad general del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía es definir la organización física espacial para las funciones territoriales de Andalucía, adecuadas a sus necesidades y potencialidades actuales y diseñar una estrategia territorial andaluza global, para garantizar el fin de los desequilibrios internos y asegurar una adecuada conexión del territorio andaluz con el entorno europeo y el Magreb. Dicha organización, en su desarrollo y ordenación detallada, debe cumplir las siguientes condiciones:

- Que contribuya al desarrollo socioeconómico equilibrado de la región.
- Que proporcione el máximo nivel de articulación e integración interna y con el exterior.
- Que haga posible la sostenibilidad regional y su contribución al equilibrio ecológico global.
- Que favorezca la cohesión social y la mejora de la calidad de vida mediante el acceso equivalente a los equipamientos y servicios.

Los objetivos específicos del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía se dirigen hacia:

- La integración de Andalucía en los procesos de transformación económica, social y territorial que surgen del desarrollo de la sociedad de la información a escala internacional.
- La potenciación de aquellos instrumentos que se dirigen a reforzar la competitividad económica y la cohesión social y territorial, en la perspectiva de lograr la convergencia de Andalucía en la Unión Europea.



- El establecimiento de una estrategia de desarrollo territorial de Andalucía que permita movilizar su potencial urbano y productivo, garantizar unos niveles de calidad de vida equivalentes para el conjunto de la población, y avanzar hacia un modelo de desarrollo sostenible.

Modelo Territorial de Andalucía

El Modelo Territorial de Andalucía constituye la referencia más básica de los objetivos de la política territorial andaluza, ofreciendo un esquema de la organización del territorio andaluz que responde a los objetivos y necesidades de la Comunidad, en cuanto es un espacio común para su desarrollo equilibrado, solidario y sostenible. Las estrategias territoriales y políticas específicas se entienden en la perspectiva de desarrollar y consolidar dicho Modelo, debiendo la actuación pública, en su conjunto tenerlo en consideración en el diseño de sus políticas y contribuir activamente a su consecución.

El Modelo Territorial de Andalucía, en cuanto que es una propuesta intencionada para la consolidación de Andalucía como Comunidad en la perspectiva del medio-largo plazo, se formula a partir de un conjunto de principios que constituyen una determinada opción que le da fundamento y coherencia, y que asimismo inspiran sus estrategias de desarrollo territorial. Dichos principios son:

El reconocimiento de la diversidad natural y cultural de Andalucía.

El Modelo plantea una imagen de la integración regional basada en la consideración de la diversidad y complejidad del territorio andaluz. La rica y prolongada historia del solar andaluz ha dado lugar a una variada gama de matices en las formas de ocupación del territorio, reflejo de las relaciones entre el hombre y el medio en la historia. Todo ello constituye hoy un patrimonio territorial que debe ser considerado atentamente.

El uso más sostenible de los recursos.

El Modelo Territorial de Andalucía asume como uno de sus principios orientadores la utilización racional de los recursos, entendida como argumento indispensable para progresar en la creación de un sistema territorial y productivo sostenible, que contribuya a hacer frente a retos de tanta trascendencia como los que plantea el cambio climático.

Esta exigencia implica tener en cuenta la trama de relaciones ecológicas que sustenta el orden territorial, considerando sus consecuencias en coordenadas espaciales y temporales lo más amplias posibles. El Modelo Territorial se reconoce integrado en un sistema de relaciones ecológicas, la ordenación territorial puede y debe contribuir al progreso de la sostenibilidad regional y global.

La cohesión social y el equilibrio territorial.

El Modelo identifica el ámbito del mundo rural andaluz, donde la quiebra de la cohesión social pueden resultar determinantes para la integración y articulación del territorio regional, encontrándose este más alejado de los niveles de renta y empleo de la media andaluza, todavía con importantes problemas de accesibilidad y con un fuerte y continuado despoblamiento.

Una parte importante de los objetivos recogidos en el POTA son atendidos por el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y las Villas y su Área de Influencia Socio-Económica, ya que se alinea con la potenciación de los instrumentos que refuerzan la competitividad económica y la cohesión social y territorial y con el establecimiento de una estrategia de desarrollo territorial de Andalucía que permita movilizar su potencial urbano y productivo, garantizar unos niveles de calidad de vida equivalentes para el conjunto de la población, y avanzar hacia un modelo de desarrollo sostenible.



4.2.8. Plan de Ordenación Territorio de la Sierra de Segura (Jaén)

El ámbito de este Plan se ve afectado por el Plan de Ordenación del Territorio de la Sierra de Segura que afecta a los municipios de Beas de Segura, Benatae, Genave, Hornos, Orcera, La Puerta de Segura, Segura de la Sierra, Siles, Torres de Albánchez y Santiago Pontones, por lo que las distintas medidas que se recogen en el II Plan de Desarrollo Sostenible han atendido a los objetivos generales y específicos que se recogen a continuación:

1. Fortalecer la estructura territorial

- 1.1. Establecer la jerarquía del sistema de asentamientos y adaptar la oferta de transporte
- 1.2. Mejorar la articulación del ámbito con el exterior
- 1.3. Mejorar las condiciones de conexión interna del ámbito
- 1.4. Racionalizar la explotación de los recursos hídricos

2. Ordenar y potenciar los recursos productivos territoriales

- 2.1. Mejorar la ordenación del espacio rural
- 2.2. Ordenar los recursos asociados al uso turístico
- 2.3. Integrar los suelos para actividades de transformación, almacenaje y distribución en la estructura urbana y rural
- 2.4. Corregir los riesgos generados por la acción humana

3. Corregir los desequilibrios generados por la explotación de los recursos naturales y aprovechar las potencialidades paisajísticas

- 3.1. Controlar los procesos erosivos
- 3.2. Corregir los vertidos que no tienen tratamiento adecuado
- 3.3. Establecer un régimen de protección adecuado a espacios valiosos que en la actualidad no están protegidos
- 3.4. Poner en valor los recursos naturales y culturales y mejorar la percepción del espacio con tratamiento paisajístico integrado
- 3.5. Proponer acciones para paliar los efectos de los riesgos naturales

Los objetivos específicos a cuyo logro contribuye el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y las Villas y su Área de Influencia Socio-Económica son, principalmente: mejorar la articulación del ámbito con el exterior, así como las condiciones de conexión interna del ámbito; ordenar los recursos asociados al uso turístico; corregir los desequilibrios generados por la explotación de los recursos naturales y aprovechar las potencialidades paisajísticas; y poner en valor los recursos naturales y culturales y mejorar la percepción del espacio con tratamiento paisajístico integrado.

4.2.9. Plan Especial de Protección del Medio Físico de la Provincia de Jaén

Dicho Plan tiene como finalidad determinar o establecer las medidas necesarias en el orden urbanístico para asegurar la protección del medio físico natural en la Provincia, sienta estos, el paisaje y las bellezas naturales; los suelos agrícolas forestales o ganaderos; los espacios de interés ecológico, científico, cultural o recreativo; los



yacimientos arqueológicos; las aguas, tanto superficiales como subterráneas y las zonas de recarga de acuíferos; así como cualesquiera otros elementos del medio natural susceptibles de protección mediante la regulación de usos del suelo.

Para lograr su finalidad protectora, el Plan determina las zonas de la Provincia que debe someterse específicamente a protección; señala los distintos usos que puede hacerse del suelo en las zonas protegidas; sienta los criterios de protección de los valores que dentro de su ámbito se encierran; y fija normas específicas para la realización de determinadas actividades en todo el territorio provincial.

El II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural de Sierras de Cazorla, Segura y la Villas, es acorde con lo establecido en dicho Plan en relación a la protección de los diferentes espacios que se integran en el ámbito de influencia Socio-Económica del Parque Natural.

4.2.10. Estrategia de Paisaje de Andalucía

La Estrategia de Paisaje de Andalucía representa una oportunidad de gran valor para la formulación de objetivos de calidad paisajística para el conjunto de nuestra Comunidad Autónoma. A este respecto, conviene partir de la premisa de que, en Andalucía, es prioritario consolidar el compromiso de la sociedad y los poderes públicos con el paisaje. Ello hace necesario que se enuncien objetivos con un marcado componente operativo, que incorporen las líneas básicas de acción a emprender, de forma que se asiente el mencionado compromiso con el paisaje.

Partiendo de esta premisa, se plantean siete objetivos generales de calidad paisajística para Andalucía:

- Objetivo 1. Impulsar la recuperación y mejora paisajística del patrimonio natural.
- Objetivo 2. Impulsar la recuperación y mejora paisajística del patrimonio cultural.
- Objetivo 3. Cualificar los espacios urbanos.
- Objetivo 4. Cualificar los paisajes asociados a actividades productivas
- Objetivo 5. Cualificar las infraestructuras de transporte, energía y telecomunicaciones
- Objetivo 6. Implementar instrumentos de gobernanza paisajística.
- Objetivo 7. Potenciar la sensibilización, la educación y la formación en materia de paisaje.

Los dos primeros objetivos, relacionados con la recuperación y mejora paisajística del patrimonio natural y cultural, son especialmente atendidos desde el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y las Villas y su Área de Influencia Socio-Económica, sin que exista una falta de correspondencia con el resto.

4.2.11. Estrategia Andaluza de Educación Ambiental

Como principios básicos de la Estrategia Andaluza de Educación Ambiental se toman como referencia y se amplían los del Libro Blanco de la Educación Ambiental en España, que constituyen la base consensuada de las estrategias que se están desarrollando en las distintas Comunidades Autónomas del Estado:

- Contribuir al cambio de modelo social.
- Implicar a toda la sociedad.
- Adoptar un enfoque amplio y abierto.
- Promover un pensamiento crítico e innovador.



- Desarrollar una acción educativa coherente y creíble.
- Impulsar la participación.
- Incorporar la educación en las iniciativas de política ambiental.
- Mejorar la coordinación y colaboración entre agentes.
- Garantizar los recursos necesarios.

Como Objetivo General, la Estrategia Andaluza de Educación Ambiental persigue promover la educación y la participación en la conservación de los recursos naturales y en la mejora de la calidad ambiental y calidad de vida en Andalucía, desde la construcción de un modelo de sociedad más sostenible, solidario y proambiental.

La meta general de la Estrategia Andaluza de Educación Ambiental se concreta en diversos objetivos específicos:

- Promover la sensibilización, el conocimiento y la comprensión de las cuestiones ambientales y especialmente sus interconexiones con los sistemas sociales, económicos y culturales, capacitando a los ciudadanos en estrategias de acceso a la información, contraste de fuentes y análisis e interpretación crítica de estos factores y procesos.
- Impulsar la toma de conciencia crítica de las problemáticas ambientales, tanto del entorno próximo como de las del conjunto del planeta, así como de las interrelaciones entre estos problemas locales y sus consecuencias globales.
- Posibilitar el desarrollo de un compromiso ético, promoviendo la adopción de actitudes y valores en favor de la conservación del entorno desde una perspectiva de equidad y solidaridad.
- Potenciar la adopción de comportamientos proambientales, posibilitando la extensión de prácticas y estilos de vida sostenibles en los distintos contextos vitales de la población, mediante un uso racional y solidario de los recursos.
- Fomentar la participación ciudadana en la prevención y la resolución de los problemas ambientales, capacitando para la toma de decisiones, el compromiso y la acción individual y colectiva.
- Promover la coherencia ambiental y social de las administraciones públicas, las entidades privadas y las asociaciones.

En relación a los objetivos específicos de la Estrategia, el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y las Villas y su Área de Influencia Socio-Económica asume la importancia de la sensibilización y la participación de la ciudadanía, dado que constituye una condición indispensable en el logro de los objetivos de desarrollo socioeconómico y su vinculación con los valores ambientales del territorio.

4.2.12. Adecuación del Plan Forestal Andaluz Horizonte 2015

Los principios orientadores básicos que han inspirado la Adecuación del Plan Forestal Andaluz para el horizonte 2015 han sido:

- Multifuncionalidad y sostenibilidad. Partiendo del convencimiento de que una adecuada potenciación de la función productiva, social, recreativa y ambiental de nuestros montes puede contribuir de manera significativa a la valorización de los mismos.
- Desarrollo rural. El papel fundamental que debe jugar el monte mediterráneo, como generador de bienes



y servicios, para la consecución de un desarrollo rural armónico y duradero ha sido uno de los pilares sobre los que se ha sustentado la determinación de actuaciones tanto de conservación como de uso sostenible a ejecutar en los ocho años de aplicación de esta Adecuación del Plan Forestal.

- Gobernanza. La eficacia y la legitimidad del actuar público se fundamentan en la calidad de la interacción entre los distintos niveles de gobierno y entre éstos y las organizaciones empresariales y de la sociedad civil.
- Responsabilidad Social Corporativa. Entendida como la contribución activa y voluntaria de las organizaciones al mejoramiento social, económico y ambiental con el objetivo de optimizar su situación competitiva y valorativa y su valor añadido.

Tales principios también determinan los objetivos y propuestas que recoge el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y las Villas y su Área de Influencia Socio-Económica, siendo la multifuncionalidad y sostenibilidad, así como el desarrollo rural y la importancia de la gobernanza, los que en mayor medida se vinculan a la consecución de un desarrollo sostenible en el ámbito territorial de dicho Plan.

4.2.13. Estrategia de acción de gestión del uso público Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

La Estrategia de Acción es el documento marco de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible para la gestión del uso público en los espacios naturales protegidos de Andalucía. La estrategia para el uso público en los espacios naturales protegidos de Andalucía se basa en 5 principios sobre los que se asienta la política de uso público.

Principio 1. Vinculación a la estrategia de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía

El uso público debe formar parte indisoluble de la estrategia de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, respondiendo al enfoque sistémico de red como estructura organizada y funcional y asumiendo los compromisos que le confiere este enfoque integrador en las escalas regional y local, ya sean de índole administrativa, territorial, ambiental o socio-cultural.

Principio 2. Contribución al turismo rural sostenible

El uso público debe contribuir a la sostenibilidad del desarrollo turístico, debe considerar las tendencias del turismo rural, al reconocer la importancia de este sector emergente de actividad y la de sus consecuencias sociales y ambientales, debe dar una orientación ambiental para su desarrollo y potenciar para su propia gestión las complicidades con los distintos agentes involucrados.

Principio 3. Calidad y adecuación a las condiciones del ambiente natural y cultural

El uso público, al realizarse en lugares con condiciones ambientales y culturales privilegiadas y por un público con altas expectativas, se debe gestionar siguiendo fundamentos expresos de conservación, seguridad y calidad, con el afán de alcanzar un resultado óptimo y equilibrado desde el punto de vista social y ambiental.

Principio 4. Aporte al desarrollo económico local

El uso público debe fomentar el desarrollo económico local, utilizando sus capacidades intrínsecas para favorecer la participación de los grupos locales en su gestión y para promover incentivos para la acción local.

Principio 5. Interacción con el visitante

El uso público debe contribuir de forma significativa a la educación del visitante y a la comunicación de la gestión de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, y constituye un escenario de participación



social, aprovechándose así la oportunidad singular para esta función que ofrece el contacto directo de un número elevado de visitantes con los espacios naturales protegidos, y con los elementos naturales y culturales objeto de las acciones de conservación.

Tales principios constituyen una parte importante en el desarrollo del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y las Villas y su Área de Influencia Socio-Económica, y en gran medida por la importancia del uso público dada su capacidad de contribuir al turismo rural sostenible y su aporte al desarrollo económico local.

4.2.14. Plan Director de las Dehesas de Andalucía

Plan Director de las Dehesas de Andalucía persigue asegurar la viabilidad económica y ambiental de la dehesa como sistema único en Europa de gestión sostenible de los recursos agroganaderos y forestales, que en la región andaluza ocupa en torno a 1,2 millones de hectáreas.

Los objetivos generales del Plan son:

- Mejora de la viabilidad económica de las explotaciones, y de los sectores y actividades productivas asociadas a las dehesas andaluzas.
- Impulso a la cohesión territorial, con la mejora de la calidad de vida de los territorios, apoyo a la diversificación de la economía rural, y puesta en valor de los atributos culturales y etnográficos de las dehesas andaluzas.
- Conservación del ecosistema en los territorios en los que se asientan las dehesas.

Además recoge como objetivos horizontales la planificación, organización, coordinación y cooperación de las estrategias y actuaciones relativas a la I+D+i+F en las dehesas andaluzas y mejora de la gobernanza administrativa.

El Plan incluye 17 líneas estratégicas organizadas según los objetivos generales y horizontales:

- Respecto a la mejora de la viabilidad económica de las explotaciones y de los sectores y actividades productivas, las líneas estratégicas son:

- Mejora de los factores de producción de las explotaciones de dehesa
- Mejora de las producciones ligadas a las dehesas
- Impulso de la diversificación de los aprovechamientos y actividades económicas de las dehesas
- Mejora del sector industrial ligado a la transformación de los productos de la dehesa
- Cooperación, asociación y vertebración entre agentes de las dehesas

- Respecto a la cohesión territorial:

- Mejora de los servicios básicos, infraestructuras y equipamientos para la economía rural y la calidad de vida de los territorios de las dehesas
- Favorecer el reconocimiento por la sociedad de los valores de la dehesa
- Protección de la cultura ligada a las dehesas

- Respecto a la conservación de los ecosistemas:



- Conservación del arbolado de las dehesas
 - Diversificación de las dehesas para mejorar su capacidad sustentadora y la amenidad paisajística
 - Conservación del suelo de las dehesas
 - Conservación de la biodiversidad de las dehesas
- Respecto a la planificación, organización, coordinación y cooperación en I+D+i+F de las dehesas andaluzas:
- Mejora de la coordinación en I+D+i+F
 - Planificación de actividades de I+D+i+F sobre materias relacionadas con las dehesas.
- Respecto a la mejora de la gobernanza administrativa
- Desarrollo de la caracterización de la dehesa (censo de la dehesa)
 - Planificación integral en las explotaciones de dehesa
 - Mejora de la coordinación interadministrativa en las materias relacionadas con las dehesas.

Las formaciones de quercíneas presentes en el ámbito territorial del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y las Villas y su Área de Influencia Socio-Económica implican la necesidad de desarrollo de las líneas estratégicas del Plan Director de las Dehesas de Andalucía, especialmente en el desarrollo de las medidas que se vinculan a la conservación de las masas forestales y la puesta en valor de los recursos naturales.

4.2.15. Plan General de Turismo Sostenible Horizonte 2020

El objetivo central del Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía es el siguiente: “Consolidar la sostenibilidad integral y la competitividad del turismo como sector estratégico de la economía andaluza, generador de empleo de calidad y desarrollo económico”.

Y como Objetivos Generales se establecen los siguientes:

- Definir estrategias y políticas para implementar un modelo de desarrollo turístico sostenible, viable, equitativo y competitivo, que haga un uso óptimo de los recursos disponibles, respetuoso con los valores locales y los espacios donde se desarrolla el turismo y que garantice la cohesión territorial.
- Potenciar el tejido empresarial turístico y generar empleo estable y de calidad.
- Impulsar la creación y difusión de productos que divulguen y pongan en valor los recursos naturales, culturales, territoriales y paisajísticos de los distintos territorios de nuestra Comunidad, procurando la complementariedad y la liberación de sinergias entre los distintos segmentos, la imagen de la calidad de los espacios turísticos y la implicación de la población local en la experiencia turística.
- Vincular la sostenibilidad al desarrollo de un modelo turístico que se apoye en la gestión integral de la calidad en los destinos, la innovación dentro del tejido empresarial, especialmente la tecnológica y la formación y transferencia de conocimiento entre sus profesionales.
- Promover un proceso de integración entre la planificación y la gestión, que permita adaptarse a la evolución de la coyuntura económica impulsando con ello el crecimiento diferencial de una oferta y demanda con mayor valor añadido.



- Establecer mecanismos de participación efectivos entre los actores implicados en el modelo de desarrollo turístico, que fomenten el reconocimiento social del turismo y que generen espacios e instrumentos de cooperación en el ámbito de la decisión, la gestión y la financiación.
- Favorecer la rehabilitación integral de destinos maduros del litoral, la mayor innovación y puesta en valor de la oferta de interior, así como incentivar los destinos sostenibles emergentes, mejorando nuestra oferta tradicional.

La relevancia del desarrollo turístico sostenible por su capacidad para contribuir a mejorar la socioeconomía en el ámbito de los Parques Naturales, hacen que la práctica totalidad de los objetivos generales del Plan General de Turismo Sostenible Horizonte 2020 sean asumidos en los planteamientos del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y las Villas y su Área de Influencia Socio-Económica. Así, si bien es clave el desarrollo de estrategias y políticas que permitan implementar un modelo de desarrollo turístico sostenible, el impulso del tejido empresarial turístico y la generación de empleo estable y de calidad, también se asume la importancia de crear y difundir productos que pongan en valor los recursos naturales, culturales, territoriales y paisajísticos, y la vinculación de la sostenibilidad al desarrollo de un modelo turístico que se apoye en la gestión integral de la calidad en los destinos y la innovación dentro del tejido empresarial, entre otras cuestiones.

4.2.16. Estrategia Energética de Andalucía 2014-2020

La Estrategia Energética de Andalucía se fundamenta en cinco principios ineludibles para Andalucía:

- Contribuir a un uso eficiente e inteligente de la energía, priorizando el uso de los recursos autóctonos sostenibles, así como los sistemas de autoconsumo.
- Situar a los sectores de las energías renovables y del ahorro y la eficiencia energética como motores de la economía andaluza.
- Garantizar la calidad del suministro energético, impulsando la transición de las infraestructuras energéticas hacia un modelo inteligente y descentralizado, integrado en el paisaje.
- Actuar desde la demanda para hacer a la ciudadanía protagonista del Sistema Energético.
- Optimizar el consumo energético en la Administración de la Junta de Andalucía, mejorando la eficiencia de sus instalaciones e incorporando criterios de gestión orientados al ahorro energético.

El impulso de las energías renovables en el marco del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y las Villas y su Área de Influencia Socio-Económica guardan perfecta coherencia con los principios que fundamentan la Estrategia, y en gran medida por la importancia de priorizar los recursos autóctonos sostenibles, el autoconsumo y la mejora de la eficiencia de los edificios.

4.2.17. Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020

El Programa de Desarrollo Rural de Andalucía es el instrumento mediante el cual se aplica la estrategia encaminada a cumplir las prioridades de desarrollo rural de la Unión Europea para el periodo 2014-2020 a través de la implementación de una serie de medidas para las cuales existirá contribución del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) en el contexto de Andalucía.



Los Fondos Europeos incluidos dentro del Marco Estratégico Común persiguen unos objetivos temáticos comunes, encaminados a contribuir a la Estrategia Europa 2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, a saber:

1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación;
2. Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a las mismas;
3. Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca);
4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores;
5. Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos;
6. Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos;
7. Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales;
8. Promover el empleo y favorecer la movilidad laboral;
9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza;
10. Invertir en la educación, el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente;
11. Mejorar la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública.

En el caso concreto del FEADER, se persiguen tres objetivos generales:

- Fomentar la competitividad de la agricultura
- Asegurar la gestión sostenible de los recursos naturales y la acción por el clima
- Alcanzar un desarrollo territorial equilibrado de las economías rurales y de las comunidades, incluyendo la creación y el mantenimiento de empleo.

Los objetivos temáticos generales para todos los Fondos incluidos en el Marco Estratégico Común, así como los 3 objetivos particulares para el FEADER, se traducen y concretan en 6 prioridades específicas, sobre las que se ha de asentar la estrategia de Andalucía a través de su Programa de Desarrollo Rural. En particular, las prioridades establecidas para FEADER son:

1. Fomentar la transferencia de conocimientos y las innovaciones en el sector agrícola.
2. Mejorar la viabilidad y la competitividad de todos los tipos de agricultura en todas las regiones, y promover las tecnologías agrarias innovadoras y la gestión forestal.
3. Fomentar la organización de la cadena de distribución de alimentos, incluyendo el procesado y la puesta en el mercado de los productos agrícolas, el bienestar animal y la gestión de riesgos en el sector agrícola.
4. Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura.
5. Promover la eficiencia de los recursos y alentar el paso a una economía hipocarbónica y capaz de adaptarse a los cambios climáticos en el sector agrícola, el de los alimentos y el silvícola.



6. Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales.

Los objetivos generales del FEADER guardan una clara relación con los planteamientos de medidas y líneas de actuación del Plan de Desarrollo Sostenible, lo que se fundamenta en la importancia de los recursos naturales en el ámbito rural. Asimismo, a tenor de esta relación, se mantiene el vínculo con las prioridades específicas detalladas, donde la competitividad y la innovación, la conservación de los ecosistemas y la cohesión territorial, resultan fundamentales para el desarrollo socioeconómico en el territorio.

Además de la planificación detallada anteriormente el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural de las Sierras de Cazorla, Segura y las Villas, ha tenido en cuenta, a la hora de ser coherente con la sostenibilidad en el territorio al que incide, la siguiente planificación:

Planificación Implicada	
Medio Ambiente	Plan de Medio Ambiente de Andalucía Horizonte 2017
	Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030
	Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana
	Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental 2030
	Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Parque Natural de Sierra de Cazorla, Segura y las Villas
	Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Sierra de Cazorla, Segura y las Villas
	Estrategia Andaluza de Educación Ambiental
	Estrategia de Acción de la Gestión del Uso Público en la RENPA.
	Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Geodiversidad
	Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad
	Estrategia Andaluza de Bioeconomía Circular
	Programa Andaluz para el Control de las Especies Exóticas Invasoras
	Plan Director de las Dehesas de Andalucía
	Plan Andaluz de Control de la Desertificación
	Plan Hidrológico de la demarcación hidrográfica Guadalquivir 2015-2021
	Plan Hidrológico de la demarcación hidrográfica Segura 2015-2021
	Plan Especial de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía en las Cuenca Hidrográfica del Guadalquivir
	Plan de Prevención de Avenidas e Inundaciones en cauces urbanos andaluces
	Plan Director de Riberas de Andalucía
	Planes de Recuperación de Especies Amenazadas
	Plan de Recuperación y Conservación de Aves Esteparias
	Plan de Recuperación y Conservación de Aves Necrófagas
	Programa de Gestión de la Cabra Montés en Andalucía
Plan Andaluz de Caza	
Estrategia Andaluza ante el Cambio Climático	

Planificación Implicada	
	Plan Andaluz de Acción por el Clima
	Plan Andaluz de Humedales
	Plan Forestal Andaluz y tercera adecuación. Horizonte 2015
	Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía
	Plan Director Territorial de Gestión de Residuos No Peligrosos de Andalucía, 2010-2019
	Plan de Prevención y Gestión de Residuos Peligrosos de Andalucía, 2012-2020
	Plan de Ordenación y Recuperación de las Vías Pecuarias de Andalucía
Ordenación del Territorio	Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA)
	Plan de Ordenación del Territorio de la Sierra de Segura (Jaén)
	Plan Especial de Protección del Medio Físico de la Provincia de Jaén
	Estrategia de Paisaje de Andalucía
Turismo	Estrategia Integral de Fomento del Turismo de Interior Sostenible de Andalucía. Horizonte 2020.
	III Plan de Calidad Turística de Andalucía 2014-2020
	Plan Estratégico de Marketing Turístico de Andalucía Horizonte 2020
	Estrategias para la Gestión de la Estacionalidad Turística 2014-2020
	Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía Horizonte 2020
Agricultura	III Plan Andaluz de la Agricultura Ecológica. Horizonte 2020
	Plan Estratégico para la agroindustria andaluza
	Programa de Desarrollo Rural 2014-2020
	Estrategias de Desarrollo Local de los Grupos de Desarrollo Rural
	Plan Director del Olivar
Economía	Estrategia Energética de Andalucía 2020
	Estrategia Industrial de Andalucía 2020
	Estrategia Minera de Andalucía 2020
	Estrategia de Innovación de Andalucía 2020 – RIS3 Andalucía
Infraestructuras	Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte 2014-2020
	Plan Andaluz de la Bicicleta 2014-2020
Emergencias	Plan Territorial de Emergencia de Andalucía (PTEAnd)
	Plan de Emergencias ante el Riesgo de Inundaciones en Andalucía
	Plan de Emergencia ante el riesgo de accidentes en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril en Andalucía
	Plan de Emergencia ante el Riesgo Sísmico de Andalucía

5

Probables efectos en el medio ambiente y su incidencia en el cambio climático del Plan y las medidas previstas para prevenir, reducir o compensar los mismos

5.1. Efectos sobre el medio ambiente

Para estudiar los probables efectos que pueda tener la aplicación del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas y su Área de Influencia Socio-Económica se ha relacionado el nivel inferior de planificación, que son las medidas que establece el Plan, con los factores ambientales indicados en el Anexo II apartado C) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integral de Calidad Ambiental. Además, se han incluido dos factores socioeconómicos de crucial importancia, como son el empleo y la economía. Estos factores ya se incluyeron en el Documento Inicial Estratégico sometido a amplia consulta de las Administraciones implicadas en el Plan.

Aún siendo la medida el mayor nivel de detalle que establece el documento evaluado, y dado que se concretarán mediante las actuaciones que recojan los correspondientes Programas Operativos, no es posible un análisis preciso de sus efectos o incidencia espacial, llevándose a cabo una previsión basada en los aspectos que trata según su descripción.

Así todo, por cada medida se indica si la misma tiene un efecto favorable (+) sobre el factor estudiado, un efecto desfavorable (-) o si la medida no influye en dicho factor (o). Tener un efecto favorable significaría que para ese factor el resultado de la aplicación del Plan sería positivo.

Tratado en las siguientes fichas como “efectos ambientales previsibles”, en dicho apartado de las siguientes fichas se resumen estos efectos favorables y desfavorables significativos que pueden preverse del desarrollo de cada una de las medidas. Además, aún considerando que las medidas, en general, no detallan una concreción espacial para su desarrollo en el territorio, en caso de que pueda preverse algún efecto territorial se describe su posible incidencia. En este apartado también se establece una vinculación con los documentos de planificación de los Espacios Naturales Protegidos que, en todo caso, regirán en última instancia la ejecución de las actuaciones que se deriven del desarrollo efectivo de las medidas.

Seguidamente, se resumen las “medidas previstas para prevenir, reducir y compensar cualquier efecto negativo”, que atenderán aquellos factores que significativamente sufran un efecto previamente considerado como desfavorable.

El apartado de “afección a Espacios Naturales Protegidos y Red Natura 2000” recoge aquellos criterios a los que deberá atender el desarrollo de las medidas en el caso de áreas incluidas en las áreas protegidas.



Cabe reseñar que las medidas que impulsan las actividades agrícolas y ganaderas, así como el turismo en el área protegida y aquellas en las que se requieren importantes infraestructuras pueden conllevar un efecto negativo para la conservación del medio ambiente, derivados, por un lado, de un posible deterioro de la naturaleza en el caso de producirse una intensificación en el uso de los recursos naturales, y particularmente de masificación turística y saturación de visitantes en las más frágiles, y por otro por los posibles efectos sobre el paisaje y las especies animales y vegetales. Por tanto, compaginar la repercusión económica positiva con la conservación del medio ambiente debe ser una prioridad de las Administraciones implicadas. De la misma forma la protección y conservación de la naturaleza no puede impedir el desarrollo de las actividades económicas ni de las infraestructuras necesarias para el necesario desarrollo socioeconómico.

En este mismo orden, en el caso de las medidas vinculadas al cumplimiento de los objetivos “2. Revalorizar el aprovechamiento de los recursos agrarios y forestales de forma sostenible” y “5. Desarrollar las infraestructuras, equipamientos y servicios básicos para cubrir las necesidades de la población”, se incide en su posible incidencia territorial, su relación con los instrumentos de planificación de los Espacios Naturales Protegidos y su relación con el cambio climático, según el caso, según recoge el Documento de Alcance.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

SIERRA DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

1.-PROTECCIÓN , CUIDADO Y VALORIZACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DEL MONTE

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
+	+	+	+	+	+	+	+	0	+	+	+	-

Las actuaciones de conservación tendrán un efecto positivo sobre el clima, aire, agua, la geología, la salud humana, vegetación, fauna y paisaje, así como sobre el empleo, la calidad de vida y la economía, ya que debe servir para fomentar y no impedir el desarrollo socioeconómico, generando un activo que propicie una mejora en la socioeconomía de los municipios.

Únicamente se puede considerar negativa la posible afección al desarrollo de infraestructuras por cuanto establezca limitaciones ante actuaciones que puedan incidir en la conservación de los valores ambientes y la conectividad ecológica.

Territorialmente el esfuerzo debería ser directamente proporcional al valor ambiental de las diferentes zonas del ámbito territorial, lo que viene determinado, principalmente por el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural y espacios de la Red Natura 2000.

La medida tiene como fin atender los objetivos establecidos por el resto de instrumentos de conservación que afectan a los Espacios Naturales Protegidos del Área de Influencia Socio-Económica, y que también recogen la importancia de la valoración de los recursos naturales, por cuanto contribuyen a mejorar las condiciones de conservación de los valores naturales. Además, guarda igualmente relación directa con los planteamientos y criterios establecidos en relación a la lucha contra el cambio climático.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

Las medidas para prevenir los efectos negativos sobre el desarrollo de las infraestructuras irán encaminadas a la búsqueda de alternativas que no perjudiquen a la conservación a partir del estudio y desarrollo de técnicas de construcción permeables que permitan el flujo ecológico de fauna y flora, así como cualquier otro medios que permitan la conservación y mejora de la biodiversidad.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos Planes de Ordenación de los Recursos Naturales, Planes Rectores de Uso y Gestión y/o Planes de Gestión, según el caso, en referencia a:

Conservación de especies protegidas.

Prioridades de conservación de la Red Natura 2000.

Gestión de especies y Hábitats de Interés Comunitario.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

SIERRA DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

2.- PROTECCIÓN, FOMENTO Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, ARQUITECTÓNICO Y ETNOLÓGICO

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	0	0	0	+	+	+	+	0

Esta medida tendrá efecto positivo sobre la economía, el empleo y la valorización del patrimonio cultural, no teniendo efectos directos sobre los parámetros ambientales.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no verse efectos negativos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

No se prevén afecciones



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

SIERRAS DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

3.- PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE HÁBITATS Y ESPECIES DE INTERÉS

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
+	+	+	+	+	+	+	+	0	+	+	+	-

La protección y conservación de especies de interés tendrá efectos ambientales previsibles positivos para el medio ambiente y la salud humana, fundamentalmente por la mejora de los hábitats y los trabajos asociados a su conservación y las opciones de puesta en valor de los mismos.

Particularmente se puede considerar negativa la posible afección al desarrollo de infraestructuras por cuanto establezca limitaciones ante actuaciones que puedan incidir en la conservación de las especies y la conectividad ecológica.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

El desarrollo de esta medida tendrá en cuenta y será compatible con las actuales infraestructuras. Las posibles nuevas infraestructuras a desarrollar en las zonas protegidas deberán contar con la autorización de la Administración competente en la protección del medio ambiente, tras un detallado informe sobre el impacto que podría causar.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos instrumentos de planificación (Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, Plan Rector de Uso y Gestión o Planes de Gestión) en referencia a:

Criterios de Gestión sobre Conservación de los Recursos Naturales y Culturales.

Prioridades de conservación de la Red Natura 2000.

Gestión de especies y Hábitats de Interés Comunitario.

Planes de recuperación y conservación de especies amenazadas.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

SIERRAS DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

4.- TASAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	+	0

La medida no tiene efectos adversos sobre los parámetros ambientales, si bien puede contribuir a mejorar la economía local.

Esta medida no tiene efecto territorial concreto ni afecta a los objetivos establecidos por los instrumentos de planificación que afectan a los Espacios Naturales Protegidos del Área de Influencia Socio-Económica.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no verse efectos negativos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

No se prevén afecciones.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

SIERRAS DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

5.- ADECUACIÓN DEL ESPACIO TURÍSTICO-RECREATIVO: SENDEROS, MIRADORES, ÁREAS RECREATIVAS, CENTROS DE INTERPRETACIÓN, ETC.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	-	0	-	-	-	0	+	+	+	+

Esta medida de adecuación del Espacio Turístico se basa en la potenciación y revalorización de los hitos ambientales y turísticos del Parque, es por ello que la misma se considera positiva para la calidad de vida, el empleo, la economía y las infraestructuras.

Por el contrario, al tratarse de un espacio natural y que implica su transformación del territorio muy localizada, puede preverse una incidencia negativa sobre la geología y los suelos, la vegetación, la fauna y el paisaje.

En cualquier caso, la medida no especifica los terrenos específicos donde se desarrollará, si bien deberá atender a lo establecido en relación al uso público en los instrumentos de planificación que afectan a los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, preservando en todo momento los valores ambientales y contribuyendo con su regulación a su protección.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

Las infraestructuras a desarrollar tendrán en cuenta el enclave y los materiales empleados respetarán el medio ambiente. En todo momento deberán preservar la identidad y singularidad paisajística del espacio, integrándose adecuadamente y evitando desentonar con el entorno. Asimismo, su desarrollo deberá considerar la presencia de especies de flora y los hábitats, así como de fauna y sus necesidades de reproducción, alimentación y costumbres, evitando en todo momento su pérdida o degradación.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos instrumentos de planificación (Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, Plan Rector de Uso y Gestión o Planes de Gestión) en referencia a:

Criterios de Gestión sobre Uso Público, Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo y Educación Ambiental e Infraestructuras.

Normas relativas a Uso Público, Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo y Creación, mejora y mantenimiento de infraestructuras.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

SIERRAS DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

6.- PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN Y VOLUNTARIADO EN EL PARQUE NATURAL

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	0

La promoción de acciones de sensibilización y voluntariado tiene una relación directa y positiva sobre todos los aspectos que componen la protección del medio ambiente, la conservación del Parque Natural y la salud humana, lo que permitirá la mayor valorización de los aspectos ambientales en distintos sectores de la sociedad, así como llevar a cabo programas de conservación en el mismo. Asimismo, podrá contribuir a la generación de empleo y mejora de la economía local gracias al mayor conocimiento sobre sus recursos y la gestión sostenible de los mismos.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no preverse efectos negativos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos instrumentos de planificación (Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, Plan Rector de Uso y Gestión o Planes de Gestión) en referencia a:

Criterios de Gestión sobre Uso Público y Educación Ambiental.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

SIERRAS DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

7.- TRATAMIENTO Y PUESTA EN VALOR DEL ESPACIO PÚBLICO URBANO

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	0	0	-	-	+	+	+	+

El tratamiento y puesta en valor del espacio público urbano no tiene efectos para el medio ambiente, pues resulta de mejoras del patrimonio que actualmente se encuentra construido y no de nuevas infraestructuras.

No obstante, deben considerarse posibles efectos desfavorables sobre el paisaje, tanto urbano como natural, así como el patrimonio cultural que pueda verse afectado.

Por otra parte, la realización de estas actuaciones podrá repercutir positivamente sobre el empleo, la calidad de vida y la mejora de las infraestructuras.

Las zonas donde se desarrollará la medida se localizan fuera del ámbito de planificación de los Espacios Naturales Protegidos, concretamente sobre el espacio urbano, por lo que será un incidencia territorial muy localizada.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

En la autorización para la instalación de estos sistemas se tendrá en cuenta el impacto visual de las mismas.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

No se prevén afecciones.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

SIERRAS DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

8.- DESARROLLO E INVESTIGACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES. FOMENTO DEL USO DE LA BIOMASA COMO FUENTE DE ENERGÍA

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
+	+	0	0	0	0	0	-	0	+	0	+	+

La contribución a un cambio de modelo energético a través del desarrollo e implantación de sistemas de energía renovable frente al uso de energías derivadas del petróleo o carbón tendrá un efecto positivo sobre el cambio climático y la calidad del aire, así como sobre el empleo, la economía y las infraestructuras. Así, se trata de fomentar su uso como fuente alternativa a partir de recursos del propio territorio y con capacidad para generar actividad económica.

Por otra parte, será necesario minimizar el impacto visual que estas instalaciones puedan producir en el paisaje, parámetro en el que podría preverse un efecto desfavorable.

La actividad, como aprovechamiento forestal, se atenderá a lo establecido en los instrumentos de ordenación, uso y gestión del Parque Natural, consistiendo en una valoración de los recursos que debe contribuir de manera positiva al mantenimiento de los valores ambientales y conservación de los ecosistemas forestales. Por otra parte, se trata de una medida que atiende a las directrices en materia de lucha contra el cambio climático, tanto desde el punto de vista de la mitigación como adaptación, por cuanto contribuyen a mejorar el estado de las masas forestales.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

En la autorización para la instalación de estos sistemas se tendrá en cuenta el impacto visual de los mismos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

No se prevén afecciones.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

SIERRAS DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

9.- IMPULSAR MEJORAS PARA EL CONTROL, CALIDAD Y GESTIÓN DEL AGUA

EFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	-	-	+	-	-	0	0	0	+	0	+

La mejora en la gestión y calidad del recurso hídrico encaminada a mejorar las necesidades de abastecimiento en diseminados conllevará una mejora en relación a la calidad de vida y la salud de los ciudadanos que habitan en los mismos, así como favorecer el desarrollo de las infraestructuras necesarias para ello.

En todo caso, respecto a los efectos desfavorables, podrá implicar un incremento del aprovechamiento del recurso hídrico, así como una alteración sobre el suelo y la geología, tanto por el propio aprovechamiento como por las posibles obras de abastecimiento que puedan resultar necesarias.

En el caso de los cursos de agua, las especies y hábitats asociados a los mismos pueden verse afectados por cambios en el régimen y caudal.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

Los actuales Planes Hidrológicos por Demarcaciones Hidrográficas establecen los regímenes de uso y aprovechamiento del recurso hídrico, estableciendo una serie de Objetivos Medio Ambientales para las masas de aguas y estableciendo un horizonte temporal para su logro. Los cambios derivados del desarrollo de la medida en el ámbito del Plan conllevarán una clara atención a lo establecido en la correspondiente planificación hidrológica y, en especial, en lo relativo al seguimiento, control, explotación de los acuíferos y afección a hábitats o especies de fauna o flora, vinculados a las masas de agua superficiales o subterráneas.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos instrumentos de planificación (Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, Plan Rector de Uso y Gestión o Planes de Gestión) en referencia a:

Criterios de gestión de conservación de los recursos hídricos y gestión de las infraestructuras.

Normativa de protección relativas a conservación de los recursos hídricos y el uso racional del agua, depuración de aguas residuales.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

SIERRAS DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

10.- FORMACIÓN ESPECIALIZADA Y PROFESIONALIZADA

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	+	0	0	0	0	+	+	+	0

La medida no presenta efecto alguno sobre los condicionantes ambientales, si que presentará efectos positivos directos sobre la salud humana en relación a la seguridad y salud en el trabajo, así como sobre el empleo, la economía y la calidad de vida.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no verse efectos negativos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

No se prevén afecciones.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

SIERRAS DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

11.- FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	+	0	0	0	0	+	+	+	0

La medida no presenta efecto alguno sobre los condicionantes ambientales, sí que presentará efectos positivos directos sobre la salud humana en relación a la seguridad y salud en el trabajo, así como sobre el empleo, la economía y la calidad de vida.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no verse efectos negativos.

FECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

No se prevén afecciones.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

SIERRAS DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

12.- EDUCACIÓN AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	0

La educación ambiental tienen una relación directa y positiva sobre todos los aspectos que componen la protección del medio ambiente y los recursos culturales asociados, lo que permitirá la mayor valorización de los aspectos ambientales en distintos sectores de la sociedad y favorecerá su puesta en valor, contribuyendo a la creación de empleo, de la economía y mejora de la calidad de vida.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no preverse efectos negativos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos instrumentos de planificación (Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, Plan Rector de Uso y Gestión o Planes de Gestión) en referencia a:

Criterios de Gestión sobre Uso Público y Educación Ambiental.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

SIERRAS DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

13.- APOYO A LA CREACIÓN DE PEQUEÑAS EMPRESAS Y A LOS EMPRENDEDORES

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	0	0	0	0	+	+	+	0

Esta medida no presenta efectos ambientales negativos, solo positivos para el empleo y la economía.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no verse efectos negativos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

No se prevén afecciones.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

SIERRAS DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

14.- POTENCIAR SISTEMAS DE COMERCIALIZACIÓN CONJUNTA EN TURISMO

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	-	-	0	-	-	-	+	+	0	+	+

La mejora de sistemas de comercialización conjunta en turismo podría conllevar efectos negativos sobre el agua y los suelos, así como en relación a la conservación de la fauna, vegetación y paisaje, en el supuesto caso de llevarse a cabo prácticas inadecuadas o sobrepasar el número de visitantes límite en algunos enclaves más frágiles del Parque Natural.

Por otra parte, el incremento tiene una relación positiva en el empleo y la economía, sobretudo orientado a sectores más sostenibles.

Esta medida no tiene, a priori, un efecto territorial concreto ni afecta a los objetivos establecidos por los instrumentos de planificación que afectan a los Espacios Naturales Protegidos del Área de Influencia Socio-Económica. En un futuro, la definición de los productos turísticos que se integren dentro de estos sistemas sí podrá permitir la incidencia territorial de los mismos.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

Estudiar en las zonas de mayor fragilidad ambiental el número máximo de visitantes que no supongan daños en su protección, articulando sistemas que eviten sobrepasar este número (autorización, acompañamiento de guías, lanzaderas, etc).

Asimismo, complementariamente al desarrollo de la medida y unido al seguimiento de la situación ambiental, se deberá incidir a través de programas de educación ambiental en cuestiones que indirectamente puedan afectar a la situación ambiental en el ámbito del Plan y que se deriven del incremento de visitantes, como es el consumo de agua, la generación de residuos, consumo de energía, etc.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

No se prevén afecciones.



III PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

SIERRAS DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

15.- APOYO AL DESARROLLO DE INICIATIVAS CONJUNTAS DE VALORIZACIÓN DE PRODUCTO GANADERO

EFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
-	-	-	-	-	-	-	-	0	+	0	+	+

El apoyo a la ganadería extensiva debe contribuir al mantenimiento de los montes, conllevando un balance positivo para el Área de Influencia Socio-Económica del Parque Natural, contribuyendo a preservar los ecosistemas forestales y protegerlos ante el riesgo de incendios.

Por otra parte, su gestión debe implicar una especial atención ante los posibles efectos negativos sobre la calidad del aire y del agua, el suelo, la salud humana, la vegetación, la fauna silvestre y el paisaje. Asimismo, la intensificación de este sector podría afectar negativamente al clima.

Sus efectos positivos se manifestarán en relación al empleo, la economía y el desarrollo de infraestructuras.

Aunque la medida no tiene ninguna concreción territorial, debe atenerse a lo establecido en los correspondientes documentos de ordenación, uso y gestión del Parque Natural, así como directrices recogidas en los correspondientes Planes de Gestión de ZEC.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

La actividad debe atenerse a las determinaciones de capacidad de carga y al manejo regulados por los correspondientes instrumentos de ordenación, uso y gestión del Parque Natural, así como atender a las consideraciones establecidas para la conservación de hábitats y especies en estos documentos o Planes de Gestión, según el caso. Asimismo, las posibles infraestructuras asociadas al desarrollo de la actividad deberán, en todo caso, integrarse en el entorno y empleando materiales tradicionales que no desentonen.

Además, el desarrollo ganadero debe mantener las tasas de emisiones de gases invernadero perjudiciales para el cambio global.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos instrumentos de planificación (Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, Plan Rector de Uso y Gestión o Planes de Gestión) en referencia a:

Criterios de Gestión sobre Aprovechamiento Sostenible.

Criterios de gestión de regulación de los aprovechamientos ganaderos y gestión de las infraestructuras.

Normativa de protección relativas a aprovechamientos ganaderos.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

SIERRAS DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

16.- FOMENTO DE LA AGRICULTURA DIVERSIFICADA Y PRODUCCIÓN ECOLÓGICA

FOMENTO AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	-	-	-	-	-	-	0	+	+	+	+

El fomento de la actividad agrícola puede conllevar efectos negativos en relación al agua, el suelo, la salud humana, la vegetación y la fauna, por cuanto es una actividad que transforma el hábitats de las especies y genera residuos y productos químicos.

Por contra, debe considerarse el fomento de la producción ecológica frente a otras prácticas más agresivas, dado que este apoyo implicará efectos positivos en el medio ambiente debido al menor contenido de productos químicos en los insumos. Los efectos positivos podrán resultar manifiestos en el caso del empleo, la calidad de vida, la economía y el desarrollo de infraestructuras.

Se desarrollará en las zonas establecidas para ello por el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural y atendiendo a las consideraciones en relación a los hábitats de interés comunitario y especies que justifican las declaraciones de ZEC, por lo que su desarrollo no debe perjudicar a los hábitats de interés comunitario ni especies de fauna o flora. En todo caso, el fomento de la producción ecológica como alternativa a la intensiva que se lleve a cabo en la actualidad, contribuirá a mejorar la biodiversidad y preservar los valores ambientales en el Área de Influencia Socio-Económica.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

El desarrollo de la actividad deberá atender a lo establecido en términos de regulación y conservación del recurso hídrico, preservando en todo momento el caudal ecológico que se establezca y garantizando el buen estado global del agua superficial y subterránea. El suelo deberá preservarse en todo momento a través del empleo de prácticas de conservación, especialmente en áreas de pendiente. Asimismo, se deberá considerar el mantenimiento de la diversidad florística y faunística mediante el diseño de setos y linderos que favorezcan los flujos ecológicos y también contribuyan a contrarrestar la homogeneidad paisajística

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos instrumentos de planificación (Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, Plan Rector de Uso y Gestión o Planes de Gestión) en referencia a:

Criterios de Gestión sobre Aprovechamiento Sostenible.

Normas relativas a Actividades agrícolas



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

SIERRAS DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

17.- APOYO AL DESARROLLO DE UNA GESTIÓN CINEGÉTICA SOSTENIBLE

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	-	-	0	-	-	-	+	+	0	+	+

Dado que a día de hoy es una actividad ampliamente extendida y que persigue una mayor sostenibilidad en términos económicos y ambientales, no debieran incrementarse los efectos negativos. Así, debe tratarse de la búsqueda de una mayor compatibilidad en la gestión cinegética y la conservación de los ecosistemas forestales, que debe incidir positivamente en la vegetación y el paisaje, aunque también se trata de una medida enfocada a la mejora de la actividad en términos de empleo y generación de actividad económica.

En todo caso, ante la sensibilidad y fragilidad de los espacios naturales y los riesgos que conlleva la actividad se considerará la posible incidencia negativa de la actividad sobre la vegetación, la fauna silvestre y el paisaje. Asimismo, la mejora de las condiciones en el desarrollo de la actividad podrá implicar actuaciones sobre los caminos y otras infraestructuras que repercutan negativamente en parámetros como el agua y geología y suelos.

Los efectos favorables podrán ser, por tanto, en relación a la economía y el desarrollo o mejora de las infraestructuras.

Se trata de una actividad autorizada regulada por la normativa sectorial y que resulta de aplicación en la mayor parte de los terrenos incluidos en el Parque Natural. Las determinaciones que recogen el PORN, PRUG o Plan de Gestión, según el caso, deberán ser atendidas según cada caso para garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos en dichos instrumentos.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

La gestión cinegética deberá asegurar en todo momento el mantenimiento de un número adecuado de individuos según la capacidad de carga de cada área, con especial atención a áreas frágiles y con presencia de hábitats o especies de especial interés. Asimismo, deberá equilibrar la proporción entre sexos, favorecer la renovación genética, sanear la población y aplicar medidas preventivas ante los riesgos de transmisión de enfermedades entre la fauna silvestre y doméstica. Las posibles infraestructuras asociadas al desarrollo de la actividad deberán, en todo caso, integrarse en el entorno, empleando materiales tradicionales que no desentonen y no dificultando los flujos ecológicos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos instrumentos de planificación (Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, Plan Rector de Uso y Gestión o Planes de Gestión) en referencia a:

Criterios de gestión para las actividades cinegéticas y gestión de las infraestructuras.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

SIERRAS DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

18.-AGILIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	+	+	0

La agilización de los trámites administrativos no tiene repercusión sobre el medio ambiente, pero sí sobre la calidad de vida y la economía de las empresas.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no preverse efectos negativos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

No se prevén afecciones.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

SIERRAS DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

19.- MEJORA DE LOS CONTENIDOS Y POSICIONAMIENTO DEL PARQUE NATURAL EN INTERNET

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	+	+	+	+	+	+	+	0

La mejora en términos de comunicación, a través de la mejora de los contenidos y posicionamiento en internet, tiene una vertiente de educación ambiental que permite mejorar el conocimiento de los visitantes sobre los valores del Parque Natural, contribuyendo a mejorar su actitud y respeto hacia el patrimonio natural y cultural. Asimismo, también debe contribuir a mejorar el acercamiento entre la comunidad local y visitante, de tal manera que favorezca un desarrollo del empresariado vinculado al Parque Natural, tanto en términos económicos, como de empleo y mejora de la calidad de vida.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no verse efectos negativos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

No se prevén afecciones.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

SIERRAS DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

20.- SEGUIMIENTO Y ADAPTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN DEL PARQUE NATURAL

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	+	+	+	+	+	+	0	0	+	+	0

Esta medida llevará a cabo de forma equilibrada la conservación de los ecosistemas y la calidad de vida de la población residente en el Parque, no presentando efectos ambientales negativos.

Se vincula directamente al desarrollo de los instrumentos de planificación de los Espacios Naturales Protegidos, por lo que podrá conllevar cambios en la zonificación del espacio, según el caso, pero específicamente dirigidos a preservar los valores ambientales y mejorar la compatibilidad entre conservación y las actividades productivas y de desarrollo socioeconómico.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no verse efectos negativos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

No se prevén afecciones.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

SIERRAS DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

21.- ACERCAR LAS INSTITUCIONES Y EL PARQUE NATURAL A LA CIUDADANÍA

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	+	+	0	+	+	+	+	0	+	+	0

Esta medida no prevé efectos negativos para el medio ambiente. Con la involucración de la población con el Parque Natural se espera un mayor compromiso que derive en una mayor implicación en la conservación de los valores ambientales y culturales y un mejor aprovechamiento sostenible de los recursos que atesora el espacio.

Esta medida no tiene efecto territorial concreto ni afecta a los objetivos establecidos por los instrumentos de planificación que determinan la gestión en los Espacios Naturales Protegidos del Área de Influencia Socio-Económica.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no verse efectos negativos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

No se prevén afecciones.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

SIERRAS DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

22.- INCREMENTAR EL VALOR AÑADIDO DE LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS LOCALES Y TRADICIONALES

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
+	0	0	0	+	0	0	0	0	+	+	+	0

La medida conlleva una apertura de nuevos canales de promoción, comercialización y venta de productos o servicios, de manera que conllevará efectos positivos en relación al empleo y la economía, así como en relación a la calidad de vida por cuanto repercutirá en la mejora de los servicios y productos que se ponen a disposición de la ciudadanía.

Asimismo, el fomento de los canales cortos de comercialización y de la calidad y seguridad alimentaria repercutirán positivamente tanto en la lucha contra el cambio climático como en la salud de los consumidores.

Esta medida no tiene efecto territorial concreto ni afecta a los objetivos establecidos por los instrumentos de planificación que determinan la gestión en los Espacios Naturales Protegidos del Área de Influencia Socio-Económica.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no verse efectos negativos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

No se prevén afecciones.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

SIERRAS DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

23.- IMPULSO AL ASOCIACIONISMO

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	+	0

Esta medida no presenta efectos ambientales negativos, solo positivos para la economía.

Esta medida no tiene efecto territorio concreto ni afecta a los objetivos establecidos por los instrumentos de planificación que determinan la gestión en los Espacios Naturales Protegidos del Área de Influencia Socio-Económica.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no preverse efectos negativos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

No se prevén afecciones.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

SIERRAS DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

24.- FORTALECER LA IDENTIDAD TERRITORIAL

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	0	0	+	+	0	+	+	0

Para esta medida no se prevé efecto negativo ninguno. Se considera que las acciones de fortalecimiento de la identidad territorial deben contribuir a garantizar la conservación del patrimonio paisajístico y cultural, principalmente, considerando que constituyen elementos muy vinculados a la identidad de la población local con el territorio en el que habita. Además, en consecuencia, se considera que a través de este fortalecimiento basado en la conservación y un mayor conocimiento y valoración de los recursos de carácter endógeno se debe propiciar una mejora de la calidad de vida y de la economía.

Esta medida no tiene efecto territorio concreto ni afecta a los objetivos establecidos por los instrumentos de planificación que determinan la gestión en los Espacios Naturales Protegidos del Área de Influencia Socio-Económica.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no preverse efectos negativos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

No se prevén afecciones.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

SIERRAS DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

25.- FORTALECIMIENTO Y DIVULGACIÓN DE LA MARCA PARQUE NATURAL

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	0	0	0	0	+	0	+	0

La potenciación de la marca asociada al Parque, ya sea la genérica de Marca Parque Natural de Andalucía o las asociadas al territorio presenta efectos positivos sobre la economía y el empleo, no influyendo, en general, en los factores ambientales. Los efectos sobre la salud humana, por su parte, dado el carácter tradicional de los productos agroalimentarios, se consideran positivos.

La Marca Parque Natural promueve los valores asociados al Parque Natural, por lo que la promoción de los productos tradicionales está en línea con los objetivos de conservación y reconocimiento de los Espacios Naturales Protegidos, no teniendo una afección territorial concreta.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no verse afectados por efectos negativos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

No se prevén afecciones.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

SIERRAS DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

26.- INTEGRACIÓN LABORAL DE COLECTIVOS SOCIALES DESFAVORECIDOS

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	0	0	0	0	+	+	+	0

Esta medida no tiene efectos sobre el medio ambiente, si bien contribuirá positivamente y de manera directa a la creación de empleo, mejora de la calidad de vida y de la economía local.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no preverse efectos negativos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

No se prevén afecciones.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

SIERRAS DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

27.- MEJORAR LA IMPLANTACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
+	0	0	0	0	0	0	0	0	+	+	+	+

El avance en la implementación de las TICs mejorará aspectos relacionados con el empleo, calidad de vida y economía. Se mejorará y realizarán infraestructuras, que deberán conllevar los estudios de impactos reglamentarios. Asimismo, puede contribuir a reducir la necesidad de desplazamiento en relación al uso de determinados de servicios, lo que permitirá una reducción en la emisión de gases de efecto invernadero.

No se puede determinar, al respecto, un efecto territorial concreto, si bien no debe afectar a los objetivos establecidos por los instrumentos de planificación que afectan a los Espacios Naturales Protegidos del Área de Influencia Socio-Económica.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no verse efectos negativos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos instrumentos de planificación (Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, Plan Rector de Uso y Gestión o Planes de Gestión) en referencia a:

Criterios de gestión de gestión de las infraestructuras.

Normativa de protección relativas a infraestructuras de telecomunicaciones.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

SIERRAS DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

28.- MEJORA DE LOS MATERIALES DE COMUNICACIÓN DEL PARQUE NATURAL EN DIFERENTES FORMATOS

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	0

El material de divulgación va a ser una herramienta fundamental para conocer y concienciar a los visitantes del Parque, teniendo ésto un efecto positivo en todos los factores ambientales y no ambientales.

Esta medida no tiene efecto territorio concreto ni afecta a los objetivos establecidos por los instrumentos de planificación que determinan la gestión en los Espacios Naturales Protegidos del Área de Influencia Socio-Económica.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no verse efectos negativos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

No se prevén afecciones.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRAS DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS
Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

29.- IMPULSO DE LOS RECURSOS ENDÓGENOS

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	-	0	0	-	-	-	+	+	+	+	0

La medida debe conllevar efectos positivos en lo que se refiere al patrimonio cultural, especialmente de carácter etnográfico, así como en relación al empleo, la calidad de vida de los habitantes locales y la economía.

El uso y fomento del aprovechamiento de los recursos naturales puede conllevar una mayor presión sobre la calidad del agua, la vegetación, la fauna o el paisaje.

En cualquier caso, no se puede determinar, al respecto, un efecto territorial concreto, y es coherente con los objetivos de mejora de la gestión sostenible de los recursos naturales que establecen los instrumentos de planificación que afectan a los Espacios Naturales Protegidos del Área de Influencia Socio-Económica.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

El desarrollo de la medida deberá atenerse a la normativa sectorial aplicable y, en particular, a lo establecido en los instrumentos de planificación del Parque Natural y Zonas de Especial Conservación, con especial atención a la zonificación y directrices de gestión en relación a los aprovechamientos.

La actividad debe atenerse a las determinaciones de capacidad de carga y al manejo regulados por los correspondientes instrumentos de ordenación, uso y gestión del Parque Natural, así como atender a las consideraciones establecidas para la conservación de hábitats y especies en estos documentos o Planes de Gestión, según el caso. Asimismo, las posibles infraestructuras asociadas al desarrollo de la actividad deberán, en todo caso, integrarse en el entorno y empleando materiales tradicionales que no desentonen.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos instrumentos de planificación (Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, Plan Rector de Uso y Gestión o Planes de Gestión) en referencia a:

Criterios de Gestión sobre Aprovechamiento Sostenible.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

SIERRAS DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

30.- PLAN DE SEÑALIZACIÓN

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	0	0	+	0	0	+	+	+

Esta medida de adecuación se basa en la potenciación y revalorización de los hitos ambientales y turísticos del Parque, así como en una mejora del impacto paisajístico que generan las señales actuales y una mejora de la eficiencia de las mismas, también procurando una mayor durabilidad y reducción en la generación de residuos. Por ello, se considera una medida de ordenación que debe resultar positiva para el paisaje, la calidad de vida y la calidad de este tipo de infraestructuras.

Los criterios de señalización atienden a los establecido en los correspondientes documentos de ordenación, uso y gestión de los Espacios Naturales Protegidos, así como al manual elaborado para ello por la Consejería competente en materia de Espacios Naturales Protegidos. En línea con los objetivos de conservación establecidos en cada uno de los espacios, la mejora de la señalización contribuirá a la protección de los valores ambientales y a garantizar que las actividades que soporta el territorio no afecte de manera negativa a hábitats o especies.

En cualquier caso, no se puede determinar, al respecto, un efecto territorial concreto, y es coherente con los objetivos de mejora de la gestión sostenible de los recursos naturales que establecen los instrumentos de planificación que afectan a los Espacios Naturales Protegidos del Área de Influencia Socio-Económica.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no verse efectos negativos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos instrumentos de planificación (Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, Plan Rector de Uso y Gestión o Planes de Gestión) en referencia a:

Criterios de Gestión sobre Uso Público, Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo y Educación Ambiental e Infraestructuras.

Normas relativas a Uso Público, Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo y Creación, mejora y mantenimiento de infraestructuras.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

SIERRAS DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

31.- PLAN DE COMUNICACIÓN, ACCESIBILIDAD, INFRAESTRUCTURAS Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
+	0	0	0	+	-	-	-	0	0	+	+	+

La mejora de las conexiones entre municipios y del transporte público puede tener un efecto negativo sobre la vegetación y la fauna de la zona, así como el paisaje, por lo que se deberá observar la incidencia de movimiento de personas en la zona e intentar paliar los posibles efectos negativos que se observen.

La mejora de las comunicaciones y de conexión entre municipios no es un detalle que territorialmente se defina en el Plan, si bien su desarrollo está determinado por lo establecido en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural, y atendiendo a los criterios de evaluación ambiental establecidos por la legislación vigente en el resto de áreas, que contempla la importancia de preservar los valores de la Red Natura 2000.

En términos de movilidad sostenible la medida contribuirá a la lucha contra el cambio climático y frenar su evolución, así como a mejorar la seguridad en los desplazamientos, la calidad de vida de las comunidades locales, la economía y la calidad de las infraestructuras.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

Las posibles nuevas infraestructuras u obras de conservación o mejora a desarrollar en las zonas protegidas deberán contar con la autorización de la Administración competente en materia ambiental, y deberán someterse a la normativa de impacto ambiental requerida en cada caso. En caso de ocupación del dominio público hidráulico o de su zona de servidumbre, de tránsito o protección, deberá someterse las actuaciones al régimen legal aplicable para la ocupación de los terrenos afectados.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos instrumentos de planificación (Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, Plan Rector de Uso y Gestión o Planes de Gestión) en referencia a:

Criterios de Gestión sobre Infraestructuras.

Normas relativas a Creación, mejora y mantenimiento de infraestructuras.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

SIERRAS DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

32.- FOMENTO DE LAS EDIFICACIONES LOCALES PARA EL ASENTAMIENTO DE LA POBLACIÓN EN EL PARQUE NATURAL

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	0	0	0	0	+	+	+	+

Las actuaciones que comprende el desarrollo de la medida no tienen efectos para el medio ambiente, ya que se trata de mejorar la habitabilidad a partir del patrimonio residencial existente. Además, su desarrollo debe atender a la legislación vigente en materia urbanística, donde ya se consideran los parámetros ambientales a preservar. Además, debe conllevar una mejora en relación a la creación de empleo, la calidad de vida, las infraestructuras y la economía en general.

Se trata de una medida enfocada a mejorar las condiciones de habitabilidad y bienestar en el Área de Influencia Socio-Económica, ateniéndose a los terrenos que establece el planeamiento urbanístico vigente y en áreas que se excluyen del ámbito de la planificación del Parque Natural.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no verse efectos negativos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

No se prevén afecciones.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

SIERRAS DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

33.- POTENCIAR LOS APROVECHAMIENTOS FORESTALES COMPLEMENTARIOS

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	-	-	-	0	+	0	+	0

Frente al abandono, las potenciación de los aprovechamientos forestales deberá contribuir al mantenimiento de los ecosistemas forestales. No obstante, podrán verse directamente afectadas las poblaciones de fauna, flora, así como el paisaje, lo que requiere medidas de control y conservación adecuadas.

Por otra parte, la medida tendrá efectos positivos asociados a la creación de empleo y mejora de la economía.

Se potenciará con criterios de sostenibilidad en las zonas establecidas para ello por el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural y atendiendo a las consideraciones en relación a los hábitats de interés comunitario y especies que justifican las declaraciones de ZEC, por lo que su desarrollo no debe perjudicar a los hábitats de interés comunitario ni especies de fauna o flora. En todo caso, contribuirá positivamente a reducir el riesgo de incendios forestales y mejorar la biodiversidad, facilitando el manejo y las actuaciones de mejora en las formaciones forestales.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

La ejecución y gestión de los aprovechamientos deberá atender en todo momento a los periodos que se establezcan para no afectar negativamente a la reproducción de las especies ni contribuir a la degradación del paisaje, así como estar sujetos a los procesos de autorización pertinentes con el fin de considerar la posible localización de especies de fauna o flora sensibles, y poder establecer así las limitaciones y los criterios de gestión forestal sostenible oportunos.

Por otra parte, de dicha potenciación se derivarán efectos positivos sobre el empleo y la economía.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos instrumentos de planificación (Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, Plan Rector de Uso y Gestión o Planes de Gestión) en referencia a:

Criterios de Gestión sobre Aprovechamiento Sostenible.

Normas relativas a Actividades y aprovechamientos forestales.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

SIERRAS DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

34.-PLAN DE COMUNICACIÓN ENTRE LOS MUNICIPIOS Y LAS ADMINISTRACIONES

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	+	+	0

Esta medida no prevé efectos negativos para el medio ambiente.

Con la mejora de la comunicación se espera una mejora en el uso y gestión de los recursos, y en relación al conocimiento de los valores y la situación en el Área de Influencia Socio-Económica, que podrán repercutir en una mejora de la calidad de vida de la población local, así como de la economía en general gracias a una mejora en el flujo de información.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no verse efectos negativos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

No se prevén afecciones.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

SIERRAS DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

35.- PLAN ESTRATÉGICO DE TURISMO

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	+	+	-	0	+	0	+	+

Dada la situación actual de desarrollo turístico, mediante la medida se plantea establecer el modelo de turismo sostenible más adecuado para la zona, así como a mejorar la gestión del mismo y optimizar los esfuerzos de inversión y actuación. Por este motivo, se considera que se trata de incidir en la sostenibilidad de la actividad, de manera que se prevé que tenga una afección favorable, tanto en cuestiones ambientales como socioeconómicas: vegetación, fauna, empleo, economía e infraestructuras.

En el caso del paisaje, en el caso de resultar precisas nuevas infraestructuras o mejora de las existentes, se considera que pudiese conllevar un efecto desfavorable.

A priori no se puede determinar un efecto territorial concreto, y debe ser coherente con los objetivos de promoción que establecen los instrumentos de planificación que afectan a los Espacios Naturales Protegidos del Área de Influencia Socio-Económica.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

Las nuevas infraestructuras o la mejora de las existentes contarán con las autorizaciones ambientales legalmente establecidas y preservar en todo momento el recurso paisajístico.

Asimismo, complementariamente al desarrollo de la medida y unido al seguimiento de la situación ambiental, se deberá incidir a través de programas de educación ambiental en cuestiones que indirectamente puedan afectar a la situación ambiental en el ámbito del Plan y que se deriven del incremento de visitantes, como es el consumo de agua, la generación de residuos, consumo de energía, etc.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos instrumentos de planificación (Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, Plan Rector de Uso y Gestión o Planes de Gestión) en referencia a:

Criterios de Gestión sobre Uso Público, Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo y Educación Ambiental e Infraestructuras.

Normas relativas a Uso Público, Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo y Creación, mejora y mantenimiento de infraestructuras.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

SIERRAS DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

36.- IMPULSO Y PROMOCIÓN DE LA CALIDAD DEL CIELO COMO ATRACTIVO TURÍSTICO EN EL PARQUE NATURAL

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	-	-	-	0	+	0	+	+

Derivado de una mayor afluencia de visitantes, aunque se trate de un planteamiento más localizado que un desarrollo turístico generalizado, se podrá considerar una posible afección negativa sobre la vegetación, la fauna y el paisaje.

Los efectos favorables, por otra parte, son previsibles en el caso del empleo, la economía local y las infraestructuras.

La medida guarda una relación positiva con los objetivos de promoción de uso público y educación ambiental establecidos en los correspondientes instrumentos de planificación, que podrán regir su desarrollo en áreas habilitadas y con normas específicas de uso que preserven los valores ambientales.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

Estudiar en las zonas de mayor fragilidad ambiental el número máximo de visitantes que no supongan daños en su protección, articulando sistemas que eviten sobrepasar este número (autorización, acompañamiento de guías, lanzaderas, etc). Por tanto, el desarrollo de la medida requerirá gestionar de manera adecuada la capacidad de carga en cada lugar en particular, de manera que su desarrollo no incida negativamente en los valores ambientales de los Espacios Naturales Protegidos.

Asimismo, las nuevas infraestructuras o la mejora de las existentes contarán con las autorizaciones ambientales legalmente establecidas y preservar en todo momento el recurso paisajístico.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos instrumentos de planificación (Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, Plan Rector de Uso y Gestión o Planes de Gestión) en referencia a:

Criterios de Gestión sobre Uso Público, Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo y Educación Ambiental e Infraestructuras.

Normas relativas a Uso Público, Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo y Creación, mejora y mantenimiento de infraestructuras.



5.2. Efectos sobre el cambio climático

La calidad del aire viene determinada por diversos gases y elementos que se emiten a la atmósfera, de todos ellos, son los Gases de Efecto Invernadero (GEI) son los que afectan de forma directa al problema del calentamiento global. Los gases de efecto invernadero cuyo control se ha marcado la comunidad internacional en la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático y en el Protocolo de Kioto son: CO₂, CH₄, N₂O, SF₆, y halocarbonos.

En lo que respecta a las fuentes emisoras existen dos grandes grupos:

- Fuentes puntuales: Fuentes fijas para las que existe un mercado de derechos de emisión regulado a nivel comunitario. Estas fuentes están reguladas por diversas herramientas de carácter legislativo.
- Fuentes difusas: Se contemplan en este sector todas las fuentes no reguladas, que incluyen tanto fuentes fijas, como las pequeñas y medianas industrias, sector residencial, institucional y comercial, etc., como las fuentes móviles, es decir, el tráfico en todas sus versiones y la maquinaria móvil.

El Plan Andaluz de Acción por el Clima 2007-2012 (PAAC) recogió un estudio en el que se expusieron las principales áreas de actuación para la reducción de las emisiones de GEI y la mitigación del cambio climático, que en gran medida guardan relación con las áreas estratégicas de mitigación y adaptación recogidas en la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía. Si bien dicha Ley contempla la formulación de un nuevo Plan Andaluz de Acción por el Clima y de los tres Programas que lo componen (Mitigación, Adaptación y Comunicación), hasta el momento se consideran que las citadas áreas de actuación descritas en el Plan Andaluz de Acción por el Clima poseen plena vigencia para evaluar los efectos de las medidas propuestas.

Tales áreas contemplan un conjunto amplio de objetivos y medidas concretas que se desarrollarán de forma coordinada y complementaria entre las diferentes Consejerías de la Junta de Andalucía, proponiéndose en torno a las fuentes difusas de emisiones y sobre la producción y consumo de energía, así como en relación al papel que pueden desempeñar los ecosistemas como sumideros de CO₂. Todas las medidas tendrán efectos positivos sobre la reducción de emisiones de GEI en Andalucía, aunque su efecto sea de carácter más o menos directo.

Las 12 áreas de actuación que contempla el Plan Andaluz de Acción por el Clima, y que se relacionan a continuación con las medidas II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas, son las siguientes:

1. Ordenación del territorio y vivienda

La ordenación del territorio condiciona el sistema de movilidad y transporte, que es una de las principales fuentes de emisión de GEI. El consumo doméstico energético también es un sector importante del consumo de energía final de Andalucía. Se debe incorporar las cuestiones relacionadas con el cambio climático en la planificación territorial y urbanística, lo que va a obligar a adaptar las viviendas y el urbanismo a las condiciones climáticas propias de Andalucía y promocionar en el sector de la vivienda y obra pública la reducción de emisiones GEI.

2. Movilidad y transporte

Actualmente, nuestra sociedad presenta altas necesidades de movilidad que se resuelven de forma mayoritaria con transporte motorizado bastante ineficiente. Por ello a efectos de disminuir las emisiones GEI se hace necesario reducir las necesidades de transporte de mercancías y pasajeros creando proximidad y mejorando la accesibilidad, favoreciendo, además, modelos de movilidad sostenible. Para ello, se deben realizar medidas que



impliquen la realización de planes de movilidad sostenible en todos los ámbitos, cambios modales hacia alternativas menos emisoras de GEI, mejorando el transporte público y las alternativas más sostenibles de la movilidad individual. También se trabajará en el impulso a la producción y uso de biocarburantes con garantías ambientales y sociales.

3. Residuos

Una de las fuentes emisoras de GEI que ha supuesto un aumento considerable de las emisiones es el área de los residuos, aunque supone todavía un porcentaje bajo de las emisiones totales. Además del ahorro energético que supone la reutilización y reciclaje de los mismos, una buena gestión de los residuos supone evitar las emisiones de GEI que acarrea su descomposición además de aprovechar los gases emitidos y los propios residuos para compostaje o generar energía.

4. Turismo, comercio y servicios públicos

La demanda energética de estos sectores supone un aumento en las emisiones asociadas. Se debe adoptar medidas que impliquen disminuir las emisiones de GEI en el comercio, al establecer unos mínimos de movilidad y eficiencia energética en las actividades, así como favorecer las economías locales. La modernización de las instalaciones turísticas va a pasar por mejorar las mismas en términos ambientales haciendo del turismo una actividad más sostenible. En relación con los servicios públicos se trata de fomentar la eficiencia energética y la administración pública se plantea como objetivo convertirse en referente del sector privado en materia de eficiencia energética, gestión óptima de materiales y residuos y aprovechamiento de energías renovables.

5. Agricultura, ganadería y pesca

Las actividades agrícolas, ganaderas, acuícola y pesquera contribuye a un desarrollo más equilibrado del territorio. Con un conocimiento y gestión adecuados este sector puede no sólo contribuir a la mitigación, a través de la adecuación de los manejos de uso de la tierra, promoviendo la producción ecológica y el uso más eficiente de recursos en la maquinaria agrícola, ganadera y pesquera, sino que puede convertirse finalmente en un sumidero de CO₂.

6. Procesos industriales

Aunque las grandes instalaciones industriales ya están contribuyendo a la reducción de las emisiones de GEI a través del comercio de derechos de emisión, se pueden conseguir mejoras en mitigación que no impliquen un incremento de costes sino un aumento de la eficiencia, especialmente en la industria que no se encuentra ya regulada.

7. Ahorro y eficiencia energética

El sector energético es la principal fuente de GEI de carácter antrópico. La primera política es la reducción de las demandas energéticas a través de políticas de ahorro y eficiencia. Se debe apoyar la política energética andaluza en materia de ahorro y eficiencia energética con medidas que van desde la reducción de la factura energética de la administración pública hasta el apoyo a nuevos desarrollos tecnológicos y la implantación de los mismos que supongan una mejora en la eficiencia.

8. Energías renovables

Con una disminución de la demanda energética global y sustituyendo combustibles fósiles por fuentes de energía renovables podemos provocar un cambio sustancial en el modelo energético y por tanto una reducción significativa en las emisiones de GEI.



9. Sumideros

La concentración de GEI en la atmósfera depende tanto de la emisión como de la captación. Junto a las medidas que actúan sobre las fuentes de GEI disminuyendo las emisiones también se puede combatir el cambio climático potenciando la captación natural CO2 para retirarlo de la atmósfera. En particular las políticas de reforestación, de lucha contra incendios forestales y la definición de modelos sostenibles de monte son tres elementos para incrementar la capacidad natural de sumidero de Andalucía.

10. Investigación

Los desarrollos tecnológicos y las buenas prácticas de gestión así como una planificación adecuada nos permitirán mitigar el cambio climático pero las necesidades de actuación frente al cambio climático son aún mayores. Por eso hay que elaborar una política de investigación sobre cambio climático, en este caso centrada en la mitigación, con políticas que nos aportan técnicas más eficaces así como disminución de costes en la lucha contra el cambio climático. Se debe apoyar la colaboración entre sector privado y público para el desarrollo e implantación de nuevas técnicas en Andalucía para avanzar en la búsqueda de alternativas a los combustibles fósiles y convertir la agricultura en un sector clave para la mitigación, sin olvidar las líneas de estudio orientadas a analizar nuevas técnicas de captura de CO2 .

11. Comunicación

Prácticamente la mitad de las emisiones GEI no se producen en instalaciones industriales sino que se generan en los sectores difusos. Cada ciudadano es responsable de un volumen creciente de emisiones GEI por nuestras prácticas en consumo, transporte o comportamiento energético. Es imprescindible que la lucha contra el cambio climático llegue a la ciudadanía y al ámbito doméstico y personal por lo que se deben realizar acciones concretas para sensibilizar y formar e incentivar las acciones pro ambientales de mitigación.

12. Gobernanza

El cambio climático es un problema complejo en el que ciudadanos, gobiernos y empresas estamos involucrados. Es necesario coordinar a todos los actores para luchar conjuntamente, por lo que se proponen medidas para articular las acciones de diferentes instituciones con el fin de luchar contra el cambio climático.

En particular se propone coordinar adecuadamente a todos los órganos de la Junta de Andalucía, hacer partícipe a la Administración local de estas políticas, orientar prioritariamente las acciones políticas de calidad ambiental a la reducción de emisiones GEI y por último, estudiar nuevas herramientas de intervención, como una fiscalidad ecológica aplicada a la mitigación del cambio climático.

RELACIÓN ENTRE LAS MEDIDAS DEL II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y LAS ÁREAS DE ACTUACIÓN DEL PLAN ANDALUZ DE ACCIÓN POR EL CLIMA 2007-2012 (PAAC)	
MEDIDAS II PDS	ÁREAS DE ACTUACIÓN PAAC
1 Protección, cuidado y valorización de los recursos naturales del monte.	9 Sumideros
2 Protección, fomento y conservación del patrimonio cultural, arquitectónico y etnológico.	- -
3 Protección y conservación de hábitats y especies de interés.	9 Sumideros



RELACIÓN ENTRE LAS MEDIDAS DEL II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y LAS ÁREAS DE ACTUACIÓN DEL PLAN ANDALUZ DE ACCIÓN POR EL CLIMA 2007-2012 (PAAC)	
MEDIDAS II PDS	ÁREAS DE ACTUACIÓN PAAC
4 Tasas de compensación ambiental.	- -
5 Adecuación del espacio turístico-recreativo: senderos, miradores, áreas recreativas, centros de interpretación, etc.	4 Turismo, comercio y servicios públicos
6 Programa de Sensibilización y voluntariado en el Parque Natural.	11 Comunicación
7 Tratamiento y puesta en valor del espacio público urbano.	1 Ordenación del territorio y vivienda
8 Desarrollo e investigación de energías renovables. Fomento del uso de la biomasa como fuente de energía	8 Energías renovables
	10 Investigación
9 Impulsar mejoras para el control, calidad y gestión del agua	- -
10 Formación especializada y profesionalizada.	11 Comunicación
11 Formación para el empleo.	11 Comunicación
12 Educación ambiental y cambio climático.	11 Comunicación
13 Apoyo a la creación de pequeñas empresas y a los emprendedores.	4 Turismo, comercio y servicios públicos
	6 Procesos industriales
14 Potenciar sistemas de comercialización conjunta en turismo.	4 Turismo, comercio y servicios públicos
15 Apoyo al desarrollo de iniciativas conjuntas de valorización de producto ganadero	5 Agricultura, ganadería y pesca
16 Fomento de la agricultura diversificada y producción ecológica	5 Agricultura, ganadería y pesca
17 Apoyo al desarrollo de una gestión cinegética sostenible	5 Agricultura, ganadería y pesca
18 Agilización y simplificación administrativa	4 Turismo, comercio y servicios públicos
	5 Agricultura, ganadería y pesca
	9 Sumideros
19 Mejora de los contenidos y posicionamiento del Parque Natural en Internet	4 Turismo, comercio y servicios públicos
	11 Comunicación
20 Seguimiento y adaptación de los documentos de planificación del Parque Natural	4 Turismo, comercio y servicios públicos
	5 Agricultura, ganadería y pesca
	9 Sumideros
21 Estímulo de la Producción Ecológica en productos agrícolas y ganaderos	5 Agricultura, ganadería y pesca
22 Incrementar el valor añadido de los productos agroalimentarios	4 Turismo, comercio y servicios públicos



RELACIÓN ENTRE LAS MEDIDAS DEL II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y LAS ÁREAS DE ACTUACIÓN DEL PLAN ANDALUZ DE ACCIÓN POR EL CLIMA 2007-2012 (PAAC)	
MEDIDAS II PDS	ÁREAS DE ACTUACIÓN PAAC
locales y tradicionales	
	5 Agricultura, ganadería y pesca
23 Impulso al asociacionismo	4 Turismo, comercio y servicios públicos
	5 Agricultura, ganadería y pesca
	6 Procesos industriales
24 Fortalecer la Identidad Territorial	11 Comunicación
25 Fortalecimiento y Divulgación de la Marca Parque Natural	4 Turismo, comercio y servicios públicos
26 Integración laboral de colectivos sociales desfavorecidos	- -
27 Mejorar la implantación de nuevas tecnologías	4 Turismo, comercio y servicios públicos
28 Mejora de los materiales de comunicación del Parque Natural en diferentes formatos	11 Comunicación
29 Impulso de los recursos endógenos	4 Turismo, comercio y servicios públicos
	5 Agricultura, ganadería y pesca
	6 Procesos industriales
30 Plan de señalización	11 Comunicación
31 Plan de comunicación, accesibilidad, infraestructuras y movilidad sostenible	2 Movilidad y transporte
	7 Ahorro y eficiencia energética
32 Fomento de las edificaciones locales para el asentamiento de la población en el parque natural	1 Ordenación del territorio y vivienda
33 Potenciar los aprovechamientos forestales complementarios	9 Sumidero
34 Plan de comunicación entre los municipios y las administraciones	11 Comunicación
	12 Gobernanza
35 Plan estratégico de turismo	4 Turismo, comercio y servicios públicos
36 Impulso y promoción de la calidad del cielo como atractivo turístico en el parque natural	4 Turismo, comercio y servicios públicos



6

Evaluación y Seguimiento

El estudio ambiental estratégico deberá recoger un sistema de seguimiento y evaluación ambiental que vele por el cumplimiento de los principios de sostenibilidad y objetivos de protección ambiental, proporcionando una valoración de las afecciones reales del Plan y de la integración ambiental alcanzada durante su ejecución.

Los objetivos de este sistema de seguimiento y evaluación serán los siguientes:

1. Verificar la información que contemple el estudio ambiental estratégico y la idoneidad de la evaluación de los efectos significativos sobre el medio ambiente realizada durante el proceso de aprobación del Plan.
2. Identificar con prontitud posibles desviaciones de los efectos ambientales analizados en el estudio ambiental estratégico, así como efectos adversos no previstos
3. Evaluar la ejecución de las medidas indicadas en el estudio ambiental estratégico para prevenir, reducir y compensar los efectos negativos significativos del Plan.
4. Adoptar las oportunas medidas para corregir y evitar las desviaciones observadas y los efectos adversos no previstos.
5. Obtener conclusiones a cerca del grado de integración ambiental del Plan y su contribución al desarrollo sostenible.

Como herramienta a incluir en este sistema de seguimiento y evaluación ambiental, se define un panel de indicadores con una triple misión:

- Ofrecer una impronta de la situación medioambiental del ámbito del Plan.
- Realizar un seguimiento de las afecciones de las actuaciones derivadas del desarrollo del Plan.
- Poner de manifiesto y valorar las tendencias de acercamiento o alejamiento de la sostenibilidad durante el desarrollo del Plan.

En consonancia con los efectos ambientales del Plan y los principios de sostenibilidad establecidos, el panel de indicadores incluye variables que informan de las interacciones entre los principales factores ambientales y las actuaciones del Plan. Se incluyen igualmente indicadores de contexto que permiten poner en relación los valores de los indicadores ambientales del Plan con el contexto ambiental del ámbito del Plan. Cada indicador se caracteriza atendiendo a los siguientes aspectos: denominación, definición, línea de actuación asociada, efecto ambiental a medir, unidad de medida, periodicidad de medición, fuente de la información, y valores de partida, intermedios y finales (en su caso). Las principales temáticas a que se contemplan en el panel de indicadores se relacionan con los efectos ambientales considerados, especialmente los negativos.



El órgano de seguimiento del Plan, en su caso, desarrollará y ajustará progresivamente este sistema de indicadores atendiendo a los resultados que se desprendan de su ejecución. La vigilancia y seguimiento de estos indicadores permitirá seguir los progresos de las actuaciones del Plan en materia de integración ambiental.

DENOMINACIÓN	UNIDAD	DEFINICIÓN	FUENTE	EFFECTO	MEDIDAS	PERIODICIDAD
Agua						
Consumo de agua	Hectómetro cúbico/año	Volumen de agua consumida anualmente en el ámbito territorial del Plan.	Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales. Ministerio de Política Territorial y Función Pública	Utilización de recursos naturales	1, 6, 9, 12, 15, 16, 21, 35, 36	Anual
Aguas residuales	%	Porcentaje de población con servicio de depuración de aguas residuales.	Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales. Ministerio de Política Territorial y Función Pública	Calidad ambiental	6, 9, 15, 21	Anual
Atmósfera						
Emisiones de CO ₂ por sectores	Kilotonelada de CO ₂	Cantidad de CO ₂ emitido por las actividades relacionadas con los programas de actuación.	Inventarios de Emisiones a la Atmósfera. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. Informe Medio Ambiente de Andalucía (CMAOT).	Cambio climático	1, 6, 8, 12, 13, 15, 21, 27, 31, 35, 36	Bienal
Residuos						
Residuos municipales	Tonelada/año	Producción de residuos de competencia municipal en el ámbito del Plan.	Informe Medio Ambiente de Andalucía. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. (CMAOT).	Calidad ambiental	6, 9, 34	Anual
Residuos peligrosos	kg/Hab/año	Producción de residuos peligrosos en el ámbito del Plan.	Informe Medio Ambiente de Andalucía. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. (CMAOT).	Calidad ambiental	8, 9	Anual
Suelo						
Usos del suelo	ha	Superficies dedicadas a aprovechamientos del suelo relacionados con los programas de actuación.	Sistema de Información sobre Ocupación del Suelo de España (Red de Información Ambiental de Andalucía. CMAOT).	Utilización de recursos naturales	1, 5, 15, 16, 20, 29	Bienal
Población						
Densidad de población	nº hab./Km ²	Relación entre número de habitantes y unidad de superficie	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.	Sostenibilidad socioeconómica	1, 7, 9, 13, 24, 27, 32	Anual



DENOMINACIÓN	UNIDAD	DEFINICIÓN	FUENTE	EFFECTO	MEDIDAS	PERIODICIDAD
Mercado laboral						
Tasas de actividad	%	Cociente entre el número de personas activas y la población total	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.	Sostenibilidad socioeconómica	1, 2, 7, 10, 11, 13, 14, 15, 18, 22, 23, 25, 26, 29, 33, 34, 35, 36	Trimestral
Tasas de paro	%	Cociente entre el número de personas paradas y el de activas.	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.	Sostenibilidad socioeconómica	1, 2, 7, 10, 11, 13, 14, 15, 18, 22, 23, 26, 29, 33	Trimestral
Empleo verde	Nº personas trabajadoras, %	Personas que trabajan en los sectores de la economía verde.	Estadística sobre actividad económica y medio ambiente en Andalucía (CMAOT).	Sostenibilidad socioeconómica	1, 2, 3, 8, 10, 11, 13, 14, 15, 18, 19, 21, 22, 25, 26, 29, 33, 35, 36	Bienal
Economía						
Empresas economía verde	nº	Entidades con actividades relacionadas con la economía verde.	Directorio de Empresas y Entidades relacionadas con el Medio Ambiente en Andalucía (CMAOT).	Sostenibilidad socioeconómica	1, 8, 10, 11, 13, 14, 18, 19, 21, 22, 25, 26, 29, 33, 35, 36	Bienal
Agricultura y ganadería sostenibles	nº	Entidades agropecuarias con actividades relacionadas con la economía verde.	Directorio de Empresas y Entidades relacionadas con el Medio Ambiente en Andalucía (CMAOT).	Sostenibilidad socioeconómica	1, 3, 6, 12, 15, 16, 20, 21, 23, 25, 26, 29	Bienal
Indicadores orgánicos						
Poblaciones de especies protegidas	n.º individuos	Presencia de poblaciones de especies de flora y fauna protegidas.	Red de Información Ambiental de Andalucía (CMAOT).	Conservación de la biodiversidad	1, 3, 6, 12, 14, 16, 20, 28, 33, 35, 36	Anual
Indicadores paisajísticos						
Incendios forestales	ha	Superficie afectada por incendios forestales	Red de Información Ambiental de Andalucía (CMAOT).	Conservación de la biodiversidad	1, 3, 6, 12, 24, 28	Anual
Deforestación	ha	Pérdida de superficie forestal	Red de Información Ambiental de Andalucía (CMAOT).	Utilización de recursos naturales	1, 3, 15, 16, 17, 20, 21, 33	Bienal
Repoblación	ha	Superficie repoblada	Red de Información Ambiental de Andalucía (CMAOT).	Utilización de recursos naturales	1, 3, 33	Anual



DENOMINACIÓN	UNIDAD	DEFINICIÓN	FUENTE	EFEECTO	MEDIDAS	PERIODICIDAD
Riqueza paisajística	Nº de unidades fisionómicas distintas	Heterogeneidad del paisaje atendiendo a la cantidad de unidades fisionómicas distintas existentes.	Sistema de Indicadores Ambientales de la Red de Información Ambiental de Andalucía (CMAOT).	Utilización de recursos naturales	1, 3, 5, 8, 16, 17, 20, 21, 24, 30, 31, 33	Bienal
Naturalidad paisajística	% de superficie natural respecto a la superficie total del ámbito paisajístico (hectáreas)	Superficie natural, dentro de cada uno de los ámbitos paisajísticos, respecto a su superficie total, en hectáreas.	Sistema de Indicadores Ambientales de la Red de Información Ambiental de Andalucía (CMAOT).	Utilización de recursos naturales	1, 2, 3, 5, 16, 21, 30, 31	Bienal



7

Resumen de carácter no técnico y viabilidad económica

7.1. Resumen de carácter técnico

El art. 20.4 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de espacios naturales protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección establece que el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Desarrollo Integral para los municipios incluidos en el Espacio Natural y en su zona de influencia socioeconómica. Es objeto del Plan de Desarrollo Integral la dinamización de las estructuras socioeconómicas salvaguardando la estabilidad ecológica medioambiental, de conformidad con lo dispuesto en el Plan Rector de Uso y Gestión.

El II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas y su Área de Influencia Socio-Económica tiene la consideración de Plan con Incidencia en la Ordenación del Territorio, según lo indicado en el art. 5.2 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18.1 de esta Ley, corresponde al Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero competente, acordar la formulación de los Planes con Incidencia en la Ordenación del Territorio.

Mediante acuerdo de 27 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, se aprueba la formulación del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas y su Área de Influencia Socio-Económica.

El Área de Influencia Socio-Económica está compuesta por 23 municipios de la provincia de Jaén. Las cuatro comarcas que lo integran son: Sierra de Segura con 11 municipios (Beas de Segura, Benatae, Génave, Hornos de Segura, Orcera, La Puerta de Segura, Santiago-Pontones, Segura de la Sierra, Siles, Torres de Albánchez y Villarrodrigo), Comarca de Las Villas con 3 municipios (Iznatoraf, Villacarrillo y Villanueva del Arzobispo); Comarca del Condado con 1 municipio (Soriuela de Guadalimar); y Sierra de Cazorla con 9 (Cazorla, Chilluévar, Hinojares, Huesa, La Iruela, Peal del Becerro, Pozo Alcón, Quesada y Santo Tomás), con una extensión total de 370.410 hectáreas según el citado Acuerdo de 27 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno.

Según lo establecido en el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, es la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático el Órgano Directivo encargado de la elaboración y seguimiento de los Planes de Desarrollo Sostenible de los Espacios Naturales Protegidos y su área de influencia.

Como consecuencia de lo anterior, el Plan ha sido impulsado por la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático, contando en la elaboración del mismo con la colaboración de la persona titular de la persona titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la provincia de Jaén, y la Dirección del Parque Natural.



La planificación del Plan se ha regido a lo largo de las diferentes fases de su desarrollo por la consideración de los más estrictos principios de sostenibilidad, tanto los que emanan de las principales instituciones internacionales de referencia, como de los diferentes niveles administrativos (comunitario, estatal y regional). A lo largo de la elaboración del Plan, se ha procurado buscar las visiones y directrices más innovadoras con la finalidad de conservar y poner en valor el conjunto de elementos que configuran el capital territorial del Parque Natural, bajo la constante consideración de la riqueza, fragilidad y singularidad de sus valores naturales.

Desde el punto de vista de la metodología de elaboración, hay que destacar el importante papel de la amplia participación de agentes sociales e institucionales, derivado de la premisa de construir una visión compartida y unos objetivos consensuados a lo largo de todo el proceso de planificación, así como la importancia de la coordinación interadministrativa, todo ello dentro de un concepto innovador de Plan-proceso que pretende integrar la planificación con la gestión.

En la conceptualización y diseño del Plan se ha utilizado el modelo del Capital Territorial, que contempla éste como el resultante de cinco clases básicas: natural, físico-construido, humano, social y de imagen. Según este modelo de interpretación y programación, actuar en un determinado territorio con enfoque de desarrollo sostenible supone analizar las dotaciones de capital existentes, la generación de flujos y los procesos que establecen relaciones reforzadoras o consumidoras de este patrimonio. El papel del Plan debe consistir en identificar la forma de actuación que mejor contribuye a reforzar las dotaciones de éste, en todas sus clases, especialmente de aquellas dotaciones que no tienen reposición, como es el caso del capital natural.

Por todo lo anterior, se puede concluir que este proceso participativo y la forma de realizarlo aseguran la integración y respeto a las áreas ambientalmente relevantes y a los elementos ambientales estratégicos, y a la vez coherente con los diferentes instrumentos de planificación sectorial o territorial ya existente y sobre la normativa aplicable.

En la elaboración de este Plan:

- Se han tenido en cuenta los objetivos ambientales emanados de la Junta de Andalucía, del Gobierno español y de los Convenios Internacionales a los que está adherida España.
- Su enfoque está basado en la búsqueda de la sostenibilidad ambiental de las actividades económicas consideradas novedosas en el Plan.
- Tiene como una de sus prioridades el reorientar las actividades económicas existentes hacia una menos exigente en el consumo de recursos naturales y con menor impacto ambiental.
- Como no puede ser de otra forma en un Espacio Natural de tales características, se establece que las acciones que promuevan el desarrollo económico no afecten al paisaje de este territorio.
- Se considera en todo momento la planificación territorial de la Junta de Andalucía.
- Se considera el patrimonio natural y cultural presente en el área estudiada como el mayor de los activos para el desarrollo socioeconómico, y por tanto es una prioridad su conservación, tanto de los hábitats, factores físicos como su paisaje.

Estableciéndose al final de proceso de elaboración del Plan los siguientes Objetivos Generales:



Objetivos Generales	
1	PROPICIAR LA CONSERVACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y CULTURALES DEL TERRITORIO.
2	REVALORIZAR EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS AGRARIOS Y FORESTALES DE FORMA SOSTENIBLE.
3	ESTRUCTURAR UNA OFERTA DE APROVECHAMIENTO TURÍSTICO-RECREATIVA DEL PARQUE QUE OTORQUE ESTABILIDAD A LAS EMPRESAS Y PERSONAL DEL SECTOR.
4	FORMACIÓN, PROFESIONALIZACIÓN Y LA MEJORA DEL CAPITAL HUMANO COMO BASE DE UN CRECIMIENTO ECONÓMICO.
5	DESARROLLAR LAS INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS BÁSICOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN.
6	POTENCIAR LA COORDINACIÓN INTER-INSTITUCIONAL Y COMUNICACIÓN ENTRE ADMINISTRACIONES Y POBLACIÓN.

Para la elaboración de este Estudio Ambiental Estratégico, en lo relativo a los contenidos, se ha seguido con lo establecido en el Anexo II.C de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de Calidad Ambiental, que de forma resumida son:

- Describir los Objetivos principales del Plan de Desarrollo Sostenible y sus alternativas
- Diagnóstico, condicionantes ambientales y probable evolución del Medio Ambiente en el II Plan de Desarrollo Sostenible
- Objetivos de Sostenibilidad y Ambientales tenidos en cuenta en la elaboración del Plan
- Probables efectos en el medio ambiente y su incidencia en el cambio climático del Plan y las medidas previstas para prevenir, reducir o compensar los mismos
- Evaluación y Seguimiento

En el presente trabajo se estudia individualmente cada medida a implementar, en referencia a parámetros medioambientales (clima y su incidencia en el cambio climático, aire, agua, geología y suelo, vegetación, fauna y paisaje), culturales (patrimonio cultural) y socioeconómicos (empleo, calidad de vida, economía e infraestructuras).

Además se describe en apartado diferenciado los efectos sobre el cambio climático y cómo las medidas que se plantean se vinculan al mismo.

Aunque se describen con detalle en el Estudio, la gran mayoría de las medidas a desarrollar tienen un efecto positivo sobre el medio ambiente, sobre el patrimonio cultural y los parámetros socioeconómicos.

Las medidas que impulsan el turismo en el área protegida y aquellas en las que se requieren importantes infraestructuras pueden conllevar un efecto negativo para la conservación del medio ambiente, derivados, por un lado, de un posible deterioro de la naturaleza en el caso de producirse una masificación y saturación de visitantes en las más frágiles, y por otro por los posibles efectos sobre el paisaje y las especies animales y vegetales, compaginar la repercusión económica positiva con la conservación del medio ambiente debería ser una prioridad de las Administraciones implicadas.



De la misma forma, la protección y conservación de la naturaleza no puede impedir el desarrollo de las actividades económicas ni de las infraestructuras necesarias para el necesario desarrollo socioeconómico.

7.2. Viabilidad Económica del Plan. Los Programas Operativos

Para dotar de contenido de programación al II Plan de Desarrollo Sostenible y garantizar la mejor integración entre planificación y gestión, se contempla una opción que pretende conjugar las ventajas de la planificación plurianual con los beneficios de la obtención de conclusiones sobre la gestión de programas y medidas y de su aplicación en la mejora continua. Para ello se establece un diseño específico consistente en la formulación de Programas Operativos trienales.

Los Programas Operativos se elaborarán cada tres años con la estructura establecida en el II Plan de Desarrollo Sostenible. Anualmente, en el primer trimestre se analizará el grado de cumplimiento de los objetivos previstos en el Programa Operativo para el año anterior, proponiéndose en caso necesario una reprogramación de actuaciones para los restantes años. Así mismo, en el último cuatrimestre de cada anualidad se procederá a proyectar las actuaciones para el ejercicio siguiente, adecuándose a sus disponibilidades presupuestarias. De esta forma, los Programas Operativos pueden ir modulando el desarrollo de las medidas del II Plan de Desarrollo Sostenible e incluir contenidos en función de circunstancias cambiantes.

De acuerdo con el ámbito institucional de competencias, el diseño del modelo de gestión basado en Programas Operativos, se ha inspirado, en la necesidad de potenciar una imagen territorial conjunta frente a la simple suma de iniciativas comarcales dispersas, lo que se traduce en que debe existir una efectiva coordinación institucional de las diferentes iniciativas que actúan en el territorio y los distintos instrumentos y agentes de fomento, para ello es necesario de la actividad permanente de una Comisión de Seguimiento con el necesario amparo institucional y capacidad para garantizar el cumplimiento de los objetivos y medidas contemplados en el Plan y la creación de una Unidad para el Desarrollo Socioeconómico como elemento ejecutor del Plan.





UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



JUNTA DE ANDALUCÍA